

**CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES**



**FORO DE MUJERES
EUROASIÁTICAS
HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL
BIENESTAR SOCIAL**

**San Petersburgo, Federación de Rusia
24 al 25 de septiembre de 2015**



FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL

**San Petersburgo, Federación de Rusia
24 al 25 de septiembre de 2015.**

CONTENIDO

	Pág.
Integrantes de la delegación mexicana	3
Introducción y objetivos	4
Información General	5
Programa de Actividades	6
El Tema de Género	18
Avances de los Derechos Políticos-Electorales de las Mujeres en México	22
México y la aplicación de la declaración y Plataforma De Acción de Beijing	31
Logros y Obstáculos en la consecución de los Objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing	33
El lugar de la igualdad de género en el próximo conjunto de Objetivos de Desarrollo	45
Informe de Avances sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015: México	51
Objetivos de Desarrollo Sostenible	56
Participación económica de las mujeres en México y recomendaciones para impulsar el emprendimiento	71
Manual de consulta de ONU mujeres sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad	96
FEDERACIÓN DE RUSIA	
Datos Generales sobre la Federación de Rusia	111
Relaciones Parlamentarias México-Rusia	112
Relaciones Comerciales e Inversión México – Rusia	114
Política Exterior de Rusia	115
ANEXOS	
Poner la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible, construir el mundo que quieren los pueblos. Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos.	117
Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Un primer paso hacia la Agenda de Desarrollo Sostenible. Nota de Coyuntura. Julio 2015.	125

Integrantes de la Delegación mexicana



**Sen. Rosa Adriana Díaz
Lizama.**

Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República.
Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.



Sen. Sonia Mendoza Díaz.

Senadora de la República por el estado de San Luis Potosí

Introducción y objetivos de la Delegación

En el marco del 70 aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial y de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, del 24 al 25 de septiembre de 2015 se celebrará el Primer Foro de Mujeres Euroasiáticas en la ciudad de San Petersburgo, Rusia.

Lo anterior, ante la importancia del papel que tienen las mujeres en la elaboración de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y, particularmente, frente a los retos y oportunidades que representa la creciente integración entre los países de la Unión Económica Euroasiática, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización de Cooperación de Shanghái.

El evento reunirá a autoridades de los poderes Legislativo y Ejecutivo, empresarios, académicos, representantes de organizaciones no gubernamentales y líderes prominentes de todo el mundo, quienes abordarán el tema “Hacia la paz, la armonía y el bienestar social”.

El objetivo principal será impulsar acciones internacionales para promover el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las mujeres en un contexto político y económico en evolución. Al mismo tiempo, se buscará fortalecer el diálogo y las acciones de cooperación humanitaria a nivel global centradas en la protección de la familia, las mujeres y los niños.

Los objetivos de la delegación mexicana que asisten al Foro de Mujeres Euroasiáticas son:

- Fortalecer el papel de las mujeres para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- Examinar acciones que permitan promover la participación integral de las mujeres en el desarrollo económico, las instituciones públicas y el sector privado.
- Examinar políticas y programas para apoyar la capacitación profesional y la participación de las mujeres en cargos empresariales de alto nivel.
- Contribuir a la construcción de una estrategia mundial para la salud, que proteja a las familias y a las mujeres y niños.
- Impulsar la acción humanitaria y la caridad a nivel internacional a favor de los grupos más vulnerables.
- Prevenir y eliminar todas las formas de violencia en contra de mujeres y niñas.
- Analizar medidas para proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad de las actividades humanas.

Información General

Embajada de México en la Federación Rusia.

Embajador: Alberto Beltrán Guerrero.

Dirección: Kalashnyy Pereulok, 12 Edificios 2 y 3, Moscú, C.P. 125009.

Teléfono: Conmutador: (7 495) 695-31-67 (Con 10 líneas).

Sección Consular: (7 495) 695-31-39.

Fax: (7 495) 695-32-82.

E-Mail: inforus@sre.gob.mx.

Pág. Web: <http://embamex.sre.gob.mx/rusia>.

Concurrencias: Republica de Belarús, Republica de Armenia.

Diferencia de Horario: +1 hora en invierno.

Horario Oficina: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Tipo de Cambio.

1.00 USD	=	16.8642 MXN
US Dólar	↔	Peso Mexicano
1 USD = 16.8637 MXN		1 MXN = 0.0592989 USD

Fuente: <http://www.xe.com/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=MXN>

1.00 USD	=	66.3333 RUB
US Dólar	↔	Rublo Ruso
1 USD = 66.3333 RUB		1 RUB = 0000.0150754 USD

Fuente: <http://www.xe.com/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=RUB>

Clima.

Máximo 24° C. Mínima 12° C.

Fuente:

<http://espanol.weather.com/weather/10day/Mosc%C3%BA+MK+Rusia+RSXX0063:1:RS>

PROGRAMA
FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS
HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL

24 a 25 de septiembre de 2015

San Petersburgo
 Palacio Tavrishesky
 (47, ul. Shpalernaya)

23 de septiembre (miércoles)	
10.00 a 18.00	Llegada y alojamiento Registro de participantes (Patio delantero del Palacio Tavrishesky)
19.00 a 21.15	Concierto de gala con presentaciones de ópera y ballet (Teatro Mariinsky, Nuevo Escenario, 34, Dekabristov Ulitsa)
24 de septiembre (jueves)	
08.00 a 18.00	Registro de participantes (Patio delantero)
10.00 a 12.00	Inauguración del Foro (Salón Doumskiy) Sesión Plenaria Las mujeres en el mundo actual. Nuevos horizontes para la cooperación Discurso de la Presidenta del Comité Organizador, Presidenta del Consejo de la Asamblea Interparlamentaria de los Estados de la Comunidad de Estados Independientes (IPA CIS), Presidenta del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de Rusia Valentina MATVIENKO Informes y declaraciones de los participantes
12.00 a 12.30	Conferencia de prensa de Valentina Matvienko (Media center)
12.00 a 12.30	Coffee break
12.30 a 14.00	Reanudación de la Sesión plenaria (Salón Doumskiy)
14.00 a 15.00	Almuerzo
14.00 a 16.30	Sesiones informativas y encuentros con los medios de comunicación (Media center y puntos de transmisión en vivo)

15.00 a 16.30	Paneles de discusión*: <ul style="list-style-type: none"> - MUJERES Y PODER: LA AGENDA GLOBAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (Salón Doumskiy) - MUJERES Y LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA: NUEVAS OPORTUNIDADES Y RETOS - EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA SALUD (Reading Hall) - INICIATIVAS LIDERADAS POR MUJERES EN EL MUNDO ACTUAL: CARIDAD Y COMPROMISO HUMANITARIO (Sala 9)
18.00	Traslado al Parque y Museo Nacional Peterhof
10.00 a 23.00	Recepción en honor a la Presidenta del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de Rusia, Valentina Matvienko (Peterhof, Plaza del Palacio) Actividades de entretenimiento, tour general del Palacio Bolshoi
08.00 a 17.00	Exposiciones en el vestíbulo del Palacio Tavrishesky
25 de septiembre (viernes)	
08.00 a 14.00	Registro de participantes (Patio delantero)
09.00 a 10.00	Desayuno de trabajo para los jefes de delegaciones, al que asistirán la Presidenta del Comité Organizador, Presidenta del Consejo de la Asamblea Interparlamentaria de los Estados de la Comunidad de Estados Independientes (IPA CIS), Presidenta del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de Rusia Valentina Matvienko (Únicamente por invitación, Sala 115)
09.30 a 13.30	Exposiciones en el vestíbulo del Palacio Tavrishesky
10.30 a 12.00	Reanudación de los paneles de discusión: <ul style="list-style-type: none"> - MUJERES Y PODER: LA AGENDA GLOBAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE (Salón Doumskiy) - MUJERES Y LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA: NUEVAS OPORTUNIDADES Y RETOS (Sala 1) - EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA SALUD (Reading Hall) - INICIATIVAS LIDERADAS POR MUJERES EN EL MUNDO ACTUAL: CARIDAD Y COMPROMISO HUMANITARIO (Sala 9)
10.30 a 12.00	Mesas redondas <ul style="list-style-type: none"> - MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (Centro Parlamentario, Sala de la Asamblea) - DIÁLOGO MUNDIAL SOBRE LA PAZ (Centro Parlamentario, Sala 315)

	- EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO DE SAN PETERSBURGO (Centro Parlamentario, Sala 216)
12.00 a 12.30	Coffee break
12.30	Entrega del premio de la IPA CIS "Árbol de la Vida" (Salón Yekaterininskiy) y del premio patrocinado por el Foro de Mujeres Euroasiáticas
13.30 a 14.30	Clausura de la Sesión Plenaria (Salón Doumskiy) Declaraciones de los moderadores Adopción de la Resolución Final

PROGRAMA
FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS
HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL

24 a 25 de septiembre de 2015

San Petersburgo
Palacio Tavrishesky
(47, ul. Shpalernaya)
Sala Doumskiy

Panel de discusión
Mujeres y poder: La agenda global de desarrollo sostenible

Moderadores:

- **Natalya NAROCHNITSKAYA**
Presidenta de la Fundación de Perspectiva Histórica
- **Hermine NAGDALYAN**
Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de la República de Armenia
- **Vladimir DZHABAROV**
Vicepresidente del Comité de Asuntos Internacionales del Consejo de la Federación

Preguntas de discusión:

- El concepto de desarrollo sostenible. Niveles de implementación a nivel global e internacional.
- Implementación del concepto de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.
- Formas de promover la participación integral de las mujeres en el proceso de desarrollo sostenible. Eliminar las brechas constitucionales, legales, administrativas, culturales y económicas en la toma de decisiones de arriba hacia abajo y garantizar el acceso a los puestos administrativos en todos los ámbitos.
- Papeles clave de las mujeres en el desarrollo sostenible con conciencia social: implementación de iniciativas de desarrollo sostenible y programas de bienestar social, salud pública, cobertura de pensiones por jubilación, demografía y migración.
- La era del poder blando –pensamiento femenino en el liderazgo y la política. Garantizar la representación decente de las mujeres en las instituciones públicas como motor del desarrollo sostenible de las comunidades.
- Las mujeres como actores de la sociedad civil con credibilidad, que promueven el compromiso y el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y el uso de sus recursos para lograr el desarrollo sostenible.
- El papel de las mujeres y la estabilidad económica. Hacia una prosperidad universal a través del crecimiento económico equilibrado. Lograr el bienestar y una calidad decente de vida.
- La contribución de las mujeres en la construcción común de seguridad y estabilidad mundial.

Coordinadores:

- Elena VEKSHINA
Jefa Adjunta de la Oficina del Comité de Asuntos Internacionales del Consejo de la Federación

- Tel: +7 (495) 986-64-64, elevekshina@yandex.ru
- Elena FOMINENKO
- Asesora, Secretaría del Consejo de IPA CIS
- Tel: +7 (812) 326-68-18, FEV@iacis.ru

PROGRAMA
FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS
HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL

24 a 25 de septiembre de 2015

San Petersburgo
Palacio Tavrishesky
(47, ul. Shpalernaya)
Sala 1

Panel de discusión
Mujeres y la evolución de la economía: Nuevas oportunidades y retos

24 de septiembre de 2015

Moderadores:

- **Evelina ZAKAMSKAYA**
Presentadora de televisión, Rossiya-24
- **Alexey VOVCHENKO**
Viceministro de Trabajo y Previsión Social de la Federación Rusa
- **Lyudmila KOSTKINA**
Primera Vicepresidenta, Comité de Políticas Sociales del Consejo de la Federación

Preguntas de discusión:

- Situación actual de las mujeres en el mercado laboral.
- Prácticas laborales para las mujeres: mejor calidad del ambiente de trabajo y protección de los derechos laborales de las mujeres.
- El papel de las mujeres en la promoción de las industrias de alta tecnología: tendencias y futuro.
- De la segregación a la integración. Desarrollar la capacidad empresarial de las mujeres.
- Medidas gubernamentales dirigidas a apoyar las pequeñas empresas con representación sólida de las mujeres. Programas públicos y comunitarios exitosos para apoyar la participación de las mujeres en cargos empresariales de alto nivel.

25 de septiembre de 2015

Moderadores:

- **Evelina ZAKAMSKAYA**
Presentadora de televisión, Rossiya-24
- **Hijran HUSEYNOVA**
Presidente del Comité Estatal para la Familia, Mujeres y Niños
- **Alexey VOVCHENKO**
Viceministro de Trabajo y Previsión Social de la Federación Rusa
- **Lyudmila KOSTKINA**
Primera Vicepresidenta, Comité de Políticas Sociales del Consejo de la Federación

Preguntas de discusión:

- Continuar la educación como base del éxito y el progreso profesional.
- Hacer que las mujeres sean más competitivas en el mercado laboral.
- Oportunidades actuales para proporcionar condiciones que permitan continuar la capacitación profesional y la construcción de nuevas habilidades y competencias de las mujeres.
- Mujeres. El reto del trabajo y la familia.

Coordinadores:

- Natalya ROMANOVA
Jefa Adjunta de la Oficina del Comité de Políticas Sociales del Consejo de la Federación
Tel: +7 (495) 986-66-39
- Irina SURKOVA
Asesora Principal, Oficina del Comité de Políticas Sociales del Consejo de la Federación
Tel: +7 (495) 986-62-17, IVSurkova@senat.gov.ru
- Andrey VAGANOV
Jefe de la Unidad de Apoyo para la Legislación en materia de fortalecimiento del Estado y economía, Departamento de Analítica, Secretaría del Consejo de IPA CIS
Tel: +7 (812) 326-69-51, VAA@iacis.ru

PROGRAMA
FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS
HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL

24 a 25 de septiembre de 2015

San Petersburgo
Palacio Tavrishesky
(47, ul. Shpalernaya)
Reading Hall

Panel de discusión

El papel de las mujeres en la construcción de una estrategia mundial para la salud

Moderadores:

- **Veronika SKVORTSOVA**
Ministra de Salud Pública de la Federación Rusa
- **Flavia BUSTREO**
Organización Mundial de la Salud, Subdirectora General
- **Lyudmila KOZLOVA**
Jefa Adjunta del Comité de Políticas Sociales del Consejo de la Federación

Preguntas de discusión:

- Construcción del consenso para la salud pública.
- Medios y prerrequisitos para evitar la propagación de enfermedades infecciosas.
- El papel especial de las mujeres en la promoción de estilos de vida saludables.
- Políticas y estrategias para lograr la salud para todos.
- Cooperación en el ámbito de la protección de la salud de mujeres y niños.

Coordinadores:

- **Georgy MOYSIAK**
Asesor Principal, Oficina del Comité de Políticas Sociales del Consejo de la Federación
Tel: +7 (495) 986-64-21, moysyak@mail.ru
- **Elena YEREMENKO**
Jefa Adjunta, Oficina de la Unidad de Apoyo, Departamento de Cooperación
Parlamentaria, Secretaría de IPA CIS
Tel: +7 (812) 326-69-39, EEV@iacis.ru

FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS
HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL

24 a 25 de septiembre de 2015

San Petersburgo
Palacio Tavrishesky
(47, ul. Shpalernaya)
Sala 9

Panel de discusión

Iniciativas lideradas por mujeres en el mundo actual: Caridad y compromiso humanitario

24 de septiembre de 2015

Moderadores:

- **Stanka SHOPOVA**
Presidenta de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Bulgaria
- **Zinaida DRAGUNKINA**
Presidenta del Comité de Ciencia, Educación y Cultura del Consejo de la Federación

25 de septiembre de 2015

Moderadores:

- **Karin van MOURIK**
Miembro del Consejo de la Unión Alemana de Mujeres Empresarias, Presidente de la fundación benéfica "Hear the World"
- **Lilia GUMEROVA**
Vicepresidenta del Comité de Ciencia, Educación y Cultura del Consejo de la Federación

Preguntas de discusión:

- Hacer el bien. El papel de las mujeres en la acción humanitaria y en la caridad. Presentación de proyectos humanitarios y de caridad.
- Mujeres, familia y valores familiares.
- El mundo para los niños. Garantizar la comodidad y el desarrollo de los niños. Los niños como embajadores de buena voluntad.
- Las mujeres y la cultura: una misión para preservar y desarrollar los valores espirituales y morales.
- Apoyo a los niños y jóvenes talentosos. Desatar el potencial científico y tecnológico. Parques tecnológicos para niños. Presentación de proyectos educativos.

Coordinadores:

- **Nikolay VASCHENKO**
Jefe Adjunto de la Oficina, Comité de Ciencia, Educación y Cultura del Consejo de la Federación
Tel: +7 (495) 629-74-45, NFVaschenko@council.gov.ru
- **Lyudmila PYNCHENKOVA**
Asesora, Secretaría de IPA CIS Tel: +7 (812) 326-68-19, PLA@iacis.ru

**FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS
HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL**

24 a 25 de septiembre de 2015

San Petersburgo
Palacio Tavrishesky
(53-B, ul. Shpalernaya)
Sala de la Asamblea

Mesa Redonda
Mujeres en los medios de comunicación masiva

25 de septiembre de 2015

Moderadores:

- **Natalya KASPERSKAYA**
Directora General, InfoWatch
- **Lyudmila BOKOVA**
Vicepresidenta, Comité de Derecho Constitucional y Gobernanza Nacional del Consejo de la Federación

Preguntas de discusión:

- Transición a la sociedad de la información. Desafíos y amenazas actuales. Temas clave para la seguridad cibernética y la protección de los datos personales de los ciudadanos.
- Gestión del Internet. Avanzar hacia la soberanía digital.
- La seguridad de los niños en el entorno digital. Soluciones digitales para la enseñanza. Educación digital y promoción de prácticas de seguridad en el ciberespacio.
- Tecnología informática en la esfera social. Soluciones de tecnología informática para la caridad y el bienestar social.
- El papel de los nuevos medios de comunicación en el mundo actual. Promover nuevas formas de comunicación y los medios de comunicación convergentes.

Coordinadores:

- Svetlana GOLUBITSKAYA
Jefa Adjunta de la Oficina, Comité de Derecho Constitucional y Gobernanza Nacional del Consejo de la Federación
Tel: +7 (495) 986-68-69, sffsrf@list.ru
- Marina BERESNEVA
Oficina de Prensa de la Secretaría del Consejo de IPA CIS
Tel: +7 (812) 326-69-22, BMV@iacis.ru

FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS
HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL

24 a 25 de septiembre de 2015

San Petersburgo
Palacio Tavrishesky
(53-B, ul. Shpalernaya)
Sala 315

Mesa Redonda
Diálogo mundial sobre la paz

25 de septiembre de 2015

Moderadores:

- **Lyubov GLEBOVA**
Presidente, Agencia Federal de Asuntos de la Commonwealth, Alcance a Comunidades Compatriotas en el Extranjeros y Cooperación Internacional Humanitaria
- **Alla BODAK**
Viceministro de Justicia de la República de Bielorrusia
- **Tsisana SHAMLIKASHVILI**
Presidenta, Centro Nacional de Mediación

Preguntas de discusión:

- El diálogo como una manera de promover la discusión democrática y la toma de decisiones.
- El diálogo como una manera de preservar la conciencia y la identidad nacionales en la era de globalización, fronteras blandas y fusión cultural.
- La necesidad de preservar la capacidad social humana como un valor humano fundamental, es decir, una forma de defender las aspiraciones.
- Cambiando el papel de las mujeres en el mundo actual. El papel de las mujeres en el diálogo transcultural.

FORO DE MUJERES EUROASIÁTICAS

HACIA LA PAZ, LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR SOCIAL

24 a 25 de septiembre de 2015

San Petersburgo
Palacio Tavrishesky
(53-B, ul. Shpalernaya)
Sala 216

Mesa Redonda

El papel de las mujeres en el desarrollo de San Petersburgo

25 de septiembre de 2015

Preguntas de discusión:

- Aspectos sociales, económicos y demográficos de la Estrategia de Desarrollo Social y Económico de San Petersburgo 2030.
- La contribución de las mujeres al desarrollo social y económico y la economía basada en el conocimiento en San Petersburgo.
- Políticas para la familia moderna en San Petersburgo.
- Apoyo estatal para las organizaciones sin fines de lucro lideradas por mujeres en San Petersburgo.
- Participación integral de las mujeres en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Social y Económico de San Petersburgo.

Coordinadores:

- Maria SAGITOVA
Especialista en Jefe, Servicios Sociales para la Maternidad y la Protección de la Niñez,
Políticas de Población y Familia del Comité de Políticas Sociales
Tel: +7 (812) 576-23-68, sagitova@ksp.gov.spb.ru
- Alexander SEMENOV
Jefe Adjunto, Departamento Analítico, Secretaría del Consejo de IPA CIS
Tel: +7 (812) 326-68-45, SAV@iacis.ru

EL TEMA DE GÉNERO

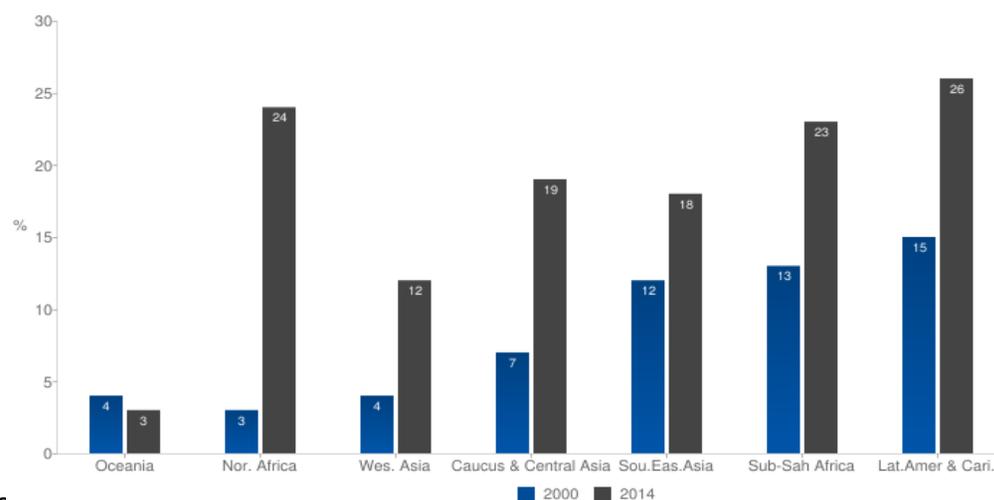
Las mujeres pueden y desempeñan un papel vital en el impulso del crecimiento sólido y compartido que se necesita para acabar con la pobreza extrema y construir sociedades con capacidad de adaptación, pero en muchas partes se desaprovecha su potencial, participación y capacidad productiva.

Con la equidad de género se busca el empoderamiento¹ de la mujer, en el cual la mujer pueda lograr una mayor participación en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder de sus respectivos gobiernos, además, de lograr una emancipación económica y contribuir a la economía nacional.

Se puede lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer trabajando temas como la educación de las niñas; el aumento de las tasas de alfabetización entre las mujeres; el incremento de las intervenciones de desarrollo en la primera infancia; la ampliación de su participación en el mercado laboral; el mejoramiento del acceso al crédito, la tierra y otros recursos; la promoción de su participación en los espacios políticos, y la expansión de los programas de salud reproductiva y las políticas de apoyo a la familia.

La participación de las mujeres en asuntos políticos y económicos en el mundo ha aumentado considerablemente, un claro ejemplo fue que en el año de 2013 la intervención de la mujer en las actividades políticas aumentó un 20% respecto a años anteriores. Dentro de la oferta de escaños en los parlamentos de sus países, las mujeres aumentaron su presencia y con ello su participación política.

Proporción de escaños ocupados por mujeres en las cámaras (baja o unicameral) de los parlamentos nacionales, 2000 y 2014 (porcentaje)
(Fuente: [Informe ODM 2014](#))



En
Inte,parlamentaria.

o muestra la Unión

¹ Éste término fue utilizado por primera vez en la IV Conferencia Mundial en Beijing en septiembre de 1995. “Informe de la IV Conferencia Mundial en Beijing”
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>, consultado el día 30 de junio de 2015.

Mujeres desempeñando las funciones más altas del estado

Jefas de Estado¹ (10/152 = 6,6%) y Jefas de Gobierno (14/193 = 7,3%)



Alemania (JG), Argentina (JE/JG), Bangladesh (JG), Brasil (JE/JG), Chile (JE/JG), Croacia (JE)², Dinamarca (JG), Jamaica (JG), Liberia (JE/JG), Letonia (JG), Lituania (JE), Malta (JE), Noruega (JG), Perú (JG), Polonia (JG), República Centroafricana (JE), República de Corea (JE), Suiza (JE/JG) y Trinidad y Tobago (JG)

Presidentas de parlamento³ (43/273 = 15,8%)



Australia, Antigua y Barbuda, Austria (2 cámaras), Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia⁴, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Chile, Dominica, Ecuador, Federación de Rusia, Fiji, Gabón, Guinea Ecuatorial, India, Italia, Letonia, Lituania, Mauricio, Mozambique, Países Bajos (2 cámaras), Perú, Portugal, Reino Unido, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Serbia, Singapur, Sudáfrica (2 cámaras), Suriname, Swazilandia, Turkmenistán, Uganda, Zimbabue

Vicepresidentas de parlamento (169/634 = 26,7%)

De las 249 cámaras en 177 países por las cuales se dispone de información, 106 tienen al menos una vicepresidenta.

Nota: (JE / JG) – La jefa de Estado es también jefa de Gobierno.

¹ Se incluyen sólo los jefes de estado electos.

² Presidenta electa

³ De un total de 266 cámaras parlamentarias, dos tienen 2 presidentas adicionales y tres tienen 1 presidente adicionales, para un total de 273 presidentas.

⁴ Presidenta electa.

Fuente: Unión Interparlamentaria, enero 2015

En la región de América Latina y el Caribe se han asumido importantes compromisos en lo que se refiere a los derechos de la mujer. Todos ellos han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y 14 de ellos han ratificado además su Protocolo Facultativo. El sistema interamericano de derechos humanos incluye un poderoso instrumento regional para combatir la violencia contra las mujeres: la Convención de Belém do Pará.²

De conformidad a los acuerdos internacionales y con la Plataforma de Acción de Beijing,³ algunos países decidieron promover la igualdad de género a través de la modificación de sus constituciones, la creación de ministerios o institutos de asuntos de la mujer, la reforma de sus códigos civiles, la tipificación de la violencia de género como delito y el establecimiento de cuotas de género para los cargos políticos y algunos otros proyectos relacionados con la protección de la mujer.

En cuanto a México, la preocupación por la protección de las mujeres y la igualdad de género inició en el año de 1974 con la modificación del artículo 4º constitucional en donde se establecía la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. A partir de 1975, las reformas legislativas a favor de la igualdad de género empezaron a incrementar. En ese sentido, fueron

² “América Latina y el Caribe” <http://www.unwomen.org/es/where-we-are/americas-and-the-caribbean>, consultado el día 30 de junio de 2015.

³ La plataforma de Acción de Beijing fue lanzada en 1995 en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la cual se indica los 12 temas de mayor preocupación, centrados en los temas de: pobreza, educación, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente y la niña. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>, consultado el día 30 de junio de 2015.

reformados algunos instrumentos como códigos civiles y penales en varios estados de la República Mexicana, con lo cual se buscó garantizar los derechos de las mujeres.

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, el cual propone iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres en México. En 1985, se estableció una comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi, Kenia.

Desde 1974 a la actualidad se han creado diversos programas o institutos a favor de la mujer. El 12 de enero de 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres. Este instituto operaba con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012. En este plan se introducían las acciones de la Administración Pública Federal y se establecía una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades a fin de generar mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.⁴

En 2002, se lanzó el proyecto sobre equidad de género “Generosidad”⁵ y dentro de este proyecto se estableció el Modelo de Equidad de Género (MEG) como un sistema de gestión con perspectiva de género, el cual proporciona herramientas a las empresas, las instituciones públicas y las organizaciones sociales para asumir un compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, pues les permitía revisar sus políticas y prácticas internas, para reorganizar y definir mecanismos que incorporen la perspectiva de género e instrumenten acciones a favor del personal, que conduzcan al establecimiento de condiciones favorables para hombres y mujeres en el ámbito laboral.

En la legislación actual, bajo la administración del presidente Enrique Peña Nieto se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, un capítulo dedicado a la Perspectiva de Género, considerando el objetivo 3 del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.⁶

Asimismo, México adoptó el 19 de agosto de 2014 el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con el propósito de generar una estrategia en común para impulsar la igualdad laboral y la no discriminación.

En diciembre de 2014, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, realizó una visita de Estado en la cual reconoció los logros alcanzados por México en lo que

⁴ Información consultada en la página de INMUJERES <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ique-es-el-inmujeres/historia>, el día 30 de Junio de 2015.

⁵ Pacto acordado entre el Gobierno de México y el Banco Mundial como operación de aprendizaje e innovación con duración de 3 años. Información consultada en http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/meg/megactualizado2014/1_antecedentes.pdf, el día 30 de junio de 2015.

⁶ Documento relativo al acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, también busca la erradicación de las prácticas de discriminación, hostigamiento y acoso sexual y laboral, con el fin de conseguir una transformación real al interior de los centros de trabajo. Información consultada en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013, el día 30 de junio de 2015.

se refiere a instituciones y leyes relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, dentro de sus consideraciones agregó la reforma política que establece la paridad de género en rango constitucional y señaló el liderazgo de México en lo que respecta a estadísticas de género.

Durante su visita, la Directora de ONU-Mujeres también se reunió con algunos senadores de la República⁷, el presidente de la Mesa Directiva, Miguel Barbosa; Emilio Gamboa Patrón; Diva Hadamira Gastélum; Laura Angélica Rojas; Gabriela Cuevas; Juan Carlos Romero Hicks; Alejandro Encinas; Hilda Flores Escalera; Omar Fayad y Silvia Guadalupe Garza, quienes se sumaron a la campaña de HeForShe⁸ a favor de la mujer.

El 16 de octubre de 2014, el Senado de la República creó la Unidad de Género, la cual tiene como visión garantizar la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, y la perspectiva de género en la cultura organizacional y en los procesos del sistema legislativo.

Respecto a la representación política de las mujeres en el poder legislativo, en la Cámara de Senadores las mujeres suman un total de 43, el 33.59% del total. Tras las recientes elecciones del 7 de junio del año en curso, fueron renovados los 500 diputados, de ellos, 117 mujeres resultaron electas por mayoría relativa y 94 de representación proporcional, lo cual representa el 42.2% del total⁹.

⁷ Senado de la República. Comunicación Social. “Se suma Senado a campaña internacional HeForShe a favor de la mujer”. No. 756, 4 de diciembre de 2014, <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/prensa-internacional/17494-se-suma-senado-a-campana-internacional-heforshe-a-favor-de-la-mujer.html>

⁸ HeForShe es un movimiento solidario para la igualdad de género desarrollado por ONU Mujeres para implicar a los hombres de todas las edades y procedencias como defensores y agentes del cambio, a fin de hacer realidad los derechos de las mujeres y las niñas y lograr la igualdad de género. Información consultada en <http://www.heforshe.org/es>, el día 30 de junio de 2015.

⁹ Cabildeo y Comunicación. “Diputadas electas”. 13 de julio de 2015.

AVANCES DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN MÉXICO¹⁰

México ha recorrido un largo y difícil camino en la protección de los derechos políticos de la mujer, incluyendo el proceso para alcanzar el reconocimiento de la ciudadanía que inició con la demanda del acceso al voto femenino en el primer congreso constituyente de 1917 y después de 36 años a través de la reforma constitucional de 1953, las mujeres obtuvieron el derecho a votar en todas las elecciones¹¹.

Debido a la lucha constante de las organizaciones de mujeres en México a nivel local como nacional es como se han reconocido sus derechos. Estados como Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas¹² establecieron el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales desde los años veinte.

Ciertamente algunos derechos políticos-electorales han sido incorporados de forma general en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); y de forma particular en las leyes federales. En este sentido, destaca la reforma constitucional de 1974, en el marco de la organización de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México, a través de la cual se reformó el artículo 4° para establecer la igualdad entre los sexos.

Desde 1993 se han llevado a cabo diversas reformas al COFIPE, donde inicialmente se contemplaba como sugerencia o recomendación a los partidos políticos “promover una mayor participación política de las mujeres en los procesos electorales federales”.

Un nuevo hito se logró en 1996 con la nueva reforma del COFIPE, la cual establecía que los partidos políticos consideraran en sus estatutos que las candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, no excedieran de 70% para un mismo sexo¹³. Sin embargo, no se contemplaron en su momento sanciones aplicables a su incumplimiento.

¹⁰ Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo 2015.

¹¹ LXII Legislatura. Cámara de Diputados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. “La reforma hacia la paridad: cerrando la brecha y promoviendo el liderazgo político de las mujeres”, agosto 2014.

¹² Universidad de Guadalajara. Efemérides. “Derecho al voto para la mujer en México”. 17 de octubre de 1953, <http://www.udg.mx/es/efemerides/17-octubre-0>

¹³ Adriana Medina Espino con la colaboración de Ruth Gisela Márquez Benítez. *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Febrero, 2010.

En una posterior reforma del COFIPE llevada a cabo en el año 2002¹⁴ se contemplaron las sanciones, y se incluyeron las siguientes disposiciones:

- El derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
- Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Que los partidos políticos promuevan y garanticen la igualdad y la equidad a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.
- **De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género.**
- **Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de 3 candidaturas, en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto.**

En caso de que los partidos políticos incumplieran en las dos situaciones anteriores (*negritas*) el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requeriría en un plazo de 48 horas, rectificar la solicitud de registro de candidaturas, si no lo hiciera recibiría una amonestación pública.

Asimismo, el partido político o coalición que no realizara la sustitución de candidatos sería acreedor a una amonestación pública y el Consejo le requerirá de nueva cuenta realice la corrección en un plazo de 24 horas, si llegara a reincidir se sancionaría con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

Para 2007 se discutió y aprobó un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales¹⁵, en el que destaca la obligación por parte de los partidos políticos de garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. Además cada partido político destinaría anualmente el 2% del financiamiento público para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El nuevo Código establecía también que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las

¹⁴ Esta reforma apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2002.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipeco/COFIPE_ref10_24jun02.pdf

¹⁵ Este nuevo Código fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

<http://ife.org.mx/archivos2/Normateca/COFIPE.pdf>

coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

Posteriormente se presentaron los casos en los cuales las legisladoras propietarias pidieron licencia para ceder su cargo a suplentes varones, fenómeno conocido como “las juanitas”¹⁶. Debido a lo anterior y acercándose a las elecciones de 2012, el consejo General del IFE estableció por medio del Acuerdo CG327/2011, que ningún partido político o coalición incluiría más del 60% de candidatos propietarios a diputados y senadores de un mismo sexo del total de las solicitudes de registro de candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional¹⁷.

Dicho acuerdo provocó reacciones por parte de varias ciudadanas que presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del IFE el juicio para la protección de los derechos político-electorales. El caso se llevó al Tribunal de Justicia de la Federación, mismo que emitió la sentencia, identificada con el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, que puede considerarse como la más importante en términos de igualdad de género por evitar que los partidos políticos evadieran las acciones afirmativas de género establecidas en el Código Federal de Instituciones Electorales¹⁸.

Entre las disposiciones que la resolución incluyó se encuentran las siguientes¹⁹:

- Los partidos políticos deberán presentar como mínimo 120 candidatos a diputados y 26 candidatos a senadores propietarios de un mismo género, en el caso de legisladores por mayoría relativa.
- De la totalidad de las solicitudes de registro, por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional) tanto de diputados como senadores, al menos 40% de las candidaturas deben integrar formulas completas (propietario y suplente) de un mismo género.

Es así que de forma más reciente, en octubre de 2013, fue enviada al Senado de la República una nueva propuesta de reforma para el COFIPE con el objetivo de “garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a cargos de elección popular en el ámbito federal”. Dicha iniciativa buscaba incluir el principio de paridad de género para aquellas candidaturas a cargos

¹⁶ INCIDENCIA.com.mx “Descartan diputadas casos de juanitas en LXII Legislatura”, 19 de marzo de 2015, <http://incidencia.com.mx/?p=9918>

¹⁷ Instituto Nacional Electoral. “Línea de tiempo. Evolución normativa de la cuota de género en México”. Consultado el 19 de marzo de 2015. http://genero.ife.org.mx/linea_de_tiempo_cuotas/tl/timeline.html

¹⁸ Raúl Montoya Zamora. “La paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales”, en Revista *Sufragio*. Febrero 2014, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/sufragio/cont/12/ens/ens14.pdf>

¹⁹ Instituto Nacional Electoral, *op. cit*

de elección popular para integrar el Congreso de la Unión, dejando sin efecto la posibilidad de no hacerlos cuando los candidatos propuestos fuesen el resultado “de un proceso democrático de acuerdo a los estatutos de cada partidos político”²⁰.

Finalmente, con casi el 82% de votos, la Cámara de Diputados aprobó en diciembre de 2013, una de las más significativas y trascendentales reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, promulgada por el Ejecutivo Federal en febrero de 2014²¹. En esta nueva reforma y con miras a “garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus obligaciones”, se incluyeron algunos puntos primordiales como la elaboración de una *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (en sustitución del COFIPE) así como una *Ley General de Partidos Políticos*.

De acuerdo al Instituto Nacional Electoral, en la reciente creación de ambas leyes federales se encuentran incluidas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular, como se presenta a continuación:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)²²	
Tema: Paridad de género	
	<p>Artículo 14.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>4. En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género.</p> <p>5. En el caso de las candidaturas independientes las fórmulas deberán estar integradas por personas del mismo género.</p> <p>Artículo 233.</p> <p>1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.</p>

²⁰ BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA. La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México 2014.

²¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014; <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>

²² *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Diario Oficial de la Federación: 23/05/2014 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014 Consultado el 18 de marzo de 2015.

	<p>Artículo 234. 1. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.</p> <p>Artículo 364. 1. Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.</p>
	<p>Artículo 26. 4. Los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas elegirán, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, guardando las normas establecidas en la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables.</p>
	<p>Artículo 7. 1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</p> <p>Artículo 232. ... 2. Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación. 3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los</p>

	Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
	<p>Artículo 232.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>4. El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.</p>
	<p>Artículo 241.</p> <p>1. Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando las siguientes disposiciones:</p> <p>a) Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos podrán sustituirlos libremente, debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecido en el párrafo 3 del artículo 232 de esta Ley;</p> <p>b) Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección. Para la corrección o sustitución, en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en el artículo 267 de esta Ley, y</p> <p>c) En los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al Consejo General, se hará del conocimiento del partido político que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.</p>

Ley General de Partidos Políticos (LGPP)²³	
Tema: Paridad de género	
	<p>Artículo 3.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>4. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.</p>

²³ Ley General de Partidos Políticos. Diario Oficial de la Federación: 23/05/2014

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014 Consultado 18 de marzo de 2015.

5. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

r) Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales;

Tema: Promoción de la cultura política y participación ciudadana

Artículo 3.

...
...
...
...
...

3. Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.

...
...

Artículo 37.

1. La declaración de principios contendrá, por lo menos:

...
...
...

	<p>...</p> <p>e) La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.</p>
<p>Tema: Gasto ordinario para capacitación de mujeres</p>	
	<p>Artículo 51.</p> <p>1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.</p>
	<p>Artículo 72.</p> <p>...</p> <p>2. Se entiende como rubros de gasto ordinario:</p> <p>a) El gasto programado que comprende los recursos utilizados por el partido político con el objetivo de conseguir la participación ciudadana en la vida democrática, la difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer;</p>
	<p>Artículo 73.</p> <p>1. Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en los rubros siguientes:</p> <p>a) La realización de investigaciones que tengan como finalidad informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo, avances, y cualquier tema de interés relacionado con el liderazgo político de la mujer;</p> <p>b) La elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género;</p> <p>c) La organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos y proyecciones que permitan difundir temas relacionados con el desarrollo de la mujer en su incorporación a la vida política;</p> <p>d) La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia,</p> <p>y</p>

	e) Todo gasto necesario para la organización y difusión de las acciones referidas.
--	---

Con esta amplia reforma, se logró un hecho sin precedentes en la historia política mexicana y pionera en América Latina: un principio de paridad constitucional para cargos de elección popular en el Poder Legislativo Federal mexicano, pero más aún, se logró incluir el mismo principio para las candidaturas a todas las diputaciones de los congresos locales.

En resumen, con esta última reforma, México se pone a la vanguardia a nivel mundial en tema de equidad de género en el ámbito político, al lograr²⁴:

- Suplencia mismo género candidaturas diputados y senadores principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Paridad 50/50 por ciento de candidaturas mujeres y hombres diputados y senadores propietarios y suplentes de un mismo género.
- Eliminar la excepción cumplimiento paridad por método elección democrática en candidaturas de mayoría relativa.
- Integración con alternancia de género en listas de representación proporcional compuestas por propietarios y suplentes de un mismo género.

²⁴ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Resumen de la Reforma Político-electoral; <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

MÉXICO Y LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING²⁵

Como seguimiento a la instrumentación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Estado mexicano presentó en 2014 su Informe para el proceso de evaluación a realizarse durante este año en la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer.

En dicho documento se describen las acciones realizadas en cada una de las esferas de la Plataforma de Acción, como a continuación se indica:

- Para atender la situación de pobreza en la que se encuentran las mujeres en México se establecieron varios programas, como el Programa de Desarrollo Oportunidades; el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; el Programa de Opciones Productivas; el Programa Pensión para Adultos Mayores; el Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente y la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
- En materia educativa, destaca el Programa Escuelas de Tiempo Completo; el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas; el Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes; el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, y el Programa de Fortalecimiento de la Participación de las Mujeres en las Artes.
- Sobre las cuestiones de la salud, se puso en marcha el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), el Seguro Médico para una Nueva Generación y el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.
- Respecto a la violencia contra la mujer, en 2012 se tipificó el delito de feminicidio a nivel federal, y en 2013 se llevó a cabo la reforma al procedimiento de la figura Alerta de Violencia de Género. También se publicó un Protocolo para Juzgar con perspectiva de Género y se realizó el Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres.
- En relación a la mujer y los conflictos armados, México ha promovido a nivel internacional el reconocimiento del papel de las mujeres en el desarme, la reducción de la violencia, la prevención y mediación en este tipo de situaciones, los acuerdos para la paz y la reconstrucción post-conflicto.

²⁵ Síntesis realizada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Febrero, 2015. Gobierno de la República. Instituto Nacional de las Mujeres. *Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. 30 de mayo de 2014, http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national_reviews/mexico_review_beijing20.ashx

- Como parte de las actividades realizadas a favor de la mujer y la economía, en 2012 se reformó la Ley Federal del Trabajo para incorporar disposiciones que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres en este ámbito. Además destaca el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- En la búsqueda de lograr la igualdad de género en el ámbito político destaca la reforma constitucional que fue publicada el 10 de febrero de 2014, la cual modificó el artículo 41 para elevar a rango constitucional la paridad de género en la competencia electoral, para las candidaturas al Congreso Federal y los locales.
- A nivel federal, los resultados relevantes de la institucionalización de género en la administración pública fueron: la elaboración y ejecución en cada dependencia de un Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Implementación del Programa de Cultura Institucional; la creación y operación de mecanismos de prevención y atención del acoso sexual; y la capacitación de personal en materia de igualdad.
- En materia de derechos humanos, se reformó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en 2014, se implementó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en 2012, y se llevaron a cabo actividades de capacitación al personal policial y ministerial en materia de género.
- En los medios de comunicación impresos y electrónicos se promovió la imagen respetuosa y sin estereotipos de las diferencias entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos. Se realizaron acciones para fortalecer la participación de las mujeres jóvenes en el uso de las nuevas tecnologías, particularmente en las redes sociales.
- Con el fin de crear un espacio para el análisis y el debate de temas como el género, la gestión de riesgos de desastres y el cambio climático se realizó un Foro Internacional en el marco de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- A través de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) se ha brindado atención a 39,644 niñas y niños de 45 días de nacidos a los 5 años de edad, hijos e hijas de madres trabajadoras que no cuentan con ningún tipo de prestación social.

LOGROS Y OBSTÁCULOS EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING²⁶

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
A. La mujer y la pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones financieras regionales, internacionales y multilaterales, prestan más atención a la incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas de erradicación de la pobreza. • Se han realizado progresos mediante la aplicación de un planteamiento doble, consistente en promover el empleo y las actividades de generación de ingresos de la mujer y en darle acceso a servicios sociales básicos, incluidos la enseñanza y la atención de la salud. • El microcrédito y otros instrumentos de financiación para la mujer representan una estrategia positiva para potenciar su papel económico y han servido para ampliar las oportunidades económicas de algunas mujeres que viven en las zonas rurales. • En el desarrollo normativo se tienen presentes las necesidades de las familias encabezadas por mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las desigualdades de ingresos, el desempleo y la intensificación de la pobreza. • Los conflictos armados, la ocupación extranjera, el terrorismo. • El bajo monto de la asistencia oficial para el desarrollo. • La falta de apoyo tecnológico y financiero a la labor empresarial de la mujer. • La desigualdad en el acceso al capital y los recursos, y en el control sobre ellos, específicamente la tierra y el crédito.
B. Educación y capacitación de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado progresos en la educación y la capacitación de las mujeres y las niñas en 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de recursos y voluntad política para mejorar la infraestructura de la educación

²⁶ Cuadro elaborado por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con base en el Documento *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. Naciones Unidas, 1995. Reimpresión ONU Mujeres, 2014. Consultado el 20 de febrero de 2015, http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>todos los niveles, particularmente en los casos en que el compromiso político y los recursos asignados eran adecuados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todas las regiones se adoptaron medidas para establecer sistemas alternativos de educación y capacitación a fin de llegar a las mujeres y las niñas de comunidades indígenas y otros grupos desfavorecidos. 	<p>e introducir reformas a la enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estereotipos ocupacionales basados en el género en las escuelas y las comunidades. • La falta de atención prestada al vínculo que existe entre la matrícula de la mujer en las instituciones de enseñanza superior y la dinámica del mercado de trabajo. • La ubicación remota de algunas comunidades y, en algunos casos, los salarios y las prestaciones insuficientes dificultan la contratación de maestros y su permanencia en el cargo.
<p>C. La mujer y la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han ejecutado programas para sensibilizar a los encargados de formular políticas y los planificadores acerca de la necesidad de contar con programas sanitarios que abarquen todos los aspectos de la salud de la mujer. • Se ha brindado una mayor atención a la salud sexual y a los derechos reproductivos de la mujer. • Cada vez se presta mayor atención a las infecciones de transmisión sexual contraídas por las mujeres y las niñas. • Se concede más atención a la lactancia materna, la nutrición 	<ul style="list-style-type: none"> • En algunos países, las enfermedades como el paludismo, la tuberculosis y la diarrea siguen afectando a las mujeres y las niñas. • En otros países, las enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiopulmonares, la hipertensión y las enfermedades degenerativas siguen siendo una de las causas principales de mortalidad y morbilidad de las mujeres. • Las inversiones en atención obstétrica esencial son insuficientes en muchos países.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>y la salud de los lactantes y las madres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutan programas de prevención y rehabilitación dedicados a las mujeres contra el uso indebido de tabaco, las drogas y el alcohol. • Se concede una mayor atención a la salud mental de la mujer, las condiciones sanitarias en el trabajo, las consideraciones ambientales y el reconocimiento de las necesidades de salud de las mujeres de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de acceso al agua apta para el consumo, de nutrición adecuada, de sistemas de saneamiento, y de investigaciones y tecnologías relativas a la salud de cada sexo. • La reestructuración del sector de la salud o la mayor tendencia a la privatización de los sistemas de atención médica, • La falta de comunicación y comprensión entre los hombres y las mujeres respecto de las necesidades de la salud de la mujer. • En algunos casos, los profesionales y los servicios de la salud siguen sin respetar los derechos humanos, y las normas éticas y profesionales. • No hay suficiente prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama, del cuello del útero, de ovarios y de la osteoporosis. • En algunos países todavía se siguen realizando abortos sin condiciones de seguridad. • El consumo creciente de tabaco por parte de las jóvenes, ha dado lugar a que tengan mayores riesgos de contraer cáncer y otras enfermedades graves.
D. La violencia contra la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> • Se acepta que los Estados tienen la obligación de actuar 	<ul style="list-style-type: none"> • La escasez de datos sobre la violencia obstaculiza la

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>para prevenir, investigar y castigar actos de violencia perpetrados por el Estado o por particulares, y de brindar protección a las víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los gobiernos han puesto en marcha reformas y mecanismos normativos tales como: comités interministeriales, directrices y protocolos, y programas nacionales multidisciplinarios para luchar contra la violencia. • Algunos gobiernos han promulgado o reformado leyes para proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia, así como leyes para procesar a los autores. • Se realizan investigaciones y estudios especializados sobre el papel de los hombres y los niños, y sobre todas las formas de violencia contra la mujer. • Las organizaciones de mujeres y las organizaciones no gubernamentales (ONG), promueven campañas de sensibilización de la opinión pública y prestan servicios de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia. • Se ha prestado apoyo normativo a nivel nacional, regional e internacional a las actividades encaminadas a erradicar prácticas tradicionales peligrosas, como la mutilación genital. 	<p>formulación de políticas y la realización de análisis con conocimiento de causa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muchos países siguen sin responder a la violencia con un enfoque coordinado y multidisciplinario que incluya el sistema de salud, los lugares de trabajo, los medios de difusión, el sistema educativo y el sistema judicial. • En muchos países son deficientes las medidas jurídicas y legislativas para eliminar la violencia doméstica y la pornografía infantil. • Algunos países tienen problemas por la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en relación con la trata de mujeres y niños.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
<p>E. La mujer y los conflictos armados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han adoptado medidas en los planos nacional e internacional para luchar contra los abusos que se cometen contra la mujer en situaciones de conflicto armado. • Cada vez se reconoce más la contribución de la mujer en las esferas de la consolidación de la paz, el establecimiento de la paz y la solución de los conflictos. • Los gobiernos, la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas reconocen que es necesario prestar un apoyo más integral a las mujeres refugiadas y desplazadas. • Los organismos de socorro humanitario y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, han desempeñado un papel cada vez más importante en la prestación de asistencia humanitaria para atender las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los ataques deliberados contra civiles, especialmente mujeres y niños, el desplazamiento de poblaciones y el reclutamiento de niños soldados en violación del derecho nacional o internacional, por agentes estatales o no estatales, en los conflictos armados, han tenido consecuencias particularmente perjudiciales para la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer. • No se han proporcionado recursos suficientes ni tampoco se han distribuido debidamente los recursos o se ha atendido a las necesidades de los refugiados, en su mayoría mujeres y niños. • Los gastos militares, incluso a nivel mundial, el comercio de armamentos y las inversiones en la fabricación de armas que son excesivos en relación con las necesidades de la seguridad nacional desvían la posible asignación de fondos al desarrollo económico y social, en especial para el adelanto de la mujer. • Se ha registrado un aumento de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas la esclavitud sexual, las violaciones, en particular las violaciones sistemáticas, los maltratos sexuales y los embarazos forzados en situaciones de conflicto armado.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
		<ul style="list-style-type: none"> • El desplazamiento, sumado a la pérdida de hogares y bienes, la pobreza, la desintegración familiar, las separaciones y otras consecuencias de los conflictos armados afectan particularmente a las mujeres y los niños.
F. La mujer y la economía.	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos gobiernos han adoptado diversas medidas relacionadas con los derechos económicos y sociales de la mujer, la igualdad en el acceso a los recursos económicos y el control sobre ellos y la igualdad en el empleo. • Otras medidas incluyen, la ratificación de convenios internacionales del trabajo y la promulgación o el fortalecimiento de las leyes. • Cada vez se cobra más conciencia de la necesidad de compaginar las obligaciones laborales y familiares y de los efectos positivos de la adopción de medidas tales como: la licencia por maternidad y paternidad y también de la licencia para atención de los hijos. • Algunos gobiernos han tomado disposiciones para luchar contra el comportamiento discriminatorio y abusivo en los lugares de trabajo y para impedir que existan condiciones de trabajo insalubres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Muchas mujeres siguen trabajando en zonas rurales y en el sector no estructurado de la economía como productoras de artículos de subsistencia, así como en el sector de los servicios, con niveles de ingresos bajos y poca seguridad laboral o social. • Aún no se ha logrado el objetivo de igual remuneración para la mujer y el hombre por igual trabajo. • En los lugares de trabajo persisten la discriminación por razones de género en la contratación y los ascensos, así como la discriminación por embarazo. • En algunos países, las leyes nacionales aún no reconocen a las mujeres derechos respecto de la propiedad de la tierra. • Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> Se han establecido mecanismos de financiación para promover la participación de la mujer en la dirección de las empresas, la enseñanza y la capacitación. 	
G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> Existe una creciente aceptación de la importancia que tiene para la sociedad, la participación plena de las mujeres en la adopción de decisiones y las estructuras de poder a todos los niveles y en todos los foros, incluidas las esferas intergubernamental, gubernamental y no gubernamental. Un número cada vez mayor de países ha aplicado medidas afirmativas y positivas, como los sistemas de cuotas o arreglos voluntarios. En algunos países se han establecido programas de capacitación de mujeres para asumir funciones directivas y han introducido medidas para conciliar las obligaciones familiares y profesionales tanto del hombre como de la mujer. Se han establecido y reforzado las redes nacionales e internacionales de mujeres en la política, parlamentarias, activistas y profesionales en varios ámbitos. 	<ul style="list-style-type: none"> La mujer está insuficientemente representada en los niveles legislativo, ministerial y subministerial, así como en los más altos niveles del sector empresarial y en otras instituciones sociales y económicas. Persiste la falta de recursos humanos y financieros para actividades de capacitación y promoción relacionadas con las carreras políticas. La falta de sensibilización social respecto de la importancia de que exista una representación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la adopción de decisiones. La falta de estructuras de organización y políticas que permitan a todas las mujeres participar en diversas áreas.
H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> Se han creado o fortalecido diversos mecanismos nacionales que han sido reconocidos como la base institucional que actúa como 	<ul style="list-style-type: none"> Los escasos recursos humanos y financieros, y la falta de voluntad y compromiso políticos constituyen el principal obstáculo a que se

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>impulsora de la igualdad entre los géneros, la incorporación de una perspectiva de género y la supervisión de la aplicación de la Plataforma de Acción y, en muchos casos, de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce ampliamente que la incorporación de una perspectiva de género es una estrategia para aumentar el efecto de las políticas encaminadas a promover la igualdad entre los géneros. • Han aumentado las actividades de preparación y difusión de datos desglosados por sexo y edad. • Dentro del sistema de las Naciones Unidas se ha avanzado en la incorporación de una perspectiva de género a través de la creación de instrumentos y de centros de coordinación sobre cuestiones relativas al género. 	<p>enfrentan los mecanismos nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La insuficiente comprensión de la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género por parte de las estructuras de gobierno. • La falta de datos desglosados por sexo y edad en muchas esferas. • La aplicación insuficiente de métodos para evaluar los progresos alcanzados. • La insuficiencia de vínculos con la sociedad civil.
<p>I. Los derechos humanos de la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han emprendido reformas legislativas para prohibir todas las formas de discriminación. • También se han eliminado las disposiciones discriminatorias en las leyes civiles y penales, y las normas relativas al matrimonio y el parentesco, el derecho de propiedad de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Los códigos civiles, penales y de familia, así como la legislación laboral y comercial, o las normas y los reglamentos administrativos, aún no han incorporado la perspectiva de género. • Las lagunas legislativas y reglamentarias, así como la falta de aplicación y de entrada

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>mujer, sus derechos políticos y laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han tomado medidas para que la mujer ejerza sus derechos humanos de forma eficaz mediante el establecimiento de un entorno propicio, lo que incluye la adopción de medidas de políticas, el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y cumplimiento y la organización de campañas de información jurídica en todos los niveles. • Ciento sesenta y cinco países han ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer o se han adherido a ella. • Las organizaciones no gubernamentales de mujeres han contribuido también a que se cobre más conciencia de que los derechos de la mujer son derechos humanos. 	<p>en vigor de leyes y reglamentos, perpetúan la desigualdad y la discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En muchos países, la mujer no tiene acceso a la ley debido al analfabetismo, a la falta de conocimientos, información y recursos jurídicos, a la falta de sensibilidad, a los prejuicios sexistas y a la escasa sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer por parte de los funcionarios encargados de hacerla cumplir. • Algunas mujeres y niñas siguen encontrando obstáculos en el ejercicio de sus derechos humanos, debido a factores tales como: la raza, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión, la discapacidad, la situación socioeconómica o su condición de indígenas, migrantes, desplazadas o refugiadas.
<p>J. La mujer y los medios de difusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en particular la Internet, ha aumentado las posibilidades de comunicación para potenciar el papel de las mujeres y las niñas, lo que ha permitido a un número creciente de mujeres contribuir al intercambio de conocimientos, la creación de redes de contacto y a la realización de actividades de comercio electrónico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las imágenes negativas, violentas o degradantes de la mujer, incluida la pornografía, y sus descripciones estereotipadas han aumentado en diferentes formas, recurriendo a nuevas tecnologías de la información en algunos casos. • La pobreza, la falta de acceso y de oportunidades, el analfabetismo, la falta de conocimientos informáticos y

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Ha aumentado el número de organizaciones y programas de mujeres en los medios de comunicación, lo que facilita alcanzar el objetivo de una mayor participación y promover una imagen positiva de la mujer en esos medios. • Se ha avanzado en la tarea de luchar contra la imagen negativa de la mujer mediante el establecimiento de directrices profesionales y códigos de conducta de observancia voluntaria, en los que se alienta a presentar una imagen más justa de la mujer y a utilizar en los programas de los medios de comunicación un lenguaje que no sea sexista. 	<p>las barreras del idioma impiden que algunas mujeres utilicen las tecnologías de la información.</p>
<p>K. La mujer y el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han incorporado perspectivas de género en algunos programas y políticas nacionales sobre el medio ambiente. • Los gobiernos han incluido en sus estrategias de desarrollo actividades de generación de ingresos para la mujer, así como capacitación en materia de ordenación de los recursos naturales y protección del medio ambiente. • Se han iniciado proyectos para preservar y aprovechar los conocimientos ecológicos tradicionales de la mujer, en particular los conocimientos de las mujeres indígenas, en relación con la ordenación de los recursos naturales y la 	<ul style="list-style-type: none"> • Sigue habiendo una falta de conciencia pública acerca de los riesgos ambientales a que hace frente la mujer y de los beneficios de la igualdad entre los géneros para fomentar la protección del medio ambiente. • El acceso limitado de las mujeres a los conocimientos y recursos técnicos y la información al respecto, ha obstaculizado la participación efectiva de la mujer en la adopción de decisiones relativas a un medio ambiente sostenible. • Las investigaciones, las medidas, las estrategias y la concienciación de la opinión pública siguen siendo escasas con respecto a los diferentes

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>protección de la diversidad biológica.</p>	<p>efectos y repercusiones que tienen los problemas ambientales en las mujeres y los hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las políticas y programas ambientales no se aplican perspectivas de género y no se tienen en cuenta el papel y la contribución de la mujer a la sostenibilidad del medio ambiente.
<p>L. La niña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han logrado algunos avances en cuanto a la enseñanza primaria de las niñas y, en menor medida la secundaria y la superior. • Se presta mayor atención a la salud de la niña, con inclusión de la higiene sexual y la salud reproductiva de las adolescentes. • Un número cada vez mayor de países ha promulgado leyes para prohibir la mutilación genital de la mujer y se imponen penas más estrictas a los responsables de abusos sexuales, y de la trata y todas las demás formas de explotación de la niña, incluso con fines comerciales. • La aprobación de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. 	<ul style="list-style-type: none"> • La persistencia de la pobreza, de las actitudes discriminatorias respecto de las mujeres y las niñas, las actitudes culturales negativas y las prácticas contra las niñas impiden su desarrollo y bienestar. • La escasa conciencia de la situación de la niña, el trabajo infantil y la pesada carga que suponen para la niña las responsabilidades domésticas, la falta de nutrición y de acceso a los servicios sanitarios, y la escasez de recursos financieros con frecuencia impiden a las niñas proseguir y completar sus estudios y su formación. • La falta de apoyo y orientación por parte de los padres, la escasez de información y de educación, los abusos y todas las formas de explotación y de violencia que afectan a la niña, suelen dar lugar a embarazos no deseados y a la transmisión del VIH.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
		<ul style="list-style-type: none"> • Hacen falta recursos humanos y financieros para aplicar los programas a favor de la promoción de las niñas. • Los adolescentes siguen sin tener acceso a la educación y los servicios necesarios que les permitan asumir su sexualidad de manera positiva y responsable.

El lugar de la igualdad de género en el próximo conjunto de Objetivos de Desarrollo

1. Desarrollo Sustentable

“Las mujeres tienen una función vital en el manejo ambiental y el desarrollo. Su participación plena es, por tanto, esencial para lograr el desarrollo sustentable”. Principio 20, Declaración Política de Río, 1992.

La vinculación que existe de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, igualmente conocido como “Río+20”²⁷ vinculada con la igualdad de género, consiste en que dicha conferencia fue el acuerdo alcanzado por una serie de Estados Miembros para desarrollar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Donde se centraron en dos temas principales: cómo construir una economía ecológica para lograr el desarrollo sostenible, con un futuro con más empleos, energía limpia, mayor seguridad y un nivel de vida digno para todos.

En relación a la sostenibilidad; la población actual es de 7 mil millones de personas, de las cuales se tiene estipulado que aumente a los 9 mil millones para el 2050, por lo cual incrementará la demanda de los recursos naturales que ni siquiera hoy en día todos tienen libre acceso, y es aquí cuando nos surgen las preguntas de súper vivencia, ¿cómo ayudar a las personas salir de la pobreza? ¿Cómo obtener buenos empleos? ¿Cómo proteger al medio ambiente? ¿Se proporcionara en todo el mundo el acceso a la energía, agua, alimentos? ¿Cómo lograr que las ciudades ofrezcan una buena calidad de vida? En fin, si nos ponemos a pensar en todas las opciones nos resultaría imposible terminar. El principal objetivo es analizar como se encuentra relacionado el tema de la igualdad de género en estos temas que por conciencia común creemos que automáticamente todos tenemos acceso al desarrollo sustentable.

El objetivo es ofrecer un panorama sobre las mujeres y los hombres en materia de sustentabilidad ambiental desde un enfoque género. Aunque cabe aclarar el diferente uso que hacen de los recursos las mujeres y hombres, ya sea por el rol social, sus actividades y las responsabilidades que se asignan según al sexo. No obstante estos avances, persisten las desventajas sociales de las mujeres y prevalece la desigualdad con respecto a los hombres.

Por lo anterior, los postulados de "**género, medio ambiente y desarrollo sustentable**" permiten **identificar las diferencias** existentes entre las mujeres, enfatizando el carácter socio histórico y cultural de los procesos de subordinación y negociación en los que se encuentran insertas.

Las relaciones particulares que tienen determinados grupos de mujeres con el medio ambiente dependen de los **estilos de vida**, de la localización espacial, de la estructura social y de la interconexión de los sistemas de género, clase y etnicidad; además existen diferencias a lo largo del ciclo de vida de las propias mujeres.

²⁷Río de Janeiro, Brasil (del 20 al 22 de junio de 2012)

Esto se suma al tipo de relación que tienen con los varones de su núcleo familiar y los patrones de división de tareas y de adopción de decisiones al interior de las unidades domésticas, todo lo cual determina en gran medida las prácticas de **acceso, uso, propiedad y control de los recursos**.

A su vez, la perspectiva de sustentabilidad y medio ambiente, sitúa las relaciones de género en el **contexto** concreto de países y regiones, teniendo en cuenta la economía política del desarrollo, la manera como éste influye sobre el sistema de género y el medio ambiente, otorgando especial interés al hecho de que los efectos negativos del deterioro ambiental recaen preponderantemente sobre las mujeres pobres.

Las diferencias por género en el acceso y control sobre los recursos, tiene importantes implicaciones en lo que se refiere a los incentivos y las oportunidades para realizar un **manejo ambiental sustentable**, y por ende para la construcción de **procesos sociales de sustentabilidad**

1.1. Casos

La energía solar en Malí Sirakorola, donde se esta empezando a implementar este tipo de energía beneficiando a las mujeres ya que no tienen que adquirir carbón o petróleo para la realización de las labores domesticas. De esta manera ellas puedes ejecutar diversas tareas como fabricación de hielo o alimentario y así poder tener un ingreso extra. Mas de 30.000 personas se benefician directamente del PENRAF.²⁸ Las ganancias se reparten el 30% de los ingresos de las ventas y prestaciones de servicios, mientras que el 70% restante se ingresa en la alcaldía para asegurar la renovación y el mantenimiento de los paneles solares.

A continuación, veremos Un tema presente en los convenios internacionales desde hace varias décadas es el acceso de las mujeres al agua, problemática que quizás constituye el primer antecedente en la articulación de los temas de género y medio ambiente.

- Resultados del seguimiento a la Década Internacional de Agua Potable y Saneamiento (1981-1990)
Estos resultados se derivan de las consultas realizadas en Nueva Delhi en 1990. A pesar de que las discusiones sobre aspectos de género fueron limitadas, se hizo un llamado a incrementar la toma de decisiones de las mujeres y su participación en la administración de los recursos del agua
- Declaración de Dublín (1992)
Ratificada por más de 100 países, reconoce el papel fundamental de la mujer en el abastecimiento, gestión y protección del agua, y su importancia como proveedora y consumidora de este recurso y conservadora del medio ambiente viviente. La Declaración de Dublín invoca a que este papel se refleje en disposiciones institucionales para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos.
- Conferencia Internacional Sobre el Agua Dulce, Alemania (2001)

²⁸Proyecto de Promoción de Nuevas Energías Renovables para el Avance de la Mujer iniciado por el Gobierno de Malí en 2003

Sostiene que “las políticas en materia de agua y los sistemas de administración del agua deben tener en cuenta a ambos sexos. Deben reflejar la decisión de las funciones y del trabajo – reenumerado y no reenumerado- entre hombres y mujeres en todos los contextos relacionados con el agua. Los datos relativos al agua deben desglosarse por sexo”.

1.2. Relación entre el género y el medio ambiente

Para entender la desigualdad de género así como las relaciones que establecen mujeres y hombres con la naturaleza, es necesario analizar el **acceso, uso y control de los recursos y los beneficios** que se derivan de ellos. “Los derechos de propiedad, o la ausencia de los mismos, pueden considerarse como factores mediatizados en las relaciones ambientales de mujeres y hombres”.

Las desigualdades sociales, y en particular las producidas por las asimetrías de género, ya no se consideran simples secuelas o fallas de las políticas de desarrollo que sólo requieren atención secundaria, sino parte de las causas estructurales de la pobreza y del reparto inequitativo de la riqueza, además de un obstáculo para la construcción de esquemas de producción y consumo tendientes a lograr una vida digna y sustentable para las mujeres y los hombres de nuestro país.

El posicionamiento de este tema en la agenda pública se debe a mujeres que se han organizado en torno a proyectos de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, y a las redes sociales conformadas por organizaciones de la sociedad civil.

No obstante el camino andado, el conocimiento acerca de la situación de las mujeres y los hombres en materia de sustentabilidad y el peso que tienen las relaciones de género en los procesos de gestión y cambios ambientales es aún insuficiente. Basta mencionar la carencia de datos “duros” que documenten con rigor las asimetrías de género en el acceso y uso de los recursos naturales; de información estadística que muestre los impactos diferenciados por sexo de los problemas ambientales más acuciantes; y de reportes que indiquen los avances de las mujeres en la gestión ambiental y en los espacios de toma de decisiones.

La articulación género y medio ambiente tiene poca importancia en la formulación de los planes, políticas y programas de las instituciones públicas y se mantiene como un asunto lateral de las políticas de desarrollo.

En algunos casos se ha apelado a su rol como soporte ambiental y educadoras ambientales, valorando sus aportes derivados de los **roles** que desempeñan sin contrarrestar su **situación desventajosa** producto del sistema de género dominante. En otros casos se les considera un recurso económico o una variable demográfica. Desde otras posiciones se les coloca como víctimas y por lo tanto como potenciales salvadoras a partir de múltiples tareas que cumplen empleando los recursos naturales y su vinculación con la pobreza.

La **vinculación Mujer y Medio ambiente** afirma que todas las mujeres tienen una relación especial con la naturaleza, y se considera a “la mujer” como un concepto y una realidad unitarios, centrados en el hecho de ser madre cuidadora de vida, sin reconocer la

heterogeneidad existente al interior de esta categoría determinada por la pertenencia étnica, la clase social y la edad, entre otros factores.

Existe pues, la **presunción** de que las mujeres poseen una especial afinidad con la naturaleza, que se encuentran comprometidas con ella, que sus objetivos en el uso de los recursos y en la protección de la naturaleza se caracterizan por el “altruismo” y que son las principales “voluntarias” para luchar contra el deterioro ambiental.

El problema de esta presunción es el hecho de **ignorar el contexto**, por ejemplo, las distintas estrategias cotidianas de supervivencia, la variedad de objetivos que se asocian al uso y manejo de los recursos ambientales, las relaciones de poder y fundamentalmente las relaciones de género que diferencian a varones y mujeres en los procesos de producción y reproducción.

Desde la corriente del enfoque de género y medio ambiente, se considera a la construcción de género como uno de los agentes intermediarios de las relaciones entre las mujeres y los varones con el medio ambiente. A partir del concepto de género se produce un profundo cambio en la delimitación del objeto, ya no se habla sólo de las mujeres sino de las **relaciones sociales** que éstas establecen y del **sistema de poder** en el que están insertas.

Por lo tanto, las **relaciones diferenciadas** de hombres y mujeres con la naturaleza son socialmente construidas, es decir, determinadas por la cultura y derivadas de su rol en la sociedad.

La vulnerabilidad de las mujeres en el medio rural se agrava debido a los usos y costumbres sexistas que las limitan en el acceso a la educación, salud, empleo y justicia. Las mujeres y los niños tienen 14 veces más posibilidades de perecer en un desastre natural. (ONU).

Si bien el acceso a la información es fundamental para poder enfrentarlos, las mujeres constituyen el 64% de las personas analfabetas del mundo y tienen menor acceso a los medios de comunicación. Además, suelen estar aisladas en sus casas, lo que dificulta que puedan enterarse de las alertas emitidas por sus gobiernos en lugares públicos.

Diversos aspectos de la desigualdad en detrimento de las mujeres, tales como el limitado acceso a la tierra, al agua y a otros recursos de la biodiversidad; dependencia de recursos naturales como la leña y los cultivos para la sobrevivencia de las familias; los embarazos, parto y lactancia sin debida atención; acceso limitado a estructuras de poder y toma de decisiones, y el reducido tiempo libre disponible debido a la doble jornada laboral de las mujeres son algunos factores de la identidad y las relaciones de género que se vinculan con la vulnerabilidad.

1.3. Situación en México

La situación geográfica de México, su variedad de climas, topografía e historia geológica han producido una de las riquezas biológicas más importantes del planeta. “Alrededor del 10 por ciento de la biodiversidad terrestre habita el territorio, lo que nos convierte en uno de los cinco países más ricos en especies de plantas y anfibios, el primero en reptiles y el segundo en

mamíferos. En diversidad de ecosistemas, México ocupa junto con Brasil, el primer lugar en América Latina. México es, además, uno de los centros de domesticación de plantas más importantes en el mundo, con 118 especies, muchas de ellas con un valor alimenticio trascendental como el maíz y el frijol.

La importancia de la variedad de especies y ecosistemas radica en la gran cantidad de bienes y servicios ambientales como son: los alimentos, madera para muebles, papel, leña, fibras naturales, los principios activos de los productos farmacéuticos y naturistas, las resinas, entre otros. A esto se agregan los servicios que mantienen la vida: la purificación del agua y el aire, la descomposición y decodificación de los residuos, la regulación del clima, la fertilidad del suelo y el mantenimiento de la biodiversidad, entre otros.

Las repercusiones ambientales de los estilos de producción y consumo de las actuales sociedades humanas han dado lugar a un sinnúmero de investigaciones, programas e intervenciones en el ámbito rural y en las áreas de alto valor biológico. Se presta menor atención a las zonas urbanas, a pesar de que son éstas las mayores consumidoras de recursos, pensemos sólo en la demanda de agua y energía de las grandes ciudades del país.

Esta tendencia también se refleja en la articulación de género y medio ambiente, en donde son escasos los asuntos urbanos abordados por los actores involucrados en estas temáticas. Por ello, es urgente el rescate de los procesos locales que han sentado las bases para la creación de un modelo alternativo de producción y de consumo acorde con la sustentabilidad y la equidad social y de género.

Los hogares, rurales y urbanos, se han convertido en unidades de producción de bienes y servicios, manejadas principalmente por las mujeres, a las que es imprescindible poner atención. Las posibilidades de empoderamiento de las mujeres y de evolución para constituirse en sujetos sociales, difícilmente pueden ser realizables en tanto no se modifique la visión sobre su papel en la sociedad y persista su limitado acceso al poder, a los recursos y, en general, a los medios de producción.

La pérdida de la biodiversidad es uno de los problemas ambientales más serios para México. Las causas esenciales se encuentran arraigadas en nuestra forma de vida, principalmente en el crecimiento desmedido de la población humana, el cambio de uso de suelo, el crecimiento de la infraestructura carretera, incendios forestales, especies invasoras, cambio climático global, extensión de los ecosistemas terrestres, especies terrestres mexicanas en riesgo.

Las mujeres participan como un factor clave en los procesos que son reconocidos como agentes intermediarios de la relación entre desarrollo sustentable y medio ambiente tales como el crecimiento de la población, la migración, la organización familiar del trabajo, los patrones de producción y de consumo y la desigual distribución del poder económico, político y tecnológico. Desde esta corriente su participación no sólo está caracterizada por su lugar de "víctimas" de los cambios ambientales dada la vulnerabilidad diferencial de varones y mujeres a los impactos negativos de estos cambios, sino también como conocedoras, usuarias y consumidoras de los recursos naturales, así como sujetos de experiencia y creatividad en el trabajo comunitario, y por lo tanto en su carácter de propositivas de mecanismos que conduzcan a la sustentabilidad.

Por lo tanto, se propone que el factor de género no sólo debe tenerse en cuenta al planificar el manejo de los recursos ambientales a nivel local, sino también en relación con las tendencias globales y cómo éstas inciden en la situación social de las mujeres y de los varones. Asimismo, el análisis de género contribuye a la interpretación de los cambios que van surgiendo en las relaciones género-medio ambiente, de acuerdo a los procesos económicos y políticos que se van gestando y a las negociaciones y consensos que se establecen.

Informe de Avances sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015: México²⁹

La evaluación de los resultados es positiva ya que se han alcanzado las metas correspondientes a 37 indicadores (72.5%) y se espera cumplir con seis más (11.8%) antes de finalizar 2015. En cuatro indicadores (7.8%) se observan avances pero han sido insuficientes para cumplir con las metas previstas, en tres (5.9%) prevalece una situación de estancamiento y con respecto a uno, debido a la naturaleza propia del indicador, la información es insuficiente para derivar mediciones concluyentes (véase gráfica 1.1).

Gráfica 1.1: Cumplimiento de los indicadores ODM 2015



Objetivo 1: Erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

La proporción de la población con ingresos inferiores a la línea internacional de la pobreza (1.25 dólares persona/día) se redujo en más de la mitad al bajar de 9.3% en 1989 a 3.7% en 2014, cumpliendo así con la meta internacional de reducir a la mitad la pobreza extrema.

México, no obstante, va más allá de la medición de la pobreza por ingresos impulsada por el Banco Mundial, y desde 2008 implementó una medición multidimensional de la pobreza que aborda el fenómeno desde una perspectiva de derechos (ingreso, salud, alimentación, educación, seguridad social y vivienda).

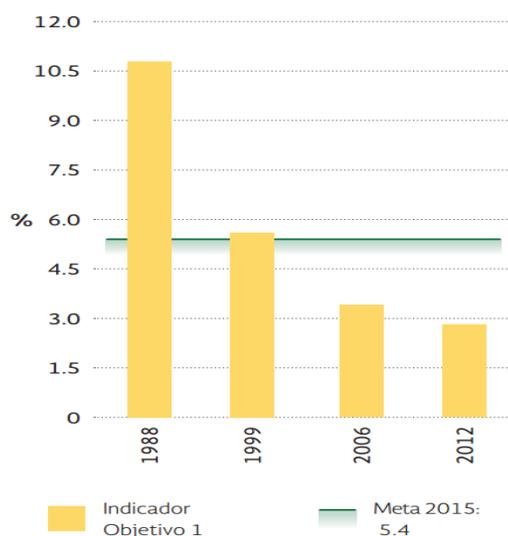
²⁹ Síntesis elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre 2015.

Informe de Avances sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México 2015.

<http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/odm/doctos/InfMex2015.pdf>

El hambre es una de las formas más extremas de privación y exclusión. La red de programas sociales dispuestos para atacar este problema permitió reducir las proporciones de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal de 10.8% en 1988 a 2.8% en 2012 y la población por debajo del nivel mínimo de calorías de 4.9% en 1992 a 2.8% en 2014, todas dentro de las magnitudes esperadas. Para 2014, se estimó que sin las transferencias de los programas sociales se hubiesen contabilizado 2.6 millones de personas más en pobreza extrema (Coneval, 2015), (véase gráfica 1.4).

Gráfica 1.4: Proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal



Por otra parte, se tiene el Programa Prospera antes Progresía Oportunidades, que mediante transferencias condicionadas logró mejorar el ingreso de las familias en pobreza extrema e incentivó la retención de niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar, el cuidado de la salud y una mejor nutrición, con objeto de coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

A ello se suman otros programas como el de Abasto Social de Leche, que garantiza el acceso de niños en riesgo de desnutrición a leche fortificada con micronutrientes, que se distribuye a precios preferenciales; el de Abasto Rural, que pone al alcance de las familias de las zonas altamente marginadas la canasta básica de alimentos, así como el Programa de Comedores Comunitarios, que a diario alimenta a niños, mujeres embarazadas y en lactancia, adultos mayores y personas con discapacidad. Lo anterior se complementa con políticas públicas tendientes a crear un sistema de Seguridad Social Universal, como son el Seguro de Vida para Jefas de Familia y la Pensión no contributiva para Adultos Mayores de 65 Años.

Objetivo 2. Enseñanza Universal.

En materia educativa se alcanzó la cobertura universal en primaria, el analfabetismo entre los jóvenes se redujo de 4.6% a 1.4%, y el porcentaje de los alumnos que llegan a sexto grado pasó de 75% a 96%.

Objetivo 3. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Los progresos más significativos se han hecho en el ámbito educativo, en el ciclo 2014-2015 se alcanzaron las metas de paridad de género en todos los niveles educativos (0.960 mujeres por cada hombre). La razón entre mujeres y hombres llegó a 0.960 en la educación primaria, 0.981 en secundaria, 1.000 en media superior y 0.973 en educación superior.

Por otra parte, la apertura de espacios en la esfera política, el peso de las mujeres en las Cámaras de Diputados y Senadores se triplicó y duplicó, respectivamente, entre 1988 y 2015, rebasando así la meta mínima recomendada internacionalmente de al menos contar con un 30% de presencia femenina en el Congreso.

Apenas, en 2008, se había aprobado que las candidaturas al Congreso debían integrarse con al menos un 40% de mujeres sin embargo, a fin de alcanzar la paridad de género, en 2014 se aprobó una iniciativa de reforma impulsada por el Presidente Enrique Peña Nieto para que las mujeres ocuparan al menos un 50% de las candidaturas. En julio de 2015, a un mes de que tomara protesta la nueva Legislatura de la Cámara de Diputados, las mujeres ocupaban un 41.4% de los escaños, mientras que en la Cámara de Senadores el 34.1%.

Objetivos 4 y 5. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años y mejorar la salud materna.

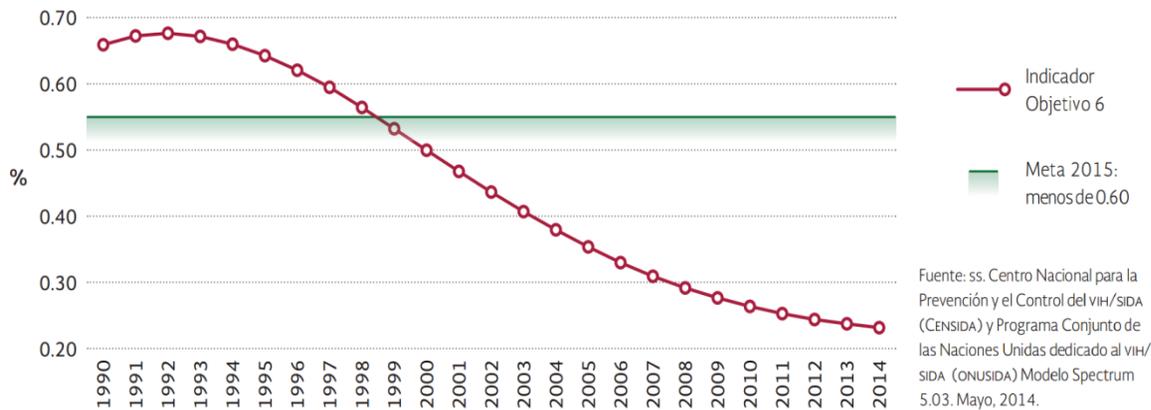
La eficacia de algunos de los programas de salud pública como el Seguro Popular, el Seguro Médico Siglo XXI y la Estrategia Embarazo Saludable, colocaron al país en el camino correcto para alcanzar esta meta en 2015. Teniendo como ejemplo las acciones del Programa de Vacunación Universal, desde 1995 se mantiene eliminada la transmisión autóctona de sarampión, comportamiento que corresponde a un país con cobertura universal de vacunación.

En relación con la salud materna y reproductiva se han tenido avances significativos: la proporción de partos atendidos por personal capacitado pasó de 76.7% en 1990 a 96.3% en 2014; la necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil casadas o unidas disminuyó de 25.1% en 1987 a 5% en 2014, y el número promedio de consultas prenatales se incrementó de 4.4 a 5.4 de 2000 a 2014.

Objetivo 6, Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades.

En México, la prevalencia del VIH/ sida ha mostrado una marcada tendencia a la baja desde 1992 alcanzando al 0.23% de la población de 15 a 49 años en 2014, logrando la meta de mantenerse por debajo de 0.6% de la población en ese grupo de edad (véase gráfica 1.12).

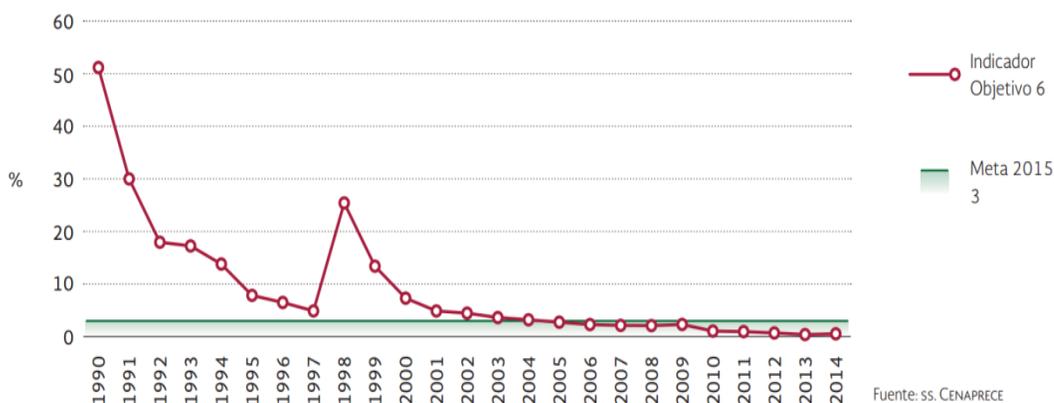
Gráfica 1.12: Prevalencia de VIH en población adulta (15 a 49 años)



En la búsqueda de ampliar la población con acceso a tratamiento, también se llevó a cabo una actualización a la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH en 2014, en la que prácticamente toda persona diagnosticada con VIH iniciará tratamiento antirretroviral.

En lo referente al paludismo, se observa que los resultados son sobresalientes. Por un lado, la tasa de incidencia se redujo de forma notable de 51.1 casos por cien mil habitantes en 1990 a 0.5 en 2014, por debajo de la meta de 3.0 para 2015 (véase gráfica 1.14). Asimismo, todos los menores de 5 años con paludismo confirmado han recibido tratamiento con el fin de controlar y eliminar la transmisión.

Gráfica 1.14: Tasa de incidencia asociada al paludismo (por 100 mil habitantes)



La reducción de la tuberculosis ha sido menor pero los resultados de los tratamientos curativos han sido muy buenos y ya se ha cumplido la meta, en 2013 se logró curar 87.2% de los casos nuevos luego de recibir tratamiento.

Objetivo 7. Seguimiento a la sostenibilidad del medio ambiente.

Frente al cambio climático, los esfuerzos nacionales para reducir las emisiones de CO₂ se encuentran delineados en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que plantea disminuir 30% las emisiones en 2020 con respecto a la línea base tendencial y 50% en 2050 con relación a las del año 2000. Un impulso adicional lo constituye la recién aprobada reforma energética que dará un mayor empuje a las energías renovables.

Los progresos más significativos en materia de medio ambiente han ocurrido en la reducción de emisiones de CO₂ por pib (Paridad de Poder de Compra), las cuales descendieron de 0.62 kilogramos por dólar en 1990 a 0.27 en 2012, al igual que el consumo de sustancias que afectan la capa de ozono, que bajaron de 0.25 kg ponderados por habitante en 1990 a 0.01 en 2014.

Otros indicadores que han tenido avances significativos son el aumento del número y extensión de las áreas protegidas (de 7.1% de la superficie terrestre nacional en 1990 a 13% en 2014), que junto con otros instrumentos, como el programa de pagos por servicios ambientales, y los programas de manejo forestal y de la vida silvestre han contribuido a la preservación de la biodiversidad, la conservación del capital natural y, en particular, a la protección de bosques y selvas.

Objetivo 8. Fomento de una alianza mundial para el desarrollo.

El Gobierno de la República impulsó una reforma en telecomunicaciones para acelerar el desarrollo del sector, por su alto impacto en el crecimiento y la competitividad de la economía nacional y en el bienestar de la población. La evolución de los indicadores muestran resultados positivos como el acceso a internet, que en 2014 los usuarios ya representaban el 44.3% de la población, sin embargo, hay que reconocer que pese a los incrementos experimentados cada año, México deberá avanzar más rápido si quiere insertarse de manera exitosa en la sociedad de la información y del conocimiento.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces

4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

4.6 Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética

4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños

Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública

5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad , así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos

6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables

6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos

químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial

6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua

6.5 Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.a Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

7.1 Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos

7.2 Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía

7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

7.a Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante

7.b Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrandose en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados

8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas,

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados

8.b Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan

en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2013

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.c Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

10.1 Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.4 Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación

10.6 Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.b Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.c Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables

11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.7 Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.3 Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas

12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos

internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.8 Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.a Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos³⁰

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.a Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

³⁰ Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes

14.2 Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.3 Reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles

14.4 Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.5 Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

14.6 Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados³¹

14.7 Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho

³¹ Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial

2 Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres

15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Finanzas

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; y alentar a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren fijar una meta para

destinar al menos el 0, 20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones

Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones con arreglo a su Programa de Doha para el Desarrollo

17.11 Aumentar de manera significativa las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, entre otras cosas velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas

17.14 Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible

17.15 Respetar el liderazgo y el margen normativo de cada país para establecer y aplicar políticas orientadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible

Alianzas entre múltiples interesados

17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo

17.17 Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones

Datos, supervisión y rendición de cuentas

17.18 Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

17.19 Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.

Participación económica de las mujeres en México y recomendaciones para impulsar el emprendimiento

La transformación en la estructura familiar y el mayor nivel educativo de las mujeres a través de los años, se ha traducido en una mayor participación de ellas en el sector económico de nuestro país. Asimismo, la necesidad de obtener mayores ingresos e independencia económica, ha impulsado las actividades empresariales de las mujeres.

Sin embargo, lo anterior no ha traído consigo una igualdad real en las condiciones laborales, ni en la distribución de las tareas domésticas y el cuidado de la familia. Por el contrario, las mujeres se enfrentan a circunstancias de precariedad en el trabajo, como lo demuestra el hecho de que tienen una mayor probabilidad de encontrarse en situaciones de ocupación parcial y desempleo (14.6 por ciento contra 7.8 por ciento³²). Asimismo, su tasa de ocupación en el sector informal es más alta en comparación con la de los hombres, con un 28.9 por ciento y un 26.6 por ciento³³, respectivamente.

En general, las mujeres son minoría (39 por ciento) en los puestos de perfil profesional y técnico, sobre todo en aquéllos que implican la supervisión y coordinación de otros trabajadores. Más aún, únicamente el 34 por ciento de funcionarios y directivos en México son mujeres³⁴, a pesar de que las mujeres tienen un mayor promedio de escolaridad que los hombres. En contraste, 90 por ciento de los trabajadores que se dedican al servicio doméstico remunerado pertenecen al sexo femenino; así como un 61 por ciento de los trabajadores de la educación y 60 por ciento de los trabajadores ambulante en servicios.

El desempeño de trabajos no remunerados en el hogar significa que las mujeres trabajan hasta 10 horas más a la semana que los hombres y que tienen menos oportunidades para incorporarse a las actividades remuneradas. Así, no es de sorprender que de las mujeres ocupadas, únicamente el 2.5 por ciento sean empleadoras, en contraste con un 6.1 por ciento de los hombres³⁵.

En el caso de las microempresas, la desigualdad más grande se registra en los niveles de ingreso, toda vez que las ganancias de los negocios dirigidos por varones ascienden a más de 6 mil pesos mensuales y las de las mujeres a poco más de 2 mil 900 pesos⁸.

³² *Ibíd.*

³³ INEGI, “Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2014”, *Ocupación y Empleo*. Consultado el 7 de mayo de 2015, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

³⁴ INEGI, “Estadísticas a propósito del Día Internacional del Trabajo (1 de mayo)”, 29 de abril de 2015. Consultado el 7 de mayo de 2015, en: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/trabajo0.pdf>

³⁵ Diario Oficial de la Federación, *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*. Consultado el 8 de mayo de 2015, en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013 ⁸ *Ibíd.*

A efectos de transformar las condiciones del mercado laboral, es necesario brindar a las mujeres más oportunidades para acceder a empleos dignos y productivos en condiciones de igualdad. Para lograr estos objetivos, el Gobierno Federal incorporó la perspectiva de género como una estrategia transversal en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD). Además, con el fin de reforzar las políticas a favor de la equidad de género, se incrementaron los recursos etiquetados para este ámbito en el PEF 2014 en un 10.4 por ciento con respecto al año anterior.

Por otra parte, es indispensable desarrollar una infraestructura social que comparta el cuidado familiar con las mujeres de forma corresponsable, a fin de permitirle a estas últimas insertarse en actividades remuneradas y su derecho a la autonomía económica. Con relación a esto, desde abril de 2014, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) otorga permisos de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera por la adopción de un infante.

De igual manera, se ha impulsado el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, mismo que al 31 de julio de 2014 benefició a 256 mil 304 madres trabajadoras y 4 mil 547 padres solos.

Otras líneas de acción para promover el empleo decente y los recursos productivos de las mujeres, son las asesorías a centros de trabajo de los sectores público y privado para la implementación de prácticas de igualdad laboral y para la certificación de empresas en la norma para la igualdad laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012). Tan sólo entre septiembre de 2013 y junio de 2014, se brindaron 3 mil 921 asesorías de este tipo en 260 centros de trabajo donde laboran 24,412 mujeres y 30,870 hombres.

Con respecto a este mismo periodo, se otorgaron 539 mil 816 microcréditos a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y otros 252 mil 104 microcréditos mediante el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales se entregaron

En 2014, con el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), al mes de junio se benefició a 4 mil 542 mujeres con la implementación de 781 proyectos productivos. En tanto, por medio del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, se implementaron mil 115 proyectos en favor de 3 mil 383 mujeres. Asimismo, se benefició a 3 mil 500 mujeres con acciones de equipamiento e infraestructura para el establecimiento de proyectos productivos.

Además, durante ese primer semestre se contribuyó al desarrollo de habilidades técnicoproductivas, empresariales y organizacionales de 17 mil 742 mujeres que habitan en el medio rural, con una inversión de 47.9 millones de pesos.

Recomendaciones para México

México ocupa el cuarto lugar después de Chile, Perú y Colombia por su ambiente general a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) dirigidas por mujeres³⁶. Esto, de acuerdo con el Índice del Entorno Empresarial para Emprendedoras del The

Economist Intelligence Unit, desarrollado en colaboración directa con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, que evalúa el desempeño en este ámbito de 20 países de América Latina y el Caribe.

El gobierno mexicano proporciona un respaldo importante para que las mujeres puedan transitar de los roles tradicionales del cuidado de la familia a ocupaciones que les representan una remuneración económica. Además, las mexicanas gozan de un buen nivel educativo formal y de buenos programas de capacitación en habilidades empresariales y financiera. Sin embargo, de acuerdo con el estudio en cuestión, estos últimos se limitan a conocimientos financieros básicos y se ofrecen principalmente en zonas urbanas.

Si bien México registró uno de los mejores accesos al financiamiento en la región, el crédito sigue siendo reducido como porcentaje del PIB y el número empresarias que tiene acceso a préstamos por parte de las instituciones financieras es relativamente bajo. Más aún, la sofisticación empresarial es baja, lo que obstaculiza el crecimiento potencial de las empresas de las mujeres.

Por otra parte, aunque los costos de constitución y operación de las MIPYME no son una barrera representativa, sí lo son los riesgos de operación de negocio, los cuales incluyen los riesgos macroeconómicos y de seguridad y la corrupción.

En años recientes, se han introducido leyes en el marco normativo nacional a fin de garantizar la igualdad entre los géneros y lograr un mayor reconocimiento de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. Tal es el caso de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, de 2007; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de 2006, y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de 2003.

Sin embargo, es necesario implementar programas más efectivos que impulsen la participación económica de las féminas. En este sentido, se debe desarrollar un ambiente propicio para el emprendimiento de las mujeres, en el que se incluyan oportunidades para que puedan realizar nuevos contactos y redes que les permitan aprender de la experiencia de terceros e identificar áreas de oportunidad.

³⁶ The Economist Intelligence Unit, “Índice del entorno empresarial para emprendedoras 2013”. Consultado el 7 de mayo de 2015, en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37894551>

Esto debe ir acompañado de estrategias que proporcionen recomendaciones relacionadas directamente con los problemas que las mujeres enfrentan en sus empresas y para satisfacer las necesidades de sus clientes.

Una herramienta útil son los programas de tutoría y las incubadoras de negocios, enfocadas a sectores que proporcionen ingresos suficientes y que garanticen la autonomía económica de las mujeres. Asimismo, se deben considerar los ámbitos económicos de alto valor y que generalmente están dominados por los hombres, como lo son las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello es necesario proporcionar capacitaciones intensivas de habilidades que garanticen la supervivencia de las empresas de las mujeres en los nuevos sectores³⁷.

La capacitación general debe además incluir habilidades básicas de negocios, como son el cálculo de costos, el marketing, la contabilidad y la negociación; además de recursos que construyan en las mujeres una mayor confianza en su capacidad de emprendimiento. Para este fin, es importante animar a las jóvenes para que en un futuro se conviertan en empresarias.

El reclutamiento es un paso vital para promover el emprendimiento de las féminas, el cual incluye la concientización sobre la importancia que las contribuciones de las mujeres tienen para la economía, así como sobre los programas disponibles para impulsar a las empresarias. Por otro lado, es necesario otorgar apoyo post “start-up” que den seguimiento a las compañías de las mujeres en sus primeros años de vida.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018 Presentación

La situación que viven las mexicanas, mujeres y niñas, impone la insoslayable tarea de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres en muy diversos ámbitos, y con ello la participación de más de la mitad de la población mexicana en el desarrollo.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas es uno de los compromisos prioritarios del gobierno federal; sólo con su pleno cumplimiento será posible alcanzar las potencialidades que tenemos y se logrará el crecimiento y el bienestar al que aspiramos.

El PND asumió el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como parte de su estrategia para que México alcance su máximo potencial. Sólo así el país podrá aspirar a ser un país democrático y participativo, y será posible alcanzar las cinco metas nacionales que el Gobierno de la República se ha propuesto: la de un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un

³⁷ OIT, “Promoting Women’s Entrepreneurship Development based on Good Practice Programmes: Some Experiences from the North to the South”. Consultado el 7 de mayo de 2015, en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/--emp_ent/documents/publication/wcms_113762.pdf

México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Para ello, la contribución de las mujeres en todos los ámbitos, sin discriminación y bajo el eje rector de la igualdad sustantiva, es indispensable.

En el PND se afirma: "Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación."

El PROIGUALDAD obedece a la obligación señalada en el PND de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno; esto significa que en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la Administración Pública Federal estarán explícitas la perspectiva de género y las acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades) que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Es, sin duda, el compromiso más amplio asumido por un gobierno para incorporar a las mujeres de lleno en la vida nacional; es la estrategia que le permitirá al gobierno federal incorporar en la planeación y programación nacional las necesidades de las mujeres y las acciones que permitan el ejercicio de sus derechos; derechos que tienen un rango constitucional y que se encuentran explícitos en: la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas, entre otras.

El PROIGUALDAD también responde a los compromisos suscritos por el Estado Mexicano en el marco de las convenciones y los tratados internacionales: particularmente, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

El propósito del PROIGUALDAD es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

Este programa permitirá, en congruencia con el PND, con la Ley de Planeación y con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí. Con ello se impulsará la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental.

Marco normativo

En junio de 2011 se reformó el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer: que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, el artículo 4º constitucional dispone que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

En 2001 se expidió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Entre sus atribuciones destacan: impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y presupuesto de egresos de la federación; estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; proponer, en el marco del PND, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo.

A la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres se suman dos avances legislativos que marcan un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género. En primer lugar, la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva: el Sistema Nacional de Igualdad, la Observancia en Materia de Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tomará en cuenta las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. En segundo lugar, la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con ella la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En el ámbito internacional, México se ha adherido a diversos instrumentos internacionales insertos en la Carta Universal de los Derechos Humanos y cuyos mecanismos de seguimiento son parte sustancial del sistema de las Naciones Unidas para la promoción y la defensa de los derechos humanos. En este conjunto de responsabilidades internacionales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es un mapa de ruta para el Estado Mexicano en materia de igualdad y erradicación de la violencia que obliga al planteamiento de políticas, programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno. Su Protocolo Facultativo complementa el marco jurídico para la aplicación de las disposiciones de la Convención, al otorgar a las mujeres

la posibilidad de acceder a los recursos necesarios para reivindicar sus derechos humanos.

Además de la CEDAW, México ha suscrito otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación contra las mujeres y ha asumido compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género: la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994); la Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, la Convención de Belém do Pará (1994); la Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000); el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007); el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011), entre otros. A lo anterior se suma la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que todas las personas que imparten justicia, están obligadas a no aplicar aquellas normas que contravengan los tratados internacionales.

Como se señaló, un avance significativo por sus efectos, presentes y futuros sobre el conjunto de los derechos humanos, es la reforma constitucional de 2011 por la cual se consagra el principio pro-persona y adquieren rango constitucional las convenciones, tratados y demás instrumentos internacionales mencionados. El impacto de la reforma constitucional en el marco legislativo de nuestro país, todavía no alcanza todo su potencial transformador, ni despliega sus complejas dimensiones, por lo mismo no es posible aún contabilizar sus múltiples y benéficos efectos a favor de mujeres y niñas.

Para dar cumplimiento al marco legal y como resultado de la coordinación entre los poderes legislativo y ejecutivo, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se incorporó un anexo que determina las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual impulsa la igualdad de oportunidades a partir de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Federal.

En 2008, los recursos asignados para acciones de igualdad entre mujeres y hombres ascendieron a 7 mil millones de pesos distribuidos en 65 programas presupuestarios, en tanto que para 2013 se aprobaron 18 mil 760 millones de pesos distribuidos en más de 100 programas presupuestarios.

En este sentido, se llevaron a cabo reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Planeación, y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (todas en 2012). En concreto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los recursos que se asignen a los programas presupuestarios, y a las inversiones contenidas en el Anexo Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres no podrán reducirse, salvo los casos previstos en dicha ley; que la Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del presupuesto establecidos en dicho anexo transversal, y que el sistema del desempeño incluirá indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas

presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Por su parte, la reforma al artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de marzo de 2012, dispone la obligación de incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política en materia de igualdad.

En materia de planeación y perspectiva de género destacan las reformas a la Ley de Planeación, que incorpora como principio la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la perspectiva de género. En suma, la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres es parte del PND, en el marco de la Ley de Planeación y se consolida en su conceptualización transversal en las cinco metas nacionales y en las 35 líneas de acción específicas para las mujeres mexicanas.

Las atribuciones que emanan de los distintos ordenamientos jurídicos han sido incorporadas al PROIGUALDAD, concebido como un programa que permite la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de las dependencias, y en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales a los que obliga el PND. Los ejes rectores de la institucionalización de la perspectiva de género se expresan en seis objetivos transversales alineados con las cinco metas del PND y con sus estrategias y líneas de acción.

No pasa inadvertido que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres prevé la elaboración del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En este sentido, tomando en consideración la alineación programática prevista en el PND, la coincidencia general de objetivos, así como la necesidad de evitar duplicidades en los programas, y en atención a los Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del PND, las estrategias y líneas de acción del instrumento programático anteriormente señalado, se han incluido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD).

El PROIGUALDAD integra seis objetivos transversales, 36 estrategias, 314 líneas de acción y 18 indicadores con sus respectivas metas para el 2018. Las líneas de acción se ordenan, por su naturaleza, en: líneas de acción que permiten la Coordinación de la estrategia con otras dependencias; líneas de acción generales que son de observancia obligatoria para todas las dependencias o entidades; y líneas de acción específicas en las cuales se señala la dependencia o entidad que está obligada a su observancia.

Finalmente, es necesario aclarar que las estrategias y líneas de acción del PROIGUALDAD se realizarán con cargo a los recursos que se prevean en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal que corresponda, y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada dependencia o entidad que se apruebe en dicho presupuesto, en caso de que generen algún impacto presupuestario adicional.

Estrategia transversal de la perspectiva de género

A pesar del avance en la legislación que tutela los derechos de las mujeres, éstas todavía no pueden ejercerlos plenamente por la situación en la que se encuentran inmersas. La discriminación y la violencia que viven las mujeres y las niñas mexicanas,

y de las cuales hay contundentes evidencias estadísticas, impiden o limitan su inserción en el desarrollo nacional, en condiciones de igualdad de oportunidades y de no discriminación en relación con los varones.

La transversalidad se entiende como un método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito cuando los objetivos son complejos, traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales funcionales o sectorizadas. La transversalidad permite agregar valor a las políticas públicas y alcanzar sus objetivos con eficiencia y eficacia; con oportunidad y pertinencia. En este sentido la transversalidad es un proceso activo de transformación en las concepciones y en el abordaje de un problema público. El valor agregado puede ser diverso: derechos humanos, sustentabilidad, intersectorialidad e igualdad sustantiva. Como método, la transversalidad requiere de una planeación coordinada entre agencias, actores y proyectos que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con flexibilidad a los problemas.

La transversalidad de género obliga a explicar el impacto de la acción pública en hombres y mujeres; y por tanto, a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones. Se trata de cambiar el enfoque de un supuesto individuo neutrouniversal sin diferencias sexuales, para reconocer las diferencias entre mujeres y hombres; identificar las brechas de desigualdad y diseñar acciones que permitan eliminarlas.

Por ello, los retos de la transversalidad de género para México son: lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciben como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

Es en este marco que por primera vez en la historia de México una Administración se compromete a poner en marcha acciones estratégicas de gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres. El PND señala que se trata de un proceso de cambio profundo que inicia en las instituciones de gobierno, con el compromiso de que en la Administración Pública Federal se eliminen los estereotipos de género, se reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y se lleven a cabo políticas públicas incluyentes y con acciones afirmativas en favor de las mujeres.

Así el Ejecutivo Federal contribuye a que el Estado Mexicano cumpla los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en la Ley de Planeación (artículos 2, 9 y 14) en relación con la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional, y con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El mandato es claro: todas las dependencias de la Administración Pública Federal deben incluir en sus programas la perspectiva de género y eso significa identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, los tipos de violencia y de discriminación que viven las mujeres y las niñas en las esferas familiar, escolar, laboral, comunitaria, social

y política; e identificar los obstáculos para el avance de las mujeres, las prácticas excluyentes y discriminatorias, violentas, sexistas e irrespetuosas. Implica también realizar acciones

afirmativas a favor de mujeres y niñas que ayuden a eliminar las desigualdades, con particular atención en las mujeres indígenas, en las mujeres adolescentes y jóvenes, en las adultas mayores, en las niñas y las mujeres discapacitadas, en las migrantes, en las mujeres en condición de pobreza, en las jefas de familia; sin olvidar a las que son afectadas por el cambio climático y los desastres naturales y las reclusas, entre otras, grupos de mujeres que deben tomarse en cuenta cuando se elaboren los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales.

El PROIGUALDAD se concibe como un programa rector que, por un lado, establece los desafíos nacionales que deben enfrentarse en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, teniendo en la mira la necesidad de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres; por otro, enmarca el quehacer del Instituto Nacional de las Mujeres 2013-2018, sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Finalmente, es importante señalar que en el PND se afirma que el desarrollo nacional le corresponde a la población mexicana, es decir, que se trata de una responsabilidad compartida. Con el PROIGUALDAD, el Ejecutivo Federal asume las políticas de gobierno y las acciones afirmativas en favor de las mujeres para eliminar las desigualdades y erradicar la violencia de género.

Diagnóstico

El presente diagnóstico muestra la situación actual de las mujeres y las niñas en México; establece los grandes desafíos que plantea la persistencia de desigualdades de género entre los diversos grupos de población, para alcanzar el bienestar, incrementar el desarrollo humano, garantizar el empoderamiento económico, incentivar la participación política y social de las mujeres y erradicar la violencia de género en México.

I. Igualdad sustantiva

Históricamente a las mujeres se les ha restringido el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género. Ante la situación de evidente desigualdad, el Estado Mexicano ha avanzado en la instrumentación de un marco normativo que responde al conjunto de compromisos internacionales suscritos, con la finalidad de garantizar condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y niñas. Sin embargo, todavía se observan importantes lagunas en materia de derechos de las mujeres en el país.

El conjunto de obligaciones que México asumió para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conlleva el compromiso de realizar acciones legislativas especiales para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que permiten la persistencia de la violencia contra las mujeres y respaldan prácticas discriminatorias y sexistas.

Por lo anterior, es necesario un nuevo impulso a la armonización legislativa tanto a nivel federal como en todas las entidades federativas del país. Armonización que obliga a un trabajo coordinado entre el poder legislativo, judicial y ejecutivo en materia de reformas constitucionales, de códigos, reglamentos y procedimientos, para garantizar un pleno Estado de Derecho en los tres ámbitos de gobierno.

Los avances en materia legislativa son fundamentales para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y para alcanzar la igualdad formal, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres; pero no garantizan la igualdad sustantiva, la igualdad de facto. Por ello es necesario generar políticas públicas integrales que respondan a los marcos normativos permitiendo con ello el desarrollo de acciones encaminadas a lograr la igualdad en los hechos.

II. Políticas culturales y medios de comunicación

Incidir en la cultura y en los medios de comunicación para modificar la imagen social que se tiene de las mujeres es fundamental para lograr la igualdad sustantiva. La industria cultural, de entretenimiento y de información tiene un papel relevante en una revolución cultural, de ahí la importancia de incluir la perspectiva de género en las imágenes y contenidos de los medios que son los que modelan parte de las percepciones sociales. En México, el 94.7% de los hogares cuentan con televisión, hombres y mujeres dedican en promedio 10 horas a la semana a la televisión y 6 horas a diferentes medios de audio.

La cultura mexicana está permeada por visiones sexistas y discriminatorias que violentan los derechos de las mujeres y de las niñas, y han construido un modelo de masculinidad que exalta el uso de la violencia y la discriminación. Los medios de comunicación masiva con frecuencia reproducen esas visiones en perjuicio de las mujeres, "naturalizando" la desigualdad de género. Ante esta realidad prensa, radio, televisión y las nuevas tecnologías tienen un nuevo papel que desempeñar en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, el combate a la discriminación y la erradicación de la violencia.

Se trata de un gran cambio cultural que exige el trabajo de la sociedad en su conjunto; se trata de los medios de comunicación, pero también de los materiales educativos, de los planes y programas educativos que contribuyen a forjar nuestra identidad nacional. Se trata de cambiar el enfoque, de la invisibilización, segregación y discriminación de mujeres y niñas, a una respetuosa visibilidad; de la eliminación de los estereotipos, del diseño creativo con perspectiva de género y de la eliminación de imágenes denigrantes.

Los estereotipos de género forman parte del imaginario colectivo simbólico y con frecuencia no se perciben los componentes de discriminación, subordinación y violencia que contienen. La evidencia estadística disponible señala que un 22% de las mujeres de 15 años o más, está de acuerdo en que una esposa debe obedecer a su pareja en todo lo que él ordene; 18.1% en que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja aunque no quiera; 26.6% opinan que si hay golpes o maltrato en casa es un asunto de familia y ahí se debe quedar. En el México del siglo XXI, un gran número de mujeres tiene que pedir permiso para poder visitar a sus parientes o amistades; para trabajar por un pago; para participar en alguna actividad vecinal o política; para ir de compras; para elegir a sus amistades o para votar por algún partido o candidato.

En la agenda pública, las políticas culturales con perspectiva de género son prácticamente inexistentes. Los esfuerzos en la materia se han limitado a acciones aisladas, impulsadas por algunas instituciones que cuentan con pequeños programas: 'La mujer y la ciencia', 'La mujer en la literatura' o 'Mujeres en el arte'.

La transformación de las prácticas culturales, a partir de políticas que desalienten el uso de estereotipos de género y fomenten una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de sus aportes a la sociedad, contribuirá a modificar los patrones y fomentará el respeto entre mujeres y hombres.

Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) abren un panorama inédito a mujeres y niñas para informarse, capacitarse y establecer redes de apoyo; es decir, no solamente son útiles para el entretenimiento sino que ofrecen posibilidades de mejorar sus capacidades y con ello su empoderamiento. Por lo anterior es necesario fomentar el uso de las TIC sobre todo en mujeres mayores de 25 años, en quienes se ha observado un menor uso. Los datos muestran que 37.7% de las mujeres y 42.0% de los varones usaron internet con tiempos promedio semanales de seis horas tanto para varones como para mujeres.

III. Igualdad jurídica, procuración e impartición de justicia y erradicación de la violencia

La protección jurídica de los derechos de las mujeres exige la derogación de disposiciones discriminatorias y excluyentes en los tres órdenes de gobierno. La igualdad jurídica o formal significa que las personas tienen los mismos derechos sin importar que sean diferentes entre sí; sin embargo, la inclusión y el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en las leyes no garantiza que las mujeres tengan, en los hechos, asegurada la igualdad sustantiva.

El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres señala la aplicación inadecuada de marcos jurídicos y normativos, y el hecho de que los esfuerzos que se llevan a cabo no son integrales, ni están supervisados o evaluados adecuadamente. Recomienda revisar el mecanismo nacional para hacer frente a la violencia contra las mujeres y la alerta de violencia de género; activar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres con la participación de las entidades federativas; y establecer mecanismos para supervisar la aplicación de leyes y sancionar a los funcionarios que discriminan a las mujeres. Asimismo y de manera reiterada ha recomendado al Estado Mexicano: "Adoptar todas las medidas necesarias para establecer un sistema estándar para la reunión periódica de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se cometió el acto de violencia, que incluya información sobre los autores y las víctimas de estos actos y la relación entre ellos" para diseñar políticas públicas efectivas orientadas a la erradicación de la violencia.

De manera puntual el Comité de la CEDAW ha hecho observaciones sobre las actuaciones de los órganos de procuración e impartición de justicia en México, que frecuentemente reproducen en sus procedimientos la violencia y la discriminación contra las mujeres. El acceso de las mujeres a la justicia entendido como "el derecho a contar con recursos judiciales y de otra índole que resulten idóneos y efectivos para reclamar por la vulneración de los derechos fundamentales" se ha visto obstaculizado por huecos

legales, por prácticas discriminatorias del personal de servicio públicos y por factores sociales, culturales, económicos, geográficos y políticos, como lo señala la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en su condena contra el Estado Mexicano por el caso González y otras (caso "Campo Algodonero"). Es importante considerar que hay mujeres más expuestas a la vulneración de sus derechos, porque son víctimas de otras formas de discriminación: por edad, raza, preferencia sexual, situación migratoria o etnia.

México se encuentra en la transición hacia un Sistema de Justicia Penal Acusatorio que se fundamenta en el respeto de los derechos tanto de la víctima como del imputado; sistema que fortalecerá el proceso y el respeto de los derechos humanos. Esto representa un desafío y una oportunidad para que las instituciones de procuración e impartición de justicia incorporen la perspectiva de género en su quehacer.

La información disponible señala que un alto porcentaje de la población de 18 años o más confía poco o nada en los jueces (58.3%), en el ministerio público o en las procuradurías de justicia (64.2%). Asimismo apunta que de cada diez delitos sexuales, ocho ocurren contra mujeres.

La violencia contra las mujeres se expresa en múltiples formas y espacios. En México, 46.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja. A un 42.4% se les ha humillado, encerrado, amenazado con correrlas de casa, quitarles a sus hijos o matarlas (violencia emocional). A 24.5% les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (violencia económica). Un 13.5% ha sido golpeada, amarrada, pateada, o agredida con alguna arma por su pareja (violencia física); y a 7.3% de las mujeres se les ha obligado a tener relaciones sexuales sin que ellas quieran.

En relación con la violencia laboral, un 20.6% de las mujeres declaró haberla sufrido; más de un 4% refirió hostigamiento sexual. Más de 500 mil mujeres han sido forzadas a tener relaciones sexuales; de ellas, alrededor de 75 mil sufrieron una violación en el último año; sin embargo, por ese delito cada año se inician apenas 15 mil averiguaciones y sólo se concluyen 5 mil juicios en los tribunales superiores de justicia. Estos datos demuestran lo alejadas que se encuentran las mujeres mexicanas de la procuración e impartición de justicia: sólo un 14% de las mujeres víctimas de violencia se acerca a una autoridad para pedir ayuda, el resto considera que nadie puede ayudarles.

Respecto al feminicidio, la más cruda expresión de la violencia contra las mujeres, hay lagunas importantes en su tipificación, identificación, clasificación y en las penas que se imponen. No se cuenta con una metodología que permita estandarizar el registro de los casos y tampoco con un Sistema Nacional de Información sobre Feminicidios.

El delito de trata de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos. La comercialización implícita revela la cosificación de la que son sujetas las víctimas. Ante la ausencia de estadísticas nacionales sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, el Informe Mundial señala que el 76% son mujeres y niñas, lo que muestra una clara brecha de género.

Un problema central en el marco de la impartición de justicia lo constituye la población femenina privada de su libertad. La población penitenciaria está conformada por 95.2% de hombres y 4.8% de mujeres, ello explica que la infraestructura, organización y

funcionamiento de los centros de reclusión contemple solamente necesidades masculinas. La situación de las presas presenta irregularidades, aproximadamente 8000 mujeres (74% de las internas) se encuentran recluidas por delitos del fuero común, aunque sólo 48.7% de ellas han sido sentenciadas; en los centros penitenciarios existe una población de casi 400 menores y hay alrededor de 50 internas embarazadas.

En suma, es indispensable contar con estrategias y acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres, estrategias que incidan en los ámbitos educativos, familiares, comunitarios, laborales, en los medios de comunicación, en las dependencias públicas y en todas las organizaciones sociales, estrategias que contribuyan a la sensibilización, visibilización y desnaturalización de las distintas manifestaciones de la violencia. Además de acciones de atención para garantizar el acceso de las víctimas a servicios profesionales y especializados en todos los ámbitos.

IV. Agencia, autonomía económica y acceso a recursos productivos

En los últimos 40 años se ha incrementado la inserción de las mujeres en el ámbito laboral sin que esto haya traído aparejado una igualdad real en las condiciones de trabajo, ni en el reparto de las obligaciones domésticas y del cuidado. Las dobles y triples jornadas que desempeñan las mujeres se encuentran documentadas y evidencian las condiciones de desigualdad más enraizadas entre mujeres y hombres. Si se considera el trabajo remunerado y el no remunerado en conjunto, las mujeres trabajan más horas a la semana que los hombres; el tiempo total de trabajo semanal de las mujeres es de casi 60 horas y el de los hombres de poco más de 50.

Es un hecho que las mujeres se incorporan en menor proporción a las actividades remuneradas, su tasa de participación es de 43.5% y la de ellos 77.5%, debido a que tienen que desempeñar trabajos no remunerados en sus hogares. Las mujeres se ocupan mayoritariamente como trabajadoras asalariadas (62.5%), y como trabajadoras por cuenta propia (23.5%). Las empleadoras sólo representan el 2.5%, mientras que los hombres empleadores alcanzan un 6.1%.

Los índices de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad muestran que las mujeres ganan un 30.5% menos que los varones en ocupaciones industriales, 16.7% menos como comerciantes y 15.3% menos como profesionales. Por sector de actividad el índice es de casi un 20% en el comercio, de 18.1% en la industria manufacturera, de poco más de 14% en la construcción y de más de 10.8% en los servicios sociales.

En el contexto de los micro-negocios, en el caso de los hombres 23% son empleadores y 77% trabajadores por su cuenta. Para las mujeres, estos porcentajes son 8% y 92% respectivamente. La brecha más grande se observa en los niveles de ingresos, 56% de los hombres dueños de micro-negocios tienen ingresos de tres o más salarios mínimos, mientras sólo 29% de las mujeres alcanzan esos ingresos; las ganancias promedio mensuales de los micro-negocios dirigidos por varones ascienden a 6,802 pesos y por mujeres a 2,947 pesos.

De los poco más de 18 millones de personas ocupadas en el país que cuentan con un trabajo formal, 62.3% son hombres y 37.7% mujeres. En el sector informal 59.3% son hombres y 40.7% mujeres. Del total de personas adultas mayores jubiladas o pensionadas, 73.2% son hombres y 26.8% mujeres.

La principal y más sólida barrera que enfrentan las mujeres para lograr su autonomía económica es el trabajo no remunerado que realizan en sus hogares (tareas domésticas y cuidados de infantes, adultos mayores, discapacitados y enfermos), trabajo que tiene un valor económico y social, pero que ni recibe una remuneración, ni se distribuye igualitariamente entre mujeres y hombres. La contribución que hacen las personas, básicamente mujeres, al bienestar de las familias con su trabajo no remunerado, se estima en 21.6% del PIB.

Por lo anterior, es necesario generar políticas públicas para apoyar a las mujeres que realizan trabajos no remunerados, políticas de protección social, mecanismos de acceso a la seguridad social universal, de ahorro para el retiro y de subsidio para la vivienda; operar programas de desarrollo económico y fomento al empleo con perspectiva de género y compatibles con las obligaciones domésticas; diseñar acciones afirmativas para que desde las reglas de operación las mujeres puedan acceder a programas de fomento; aplicar la Ley Federal del Trabajo con especial énfasis en garantizar el cumplimiento de la igualdad salarial, eliminar el acoso y hostigamiento sexual, erradicar la discriminación por embarazo o maternidad; implementar programas para la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal, con participación de empresas, gobierno y trabajadoras/es, incrementar la infraestructura para apoyar las tareas del cuidado; ratificar las normas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, entre muchas otras acciones.

V. Bienestar y desarrollo humano

El desarrollo humano, uno de los objetivos del PND, consiste en incrementar oportunidades, capacidades y niveles de bienestar. Entre sus componentes fundamentales se encuentran la educación, la salud y habitar en entornos armónicos tanto privados como públicos.

V.1 Educación.

En general, las tasas de alfabetismo son altas, aunque aún no se alcanza la cobertura total. Datos

censales identifican a los grupos con mayores rezagos educativos: mujeres adultas mayores y mujeres indígenas presentan tasas de analfabetismo de 28.7 y 35.1%. La tasa de asistencia escolar de las niñas en edad de asistir a primaria y secundaria es de 96.4 y 86.4% respectivamente; sin embargo, en localidades con menos de 2,500 habitantes, 6.6% de las niñas de 6 a 14 años no asiste a la escuela.

El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.5 años para mujeres y 8.8 años los hombres, lo que significa que aún no alcanzamos la educación básica obligatoria (primaria y secundaria). 43% de las mujeres de 15 años y más no ha completado la educación básica, esto impide el paso hacia la educación media que la ley establece como obligatoria, y repercute en diferentes ámbitos del desarrollo. De la población de 14 años y más que habla lengua indígena, el 12.7% de las mujeres y el 16.4% de los hombres tiene la secundaria terminada.

Los datos señalan que la tasa de asistencia escolar de las mujeres de 16 a 18 años (edades para la educación media superior) es de 56.5% y la de 19 a 24 años (edades para la educación superior) es de apenas 23.7%. Análisis recientes afirman que los

hombres tienen mayores probabilidades de continuar sus estudios, a pesar de que los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal muestran mayor aprovechamiento de las mujeres desde la primaria hasta la educación media superior.

La matrícula universitaria muestra desigualdades de género en algunas áreas de estudio: sólo 31.1% del alumnado en ingenierías y 35.4% en las ciencias agropecuarias está conformado por mujeres. Ellas son mayoría en educación y humanidades (68.4%) y en ciencias de la salud (64.7%). La distribución dentro del Sistema Nacional de Investigadores señala que apenas 34.1% son mujeres. Por lo anterior, es necesario eliminar sesgos de género en la elección del área de estudio y en el desarrollo profesional de las mujeres e incentivar su participación en ciencias duras y en áreas tecnológicas, de innovación y de nuevas tecnologías, así como en la investigación.

En relación con la violencia escolar, la SEP señala que alrededor del 90% del alumnado de primaria y de secundaria declaró haber sufrido humillaciones o insultos en la escuela. 43.2% del personal docente ha detectado casos de violencia en su escuela. Esto indica que en las escuelas hay una práctica generalizada de la violencia que debe ser erradicada. 43% de las mujeres víctimas de violencia escolar indican que son maestros y autoridades los agresores.

Para lograr una educación de calidad es necesario disminuir las brechas de género y eliminar la segregación por áreas de estudio, establecer acciones para incrementar el índice de absorción y disminuir las tasas de deserción, especialmente en las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, rurales y de sectores populares urbanos que enfrentan problemas para completar su educación.

Si consideramos que la población de 15 a 24 años debe estar estudiando o incorporada al trabajo remunerado, se tiene que hay 4.4 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan: 76.7% son mujeres que en su mayoría (casi tres millones) se dedican al trabajo doméstico y a la economía del cuidado.

Adicionalmente, las acciones deben dirigirse a la modernización de los planes, los programas de estudio y el material didáctico (libros de texto), eliminando estereotipos, con lenguaje incluyente, sin discriminación de género; hay que promover acciones educativas afirmativas que beneficien a las mujeres para cerrar las brechas de desigualdad; capacitar al personal docente en los derechos de las mujeres; promover la cultura de la igualdad, la creación artística y el deporte, así como la reducción de las relaciones violentas al interior de las escuelas.

Por lo anterior es necesario conformar un sistema integral de evaluación equitativo adecuado a las particularidades regionales del país; establecer horarios escolares armonizados con los horarios de los progenitores trabajadores; modernizar la infraestructura de las escuelas y comunidades; reforzar el vínculo de la educación media y superior con el sector productivo. Todo ello considerando como eje transversal la perspectiva de género y con especial atención en las necesidades y condiciones diferentes de las y los alumnos: hablantes de lengua indígena, población jornalera agrícola migrante, escolares en situación de pobreza o sin acceso a una alimentación adecuada, problemas de obesidad, discapacidad, así como niñas y niños con capacidades sobresalientes.

V.2 Salud

El acceso de las mujeres a los servicios de salud proviene mayoritariamente de "vías no asociadas al trabajo o a una contratación propia del servicio": 161 mujeres por cada 100 hombres tienen acceso indirecto, mientras que sólo 58 mujeres por cada 100 hombres tienen acceso directo. La magnitud de esta brecha es similar entre población pobre y no pobre; 42.3% de las mujeres hablantes de lengua indígena en edad fértil no tenía acceso a servicios de salud. Lo anterior refleja la condición de dependencia de las mujeres para acceder al sistema de salud, pero también la exclusión que enfrentan diversos grupos de mujeres del sistema de salud.

La Razón de Mortalidad Materna se estima en 43 defunciones por 100 mil nacidos vivos, con contrastes por entidad federativa; las causas de la mortalidad materna son prevenibles. El riesgo de complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio es mayor en las adolescentes; el aborto representa la quinta causa de mortalidad materna; y 8.6% de los embarazos ocurridos entre 2004-2009 terminaron en un aborto.

Un problema casi desapercibido es que 46.2% de los nacimientos de mujeres de (20-49) años son cesáreas (20.5% programadas y 25.7% por urgencias), porcentaje por encima de la recomendación de la OMS (15%) y del 20% señalado en la propia Norma Oficial Mexicana. En los 12 últimos años el número de cesáreas se incrementó en 50.3%, y su práctica se relaciona con un mayor riesgo de morbi-mortalidad materna y neonatal, mayor número de partos pretérmino y de acretismo placentario en el siguiente embarazo.

La fecundidad adolescente va en aumento por falta de acciones preventivas, educativas y de acceso a los

servicios de salud, especialmente de salud sexual y reproductiva; anualmente se registran alrededor de 475 mil nacimientos de madres adolescentes, con notables diferencias por nivel de instrucción, tamaño de la localidad y origen étnico. La mayoría de los embarazos adolescentes son no deseados, algunos ocurren por desconocimiento sobre relaciones sexuales seguras, solamente 33.4% de las adolescentes utilizaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual.

A esto hay que agregar los obstáculos que tiene la población usuaria para acceder a métodos anticonceptivos de emergencia, sólo en el 20.9% de las unidades de primer nivel de atención evaluadas por el INSP, se mencionó este servicio. En apenas un 50% de las unidades médicas del primer y segundo nivel de atención se cuenta con personal para la promoción en planificación familiar y anticoncepción. Diversos estudios muestran que el desabasto de métodos anticonceptivos es un problema generalizado en el sistema de salud. El acceso a anticonceptivos y servicios médicos está mucho más restringido para las mujeres indígenas.

La prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino es elemental, sin embargo sólo un 15% de las mujeres de 40 a 49 años y 26% de las de 50 a 69 acuden a realizarse una mastografía. Mientras que menos de la mitad, 48.5% de las mujeres de 25 a 64 años se hace la prueba de Papanicolau.

La prevalencia de sobrepeso en mujeres de 20 a 49 años es de 35.3% y la de obesidad de 35.2%. La obesidad es factor de riesgo para la adquisición de enfermedades cardiovasculares y la diabetes mellitus, estos padecimientos son las dos principales causas de muerte de mujeres en México. Respecto a la hipertensión arterial, con una

prevalencia que se ha mantenido sin cambios entre 2006 y 2012, ésta afecta a una de cada tres mujeres.

Particular atención requiere la prevención y atención de las adicciones, específicamente el consumo de drogas y alcohol. La información disponible señala que estas adicciones femeninas se han incrementado en un 20 y 40% respectivamente, entre 2002 y 2011. Los problemas de depresión y de salud mental que afectan de manera diferencial a hombres y mujeres, también son preocupantes: las mujeres sufren más depresiones que los varones (14.4% versus 8.9%).

Finalmente, se requiere de un esquema integral de atención desde la perspectiva de los servicios de salud para las mujeres discapacitadas. Datos censales contabilizan que en México 5.3% de la población total tiene algún tipo de discapacidad, con diferencias por sexo en las causas de las discapacidades: en las mujeres sobresalen las enfermedades y la edad avanzada como causas de discapacidad, mientras que en los hombres son los accidentes.

V.3 Corresponsabilidad social

El tiempo total de trabajo (trabajo remunerado y no remunerado) muestra diferencias de género entre los distintos grupos de población. En todos los casos el tiempo destinado al trabajo es mayor para las mujeres que para los hombres, con mayores brechas para las mujeres rurales e indígenas. Al trabajo remunerado las mujeres le dedican en promedio 39.5 horas por semana (los hombres 47); al trabajo no remunerado un promedio de 39 horas semanales (los hombres poco menos de 12). La mayor carga considerando el trabajo total, remunerado y no remunerado, recae en las mujeres.

Si la mujer es la jefa de hogar dedica en promedio 38.3 horas a la semana al trabajo no remunerado mientras el jefe 13.0 horas; si es la cónyuge, 52.7 horas, el cónyuge varón 22.2 horas; las hijas dedican 22.4 horas y los hijos 9.0; las nueras 47.9 y los yernos 12.8 horas semanales en promedio. Información reciente confirma que en su mayoría, son mujeres las únicas cuidadoras o quienes dedican más tiempo al cuidado en los hogares (entre 60 y 80%).

En México los hogares familiares son la estructura social donde se brindan la mayoría de los cuidados y son las mujeres las que los realizan. El cuidado no es una actividad doméstica más, es un trabajo que obliga a permanecer en el hogar, es una tarea exigente e inflexible. En 2009, la población mexicana que requirió de cuidados de salud se distribuyó en: 6.9 millones de personas con alguna enfermedad temporal, 1.3 millones de personas con alguna limitación física o mental y 3.5 millones de personas con alguna enfermedad crónica. En el país se tiene que cuidar a 30.4 millones de menores de 15 años, 6.8 millones de enfermos temporales, 3.5 millones de enfermos crónicos, 1.2 millones de discapacitados, y a una parte importante de los 10.6 millones de adultos mayores. El cuidado de todas estas personas recae principalmente en las mujeres y no se cuenta con infraestructura social que apoye esta tarea.

Para que las mujeres puedan insertarse en actividades remuneradas o educativas se requiere de una infraestructura social que corresponsablemente comparta el trabajo del cuidado. El reto es cómo conciliar el derecho a la autonomía económica, al acceso y permanencia escolar, a la igualdad de oportunidades, a elegir, a un desarrollo y crecimiento profesional con la exigencia del trabajo no remunerado y los cuidados.

V.4 Vivienda

Los hogares requieren de una vivienda y un entorno adecuado y seguro para la armoniosa convivencia familiar. Todavía hay metas que cumplir para garantizar viviendas dignas; alrededor de un 15% de las mujeres habita en viviendas con deficiencias de infraestructura, de espacio o de servicios. Entre la población indígena el porcentaje con carencias por calidad y espacios de la vivienda alcanza al 42% de las mujeres y por carencias en los servicios básicos a un 50.6%.

La calidad de las viviendas y su equipamiento son determinantes para disminuir las cargas de trabajo de las mujeres. Considerando las viviendas sin acceso directo al agua entubada, se estima que las horas que dedican las mujeres a los quehaceres domésticos se incrementan en un 15%; cuando tienen que acarrear el agua el incremento llega a ser del 40%. La calidad de la vivienda también afecta el tiempo de las mujeres, cuando una vivienda tiene piso de tierra los incrementos son de alrededor del 17%.

Las desigualdades de género inciden en el acceso al mercado formal de trabajo y con ello a los créditos para la vivienda. A pesar de los esfuerzos, sólo poco más de un 35.3% de los créditos que el Infonavit otorga son para mujeres. Los grupos identificados como menos favorecidos por las políticas de vivienda son: las mujeres jefas de hogar, las mujeres indígenas, las mujeres jóvenes y las adultas mayores.

V.5 Entornos seguros y amigables

Los espacios públicos de convivencia comunitaria requieren condiciones adecuadas. Se estima que los costos totales que debe asumir la sociedad mexicana como consecuencia de la inseguridad y el delito representa 1.4% del PIB.

En uno de cada tres hogares en México, 30.6%, alguno de sus integrantes fue víctima de un delito, esto arroja 18.7 millones de víctimas por año y afecta al 22% de las mujeres y al 23.6% de los hombres. Los datos muestran que ocurrieron casi 22.4 millones de delitos, de los cuales no se denuncian un 87.1% por considerar que no es posible confiar en las autoridades y que denunciar sólo es una pérdida de tiempo.

En cuanto a la percepción de inseguridad, 58.3% de las mujeres y 56.5% de los varones señalan que es el principal problema que tiene el país, seguido del desempleo (49.3%) y la pobreza (34%). Un 66.6% de la población percibe la inseguridad como problema en su comunidad; y sólo un 22.5% de las mujeres considera que la situación de inseguridad en el país mejorará en el futuro.

En relación con la violencia que sufren las mujeres en los espacios públicos, una de cada cuatro ha sido objeto de agresiones verbales que la denigran o molestan; 14% ha sufrido tocamientos o manoseos sin su consentimiento; 8% ha tenido miedo de ser atacada sexualmente; y un 1.3% han sido violadas.

El problema de la inseguridad se acompaña del miedo al abuso y a la violencia; ser víctima de un robo es una de las situaciones que más preocupa a las mujeres (31%). Esto explica porque muchas mujeres limitan su movilidad, abandonan su educación y reduce sus oportunidades si ello implica moverse en zonas o en horarios inseguros que las exponen a ser atacadas.

V.6 Medio ambiente y sustentabilidad.

Los problemas del medio ambiente se encuentran relacionados con la satisfacción de necesidades básicas, la situación de poblaciones específicas, las fuentes renovables de energía, las políticas de protección y los procesos limitados de innovación tecnológica. La pérdida y deterioro de los recursos naturales menoscaba los niveles y variedad productiva en una comunidad y su entorno, y en casos extremos puede provocar migraciones forzadas.

En 2005 la huella ecológica, indicador relevante de deterioro ambiental, fue de 3.4 hectáreas, superficie mucho mayor que las 1.7 hectáreas de terreno productivo, lo cual muestra el uso no sostenible de los recursos naturales en México.

En áreas rurales la principal fuente de energía es la leña y es indispensable ofrecer alternativas de uso a las mujeres rurales, indígenas y campesinas para detener la deforestación y la desertificación. En localidades de menos de 2 500 habitantes, el porcentaje de viviendas que usa leña o carbón es de 49.2%; estas viviendas además presentan alguna carencia de otros servicios básicos, relacionados con la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente: 68.6% de las viviendas cuenta con drenaje; y sólo 76.2% dispone de agua entubada.

En relación con el acceso diferencial de mujeres y hombres a los recursos productivos y a la toma de decisiones, hay 4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as), de los cuales 19.8% son mujeres. Al no ser propietarias de la tierra, no pueden acceder a programas de equipamiento, infraestructura, créditos, arrendamiento, apoyos económicos por pago de servicios ambientales, y tampoco están representadas en la toma de decisiones para organizar las actividades agropecuarias.

La vulnerabilidad que enfrentan las mujeres ante los riesgos de desastres difieren en función de los roles que desempeñan y los espacios en que se desarrollan. Se señala que los desastres naturales tienen un impacto mayor sobre la esperanza de vida de las mujeres, pues son 14 veces más propensas a morir durante un desastre. Además, debido a que sobre las mujeres recae la responsabilidad del trabajo no remunerado (suministro de cuidados, agua y alimentos), los desastres les acarrearán una carga adicional.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para 2010 las áreas de cultivo o pastizales dañados ascienden a 961,525 hectáreas. Esto se encuentra relacionado con la necesidad de seguridad alimentaria de la población y la capacidad de garantizar la disponibilidad de alimentos. La población más pobre y quienes viven en inseguridad alimentaria están en situaciones más vulnerables a los impactos climáticos adversos, y son también quienes poseen menor capacidad para adaptarse.

Para conseguir la sustentabilidad medioambiental se requiere un conjunto de medidas para impulsar la producción de energía limpia y la protección de los ecosistemas, que en conjunto son la base para lograr un desarrollo sustentable. La meta es incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todo el sector medio ambiental. Fomentar la participación de las mujeres y su papel en el acceso, uso, control y manejo de los recursos naturales, y colocarlas como protagonistas en la toma de decisiones para mejorar su posición respecto a la conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, gestión ambiental y cambio climático.

VI. Participación política y social

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece como objetivo proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promover el empoderamiento de las mujeres, así como la participación y representación política equilibrada de mujeres y hombres.

La participación de las mujeres en el ámbito político a nivel federal presenta avances. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 12624/2011 que estipula la obligatoriedad de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo, establecidas en las modificaciones al Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Gracias a ello, en 2012, la representación de mujeres en la Cámara de Senadores alcanzó 33.6% y en la Cámara de Diputados 36.8%; con ello se cumple a nivel federal uno de los ODMs, de alcanzar un mínimo de 30% de mujeres en el Congreso. Sin embargo en los poderes locales, representados por las presidencias municipales, la participación de las mujeres en 2013 es de apenas un 6.9 por ciento; las regidoras y síndicas representaban en 2011 un 38.5% y un 26.8%. En este ámbito se debe considerar la necesidad de incrementar la participación de las mujeres indígenas y generar estrategias que las lleven a conocer sus derechos.

La presencia de mujeres en los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno se encuentra lejos de la paridad, del total de personas en puestos directivos superiores, las mujeres no alcanzan ni un 24%. En cuanto al Ejecutivo Federal, la participación femenina en los mandos medios y superiores representa apenas el 35.5% y se concentra en la más baja jerarquía (subdirectoradas, jefas de departamento, enlaces). La representación femenina en las entidades federativas en puestos de alta dirección apenas alcanza un 14.6%.

En la Suprema Corte de Justicia Nacional, sólo 2 de los 11 ministros son mujeres. De los magistrados del Pleno de los Tribunales Superiores de Justicia en 2012, 28.6% eran mujeres.

Finalmente, la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión en las estructuras sindicales es de menos de un 4%.

Objetivos transversales

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres en la sociedad mexicana, exige transformar a profundidad, estructuralmente, las diversas formas de relaciones de género imperantes que generan desigualdades entre mujeres y hombres, y reconocer que la población femenina tiene los mismos derechos que los varones, lo cual impide que se les margine, discrimine, segregue, excluya o violenta.

El cambio que está impulsando el Gobierno de la República con la transversalidad del género en la planeación y programación nacional y en las políticas públicas que le competen a cada sector, se centra en reconocer que el Estado Mexicano, esto es el poder ejecutivo, legislativo y judicial, en coordinación y armonía tiene que garantizar el

pleno cumplimiento de los derechos de las mujeres, compromiso que adquirió México a nivel internacional en las distintas convenciones que ha suscrito (CEDAW, Belém do Pará) y que mandata a los tres poderes, tanto federales como estatales, incluyendo a los municipales; pero, además, compromiso que refrenda el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto en el PND al comprometer un cambio de fondo, donde los derechos de las mujeres sean respetados y donde el sexismo y la discriminación no sean permitidos.

En este contexto los seis objetivos transversales que contiene el PROIGUALDAD y que se vinculan con las cinco metas del PND, responden a los ejes estratégicos de la agenda de género, donde deben incidir las políticas públicas y las acciones de gobierno en los próximos años.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia configuran gran parte de la agenda nacional para la igualdad de género. Ésta se ha visto enriquecida por las aportaciones que desde la academia, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, las diferentes dependencias, organizaciones e instituciones de la administración pública, se hicieron en el Foro Nacional de Consulta para la Elaboración del PROIGUALDAD que se realizó el 22 de julio de 2013, donde se recibieron 556 propuestas; a esto hay que agregar 732 propuestas que se captaron por medio del Foro de Consulta Virtual diseñado para recoger las aportaciones de las personas que no pudieron asistir al Foro presencial; y las aportaciones del Consejo Social del Inmujeres.

Finalmente es importante destacar que la política de igualdad entre mujeres y hombres cuenta en México con dos mecanismos normados por ley para su instrumentación: el Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Ambos sistemas requieren de modificaciones sustantivas para que el Instituto Nacional de las Mujeres, como órgano rector de la política de igualdad sustantiva y no discriminación contra las mujeres, oriente, diseñe, monitoree y evalúe la política de igualdad nacional y su concreción en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales que son los que instrumentan las acciones planteadas en el PND.

A continuación se presenta cada uno de los objetivos transversales, acompañados de las principales estrategias para alcanzarlos y de las líneas de acción. En el apartado siguiente se presentan los indicadores con sus respectivas metas para el 2018, metas e indicadores que se vinculan con el diagnóstico de la situación actual y con los objetivos del PND.

Es importante señalar que debido a la naturaleza de la perspectiva de género, con frecuencia un objetivo transversal atiende estrategias y objetivos de varias metas nacionales del PND. Esa es una característica particular de la transversalidad de género y por ello en la presentación de cada objetivo se explicitan las metas nacionales y sus objetivos, vinculados con los objetivos transversales del PROIGUALDAD.

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Este objetivo se articula con las cinco metas del PND, pero de manera directa con las metas de un México en Paz, un México Global y un México Incluyente contiene la

armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres en las 32 entidades federativas del país, tanto en lo que se refiere a la igualdad sustantiva, como en lo que atañe a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia

Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

Este objetivo se articula con las metas de un México en Paz, un México Incluyente y un México con Educación de Calidad y se centra en la necesidad de combatir de manera frontal las muchas violencias que se ejercen contra las mujeres "entendidas éstas como cualquier forma de acción u omisión basada en su género que le cause un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como público."

La violencia que se ejerce cotidianamente contra las mujeres y las niñas obliga a su visibilización, a tener estadísticas oficiales e información de corte cualitativo que permitan dimensionar correcta y oportunamente todos los tipos y modalidades de violencia de género se expresa en el país.

Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

El México próspero al que aspiramos requiere que las mujeres participen con más intensidad en los mercados de trabajo, generen sus propios ingresos y cuenten con los recursos económicos que les permitan desarrollar sus potencialidades económicas y productivas. El contar con recursos propios posibilita, entre otras cosas, enfrentar situaciones de violencia, dependencia, exclusión y confinamiento, pero también aprovechar el dividendo de género que tiene el país para impulsar el desarrollo y el crecimiento económico.

La patriarcal división sexual del trabajo que obliga a las mujeres a asumir toda la carga de los trabajos

domésticos en sus propios hogares y los muy demandantes cuidados que distintos grupos poblacionales requieren, limitan la participación de las mujeres en actividades productivas o las sobrecargan de responsabilidades impidiendo su acceso en condiciones de igualdad con los varones al trabajo remunerado. En este contexto la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo remunerado y no remunerado se concibe como la estrategia para que las mujeres alcancen la igualdad sustantiva.

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

Un México Incluyente es uno de los mayores retos que tiene México como país. Desde la agenda de las mujeres, las brechas de género en temas fundamentales como hogares y viviendas, educación, salud, seguridad social, sustentabilidad y medio ambiente, cultura, deporte, recreación, son evidentes. De ahí la enorme importancia que tienen las acciones afirmativas para poder reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, y avanzar hacia la igualdad sustantiva.

El objetivo se concentra en cuatro de las estrategias del PND: impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna

de sus estudios; incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas con las ciencias y la investigación; robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano; y promover la participación igualitaria de las mujeres en actividades culturales. Se relaciona con seis metas nacionales, y contribuye a consolidar y cumplir con un amplio conjunto de estrategias de las metas nacionales.

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Un México en Paz exige esquemas de convivencia familiar, local, comunitaria y social en donde el respeto de y hacia las personas y su derecho a vivir en un entorno de confianza y seguridad estén garantizados. El Estado tiene la obligación de propiciar que todos los espacios de convivencia e interacción familiar y social sean espacios de confianza en los cuales las personas gocen de sus derechos fundamentales: una vida libre de violencia, respeto la integridad física y a la libertad de movimiento; se conviva en espacios seguros y se pueda contar con servicios comunitarios para realizar actividades recreativas, sin una sensación de inseguridad y peligro que limite el desarrollo y la movilidad de las personas.

El derecho a contar con espacios de convivencia libres de temor, de miedo a ser víctimas de una agresión delictiva, de una agresión física o sexual, con tolerancia cero hacia conductas impropias que se expresan mediante la agresión verbal o el acoso a mujeres, niñas y niños en espacios públicos. Esto aunado al derecho a transitar libremente y sin temor, a cualquier hora del día, por las calles y en los transportes públicos, son parte de una agenda de género básica: el derecho a disfrutar de la convivencia social y a realizar actividades de recreación, deportivas, formativas, culturales o políticas sin miedo.

Por ello se hace imperativo intensificar la orientación a las mujeres para impulsar la seguridad comunitaria con medidas de autocuidado, protección ante factores de riesgo y participación corresponsable con las autoridades de seguridad pública.

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se tienen que fortalecer las actuaciones de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Para ello es indispensable contar con instancias coordinadoras que posibiliten la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la institucionalicen, estas instancias son los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel municipal y por entidad federativa que junto con el Instituto Nacional de las Mujeres a nivel federal, tienen la responsabilidad de fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género.

El contar con instancias coordinadoras, para superar las desigualdades que hay contra las mujeres no sólo permite avanzar en lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito federal, estatal y municipal, sino que promueve a las áreas de género en las dependencias de la administración pública, con la responsabilidad de

insertar la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas y acciones del gobierno por medio de acciones en pro de la igualdad.

Adicional a la coordinación entre todos los sectores, se requiere de la coordinación de acciones y agendas entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales, para poder establecer la plataforma de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; así como en los poderes legislativo y judicial de cada estado.

El PND encuentra la concreción de la perspectiva de género en las acciones de política pública del PROIGUALDAD y, particularmente, en este objetivo que es el que centra en lo que mandatan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por tanto, este objetivo transversal incide en las cinco metas nacionales: México en Paz, México Próspero, México Incluyente, México con Educación de Calidad y México con Responsabilidad Global, pero también en las estrategias transversales de un gobierno cercano y moderno, y con democratizar la productividad.

Manual de consulta de ONU mujeres sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad:

Resumen

En diciembre de 2011, el Premio Nobel de la Paz fue concedido a tres mujeres dedicadas a la consolidación de la paz: Ellen Johnson Sirleaf, Leymah Gbowee y Tawakkul Karman, como reconocimiento a su lucha pacífica en favor del derecho de las mujeres a participar plenamente en los procesos de consolidación de la paz y democratización. En su discurso, el Comité del Nobel se refirió por primera vez a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, recalcando la relación que existe entre la paz internacional y la seguridad, el liderazgo de las mujeres y la prevención de los crímenes de guerra cometidos contra las mujeres.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconoce que el conflicto afecta a las mujeres y las niñas de manera diferente que a los hombres y los niños, y que las mujeres son importantes para la resolución del conflicto y a la consolidación de la paz a largo plazo. Para lograr este objetivo, deben producirse cambios significativos en la prevención y resolución de los conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz. De hecho, la situación ha cambiado mucho desde la aprobación de la resolución 1325.

La protección de mujeres y niñas contra la violencia sexual y de género es ahora una prioridad para el trabajo humanitario y de mantenimiento de la paz. Las coaliciones de mujeres a favor de la paz han cobrado fuerza y tienen, en ciertos contextos, capacidad para incluir las preocupaciones de las mujeres en la agenda de las conversaciones de paz. Los mecanismos de justicia transicional son cada vez más eficaces para dar respuesta a los crímenes de guerra contra las mujeres, dedican mayor atención a las formas en que los conflictos afectan a las mujeres, e incluyen dispositivos específicos para proteger a las mujeres que prestan testimonio.

Las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto, los procesos de planificación y los marcos de financiación han reconocido, en algunos casos, la necesidad de situar la participación de las mujeres y sus preocupaciones en el centro de las áreas de recuperación.

Sin embargo, queda un largo camino por recorrer para cumplir con las expectativas planteadas por la resolución 1325 (2000). La persistencia y, en algunos casos, la intensificación de los fenómenos que motivaron en primera instancia la adopción de la resolución pone en entredicho la profundidad del compromiso para aplicar la resolución. Estos fenómenos incluyen: la exclusión de las mujeres de los procesos de paz e instituciones establecidas después de un conflicto para lograr la aplicación de los acuerdos de paz; la ausencia o ineficacia de las disposiciones para proteger a las mujeres y atender las necesidades de supervivencia en los campamentos de refugiados desplazados por un conflicto; el bajo porcentaje de acusaciones y condenas por crímenes de guerra contra las mujeres; la escasez de programas de reparación para las mujeres víctimas de la guerra y sus comunidades; el alto grado de violencia sexual durante un conflicto; la violencia de género que persiste incluso después de que acabe el conflicto; y la debilidad de las disposiciones relativas a las necesidades de recuperación de los medios de vida de las mujeres.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha reconocido las carencias existentes en lo que respecta a la aplicación de la resolución y ha aprobado otras adicionales con el fin de corregir esta situación, denominadas en su conjunto como “resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad”. Las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010) reconocen por primera vez que la violencia sexual durante un conflicto se ha utilizado, en ciertos contextos, como táctica de guerra a fin de lograr objetivos militares y políticos. De ahí que la violencia sexual exija respuestas tanto estratégicas como políticas.

Esto significa que los mecanismos de seguridad de las Naciones Unidas, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz, deben combatir la violencia sexual con la capacitación y el respaldo operacional del personal armado, y contar con un equipo de intervención rápida de peritos judiciales para prestar apoyo a los procesos nacionales de justicia transicional y evitar que dichos crímenes queden impunes. Contar con una respuesta política y de seguridad también significa que las personas que negocian y median en el proceso de paz incluyen el tema de la violencia sexual en los programas de conversaciones de paz. La resolución 1960 (2010) establece disposiciones de seguimiento, análisis y presentación de informes destinadas a mejorar la información a disposición del Consejo sobre la frecuencia y gravedad de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La resolución 1889 (2009) aborda las inquietudes relativas a los mecanismos de implementación del Consejo para la resolución 1325 (2000) e insta a elaborar indicadores que permitan supervisar su aplicación. También pide que se preste mayor atención a la participación de las mujeres en la consolidación de la paz en el periodo inmediatamente posterior al conflicto. Esta recopilación de documentos constituye una colección de materiales que tiene por objeto mejorar la implementación de las seis resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Se trata de documentos analíticos que abordan las cuestiones de género en diversos ámbitos de la paz y la seguridad, tanto normativos como operacionales, y que sirven de material de orientación. Es la segunda edición, minuciosamente revisada y actualizada, de una colección de documentos de ONU Mujeres elaborados en 2010 para conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000).

Marcos para la aplicación de las resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad

La aplicación de las resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad requiere una planificación además de un sistema de supervisión y rendición de cuentas. La creación de una serie completa de indicadores sobre las mujeres, la paz y la seguridad en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1889 (2009) supuso un avance decisivo para la rendición de cuentas y la supervisión efectiva de los progresos alcanzados. Los indicadores constituyen el fundamento concreto y pragmático de los esfuerzos por acelerar la puesta en práctica de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Su objetivo es permitir a las Naciones Unidas determinar si los esfuerzos por involucrar a las mujeres en la construcción de la paz y atender sus necesidades de protección y de recuperación están dando los resultados necesarios.

La adopción de indicadores medibles supone un importante compromiso por parte de las Naciones Unidas y del sistema de seguridad internacional de evaluar la aplicación de la resolución 1325 (2000), tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Los indicadores ya han sido parcialmente documentados con datos de dos informes preparados por el Secretario General para el Consejo de Seguridad. Han sido adaptados y modificados por los Estados Miembros que desarrollan Planes de Acción Nacional para aplicar la resolución 1325. Proporcionarán información básica para determinar hasta qué punto las mujeres participan en las conversaciones de paz, el grado en que las perspectivas de género son

tenidas en cuenta en los acuerdos de paz, y en qué medida las reparaciones después de los conflictos, los programas de desmovilización y los esfuerzos de recuperación económica benefician a las mujeres.

El documento “Seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad” aclara la base conceptual de cada uno de los indicadores y presenta la información recopilada hasta el momento, proporcionando un registro de resultados variados sobre los avances en la aplicación de la resolución. En última instancia, la responsabilidad de aplicar las resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad recae principalmente en los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ha alentado sistemáticamente a los Estados Miembros a elaborar planes y procesos nacionales para estimular y supervisar la aplicación, en colaboración con diversos interesados, entre ellos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales y regionales de seguridad. Los Planes de Acción Nacional (PAN), es uno de los muchos métodos con los que cuentan los Estados para aplicar las resoluciones en su contexto nacional específico. Los elementos clave de las resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad se pueden integrar en planes prioritarios de los ministerios nacionales de Defensa, Interior, Justicia, Economía y Desarrollo Social, Género y Asuntos Exteriores. Por ejemplo, los objetivos en materia de mujeres, paz y seguridad podrían ser un asunto de política exterior y seguridad nacional. Otra posibilidad sería utilizar el proceso de elaboración de un PAN independiente para que se adopten consignaciones presupuestarias y medidas en los ministerios pertinentes que permitan institucionalizar y poner en práctica los objetivos en materia de mujeres, paz y seguridad. Este manual incluye una nota orientativa para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Ofrece datos sobre las principales características de los 37 PAN existentes, incluidas sus principales disposiciones, y sobre el porcentaje de PAN que cuentan con consignaciones presupuestarias e indicadores.

Participación de las mujeres en la resolución de conflicto

La sorprendente ausencia de mujeres en las conversaciones de paz es una característica habitual de estos importantes foros de resolución de conflictos. Desde 1992, menos del 10 por ciento de los negociadores de paz han sido mujeres, con pocas mejoras desde la aprobación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en 2000). Esta

situación exige medidas firmes y concretas que requieren la intervención de los mediadores y miembros de los equipos de negociación para incluir a las mujeres. También es necesaria la creación de mecanismos que permitan celebrar consultas periódicas entre los mediadores, las partes implicadas en las conversaciones de paz y los grupos de mujeres por la paz. Las representantes de mujeres de la sociedad civil deben gozar de la condición de observadoras desde el inicio mismo de los procesos de paz y no en su fase final, como suele suceder. El documento “Participación de las mujeres en las negociaciones de paz: relaciones entre presencia e influencia” analiza la información disponible sobre el número de mujeres que participan en conversaciones de paz. Recoge un resumen estructurado de los medios que han permitido a las mujeres participar en estos procesos y de las condiciones bajo las cuales han podido influir en el resultado. El conocimiento de estas condiciones proporcionará información acerca de los esfuerzos necesarios para que las mujeres puedan participar y hacerse oír en los procesos de paz mediados por las Naciones Unidas. Desde 2011, ONU Mujeres y el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas han apostado por una estrategia común en materia de género y mediación basada en los ejemplos de buenas prácticas recogidos en este documento. Las probabilidades de que las necesidades de las mujeres sean evaluadas y examinadas, ya sea en las negociaciones de paz o en los procesos de planificación posteriores a los conflictos, depende de la fuerza y convicción de las líderes y de los movimientos nacionales y regionales de mujeres. La mayor contribución de ONU Mujeres a la agenda mundial sobre las mujeres, la paz y la seguridad ha sido su apoyo a las organizaciones y coaliciones nacionales y regionales de mujeres en favor de la paz. Desde mediados de los años noventa, ONU Mujeres ha respaldado (a través de sus entidades anteriores) a los movimientos de mujeres comprometidas con la construcción de la paz en Afganistán, los Balcanes occidentales, Burundi, la República Democrática del Congo, Kirguistán, el Cáucaso meridional, Liberia, Nepal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Timor-Leste y otros lugares. En Uganda y Darfur, ONU Mujeres apoya a los equipos de mediación con la presencia de una persona asesora en cuestiones de género. ONU Mujeres ayuda a las mujeres a formular sus objetivos de forma clara y en relación con los procesos de paz y seguridad en curso. La nota orientativa “Identificación de las prioridades de las mujeres en materia de paz y seguridad. Ganar voz e influencia” de este manual presenta un método práctico para permitir a los grupos de mujeres por la paz participar en el análisis de la situación y formular objetivos, independientemente del contexto de seguridad. El método descrito se puso en práctica como

parte de la estrategia desarrollada por ONU Mujeres con motivo del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), en el marco del trabajo realizado en junio y julio de 2010 para organizar 29 jornadas abiertas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).¹ Durante estos eventos, a los que acudieron activistas por la paz y altos dirigentes de las Naciones Unidas, las mujeres pudieron expresar sus prioridades y preocupaciones directamente a personas responsables de la toma de decisiones de las Naciones Unidas. Las jornadas abiertas están ahora bajo mandato del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, que consta de 144 Estados Miembros, para todas las misiones de mantenimiento de la paz. Desde entonces, las jornadas abiertas se celebran cada año.

Prevención de conflictos y protección sensibles al género

El primer componente esencial de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad es la prevención de conflictos. Los puntos de vista de la mujer sobre las tensiones en las relaciones sociales, su percepción de las amenazas contra la seguridad de las personas, familias y comunidades, su conocimiento del tráfico de armas pequeñas y ligeras dentro de las comunidades y su interpretación del extremismo en los discursos locales son elementos que configuran un complejo e importante sistema de alerta temprana e información sobre conflictos inminentes que, por desgracia, no suele ser entendido ni valorado por los asesores sobre seguridad. El análisis que ofrece el documento informativo “Análisis de Género y Conflicto” aporta ideas sobre las formas de introducir las cuestiones de género en los sistemas de alerta temprana de conflictos. Las estrategias de consolidación de la paz han descartado los planteamientos ideados por las mujeres para mitigar los conflictos, mediar en las disputas y fomentar la confianza, ya sea a nivel comunitario o nacional. Una de las mayores preocupaciones de las mujeres de todo el mundo es prevenir la violencia contra las mujeres. De hecho, muchas de las comunidades lideradas por mujeres centran su labor de consolidación de la paz en resolver este aspecto de los conflictos. Naturalmente, la prevención de la violencia sexual y de género es también una condición previa para que las mujeres participen de forma eficaz en la prevención de conflictos y en todos los demás aspectos de los procesos de paz y de consolidación de la paz. Este manual incluye una nueva nota orientativa

“Alerta temprana sensible al género: Guía general y práctica”. En ella se resumen los esfuerzos realizados en los últimos diez años por introducir la perspectiva de género en los sistemas e indicadores de alerta temprana de conflictos, y proporciona una sencilla lista de verificación con pasos para ayudar en el diseño, la implementación y la evaluación de mecanismos comunitarios de alerta temprana sensibles al género. Según los párrafos 5 y 7 de la resolución 1325 (2000), el anterior UNIFEM (ahora parte de ONU Mujeres) y demás entidades de las Naciones Unidas tienen la obligación de apoyar la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, a través de la capacitación y otros medios. ONU Mujeres colabora con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para analizar los esfuerzos del personal responsable del mantenimiento de la paz en las Naciones Unidas a fin de adaptar respuestas estratégicas a las graves amenazas de seguridad que afectan a las mujeres, sobre todo en contextos de violencia sexual sistemática y generalizada. El estudio de las mejores prácticas está reflejado en un inventario práctico que sirve de documento orientativo sobre mecanismos de protección y prevención: “Prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos armados. Un inventario analítico de la práctica de mantenimiento de la paz”. ONU Mujeres y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han convertido algunos de estos casos en módulos de capacitación previa al despliegue, a fin de que las fuerzas de mantenimiento de la paz puedan detectar y prevenir la violencia sexual asociada a los conflictos. Este trabajo es parte de un análisis más amplio realizado por las Naciones Unidas para profundizar en los desafíos del mantenimiento de la paz y en la ampliación de los mandatos (y expectativas) de protección de la población civil. En él se pone de manifiesto la necesidad de modificar las prácticas convencionales de mantenimiento de la paz para proteger a las mujeres y niñas. Las patrullas, por ejemplo, deben realizarse fuera de los lugares habituales y a horas imprevistas (entre los pueblos y los puntos de abastecimiento de agua, en horas previas al amanecer) de modo que sean eficaces para prevenir la violencia sexual. Los sistemas de información se deben modificar con el fin de detectar y anticiparse a las amenazas que pesan sobre las mujeres civiles, lo que requiere que la población civil femenina participe de forma más eficaz en los sistemas de generación de información a disposición de la inteligencia militar. Para institucionalizar dichos cambios, será necesario revisar los conceptos de las operaciones, los procedimientos habituales de funcionamiento y las reglas de participación.

Esta revisión exhaustiva de los sistemas de protección desde una perspectiva de género puede aplicarse también a las instituciones del sector de la seguridad interior. La reforma del sector de la seguridad emprendida después de un conflicto para acabar con las amenazas que afectan a las mujeres requiere una inversión importante que permita transformar los sistemas administrativos, la gestión del personal, la creación de infraestructuras, la capacitación y las relaciones comunitarias. El anterior UNIFEM (ahora parte de ONU Mujeres) publicó una breve nota analítica en colaboración con el PNUD, titulada “Reforma policial sensible al género en sociedades que han sufrido un conflicto”. En ella se explica cómo reclutar a mujeres y evitar su marcha, cómo capacitar a la policía en la protección a las mujeres, cómo invertir en instalaciones donde las mujeres puedan denunciar delitos, cómo realizar reconocimientos médicos dignos, privados y fiables, cómo llegar a las comunidades para restablecer la confianza de las mujeres en la policía y cómo fomentar las denuncias por delitos de género. Los sistemas de supervisión también deben incluir a las mujeres, ya sea a través de comisiones parlamentarias sobre defensa o mediante auditorías comunitarias sobre prácticas policiales. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), fundamentales para recobrar la seguridad de un entorno después de un conflicto, suelen pasar por alto el hecho de que las mujeres y las niñas están vinculadas a las fuerzas combatientes, ya sea en calidad de combatientes, de apoyo a las actividades sobre el terreno, o de esclavas sexuales y “concubinas” forzadas. Las mujeres no tienen acceso al material financiero y formativo a disposición de los soldados desmovilizados que se enfrentan a la miseria y los estigmas sociales. El hecho de no reconocer a mujeres excombatientes que puedan formar parte de fuerzas armadas nacionales puede implicar el desaprovechamiento de un recurso potencialmente valioso para implementar la resolución 1325 (2000): mujeres policía y soldado capaces de desafiar los planteamientos patriarcales dominantes para garantizar la seguridad nacional y comunitaria. ONU Mujeres se ha asociado con una serie de entidades implicadas en el apoyo interinstitucional a los sistemas de desarme, desmovilización y reintegración para desarrollar pautas de participación de las mujeres y niñas. Como miembro principal del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre DDR y del subgrupo de trabajo sobre género, VIH y DDR, ONU Mujeres apoya desde 2004 el desarrollo de las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración (NIDDR)² y dirige un módulo NIDDR sobre mujeres y género. Cinco años después de la primera publicación de las NIDDR, se decidió incluir en la versión en línea de este manual un vídeo documental sobre género y DDR (“Cuando llega la paz: una

perspectiva de género sobre desarme, desmovilización, reintegración y recuperación después de un conflicto”) que ayuda a ilustrar la dimensión de la labor realizada sobre el terreno.

Participación de las mujeres en la consolidación de la paz

La resolución 1889 (2009) del Consejo de Seguridad pide al Secretario General que elabore un informe sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz, consciente de que el hecho de omitir los problemas de las mujeres en los procesos de paz puede conducir a la marginación incluso mucho tiempo después de un conflicto. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz elaboró este informe en 2010. Esto dio lugar a la creación de un Plan de Acción de siete compromisos sobre la consolidación de la paz sensible al género, que fue adoptado por todas las instituciones de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. El Plan de Acción de siete compromisos propone realizar cambios prácticos y concretos en las estrategias de mediación, los procesos electorales celebrados después de un conflicto, la planificación después de un conflicto, la financiación para la recuperación, el despliegue de civiles que prestan apoyo técnico, la reforma del sector de la justicia y la seguridad y la recuperación económica. Se prevé que dichas acciones produzcan un efecto catalizador que permita superar algunos de los obstáculos que se oponen a la participación de las mujeres en la consolidación de la paz. Incluyen objetivos concretos, entre ellos, el conseguir aumentar en más de dos veces el gasto de consolidación de la paz asignado por las Naciones Unidas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, de modo que alcance como mínimo el 15 por ciento de los fondos para situaciones posteriores a conflictos. Otro de estos objetivos consiste en destinar el 40 por ciento de los puestos de trabajo de programas de empleo temporal a mujeres (p. ej., las iniciativas de Alimentos por Trabajo adoptadas en la fase inmediatamente posterior a un conflicto). ONU Mujeres fue una de las muchas entidades de las Naciones Unidas que colaboró con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la elaboración del informe mencionado. En concreto, ONU Mujeres contribuyó con un análisis⁴ (incluido y actualizado en este manual) de las asignaciones en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en toda una serie de marcos de planificación y mecanismos de financiación, tales como los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza

(DELP) y los Fondos Fiduciarios de Socios Múltiples (FFSM). El estudio “Lo que quieren las mujeres: planificación y financiación para una consolidación de la paz sensible al género” reconoce que ha habido una gran falta de coherencia en el análisis y la planificación de las necesidades de las mujeres en situaciones posteriores a conflictos. En ciertos sectores, existe una falta evidente de análisis de las cuestiones de género y de fondos presupuestarios para atender las necesidades de las mujeres, sobre todo en temas de recuperación económica, infraestructuras, seguridad y estado de derecho. Los Fondos Fiduciarios de Donantes Múltiples destinaron de media el 7,1 por ciento de sus presupuestos de 2011 a gastos diseñados para beneficiar específicamente a las mujeres. Aunque supone un incremento del 5,7 por ciento con respecto a 2010, las mujeres siguen recibiendo una asignación muy baja. La parte del gasto presupuestario asignado a cuestiones de género en situaciones posteriores a un conflicto viene determinado por los instrumentos de análisis y planificación previa que permiten evaluar las necesidades y establecer prioridades. Esta suele ser insuficiente para atender las necesidades de las mujeres. Menos del 3 por ciento de los presupuestos indicativos de las evaluaciones de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto o de los planes de acción de lucha contra la pobreza se destinan a suplir las necesidades específicas de las mujeres y niñas. La falta de atención a estas cuestiones podría frenar la recuperación y disminuir los dividendos de la paz disponibles para todas y todos. Los programas de recuperación económica son probablemente uno de los aspectos en donde más evidente resulta la falta de inversión en las mujeres. Los empleos creados en el marco de estos programas suelen estar destinados a hombres jóvenes con la intención de mantenerlos alejados de la actividad relacionada con el conflicto. Sin embargo, las mujeres también necesitan estos puestos de trabajo para poder afrontar las urgentes crisis que amenazan su supervivencia. Esto es especialmente cierto en los hogares que tienen como cabeza de familia a una mujer, cuyo número suele dispararse después de un conflicto, lo que en ocasiones puede llegar a producirse en hasta el 40 por ciento de los hogares. El documento “Mujeres que trabajan por la recuperación: impacto del empleo femenino sobre el bienestar familiar y comunitario después de un conflicto” analiza por primera vez amplios conjuntos de datos sobre los modelos de mujeres que buscan empleo durante y después de un conflicto. Señala un incremento significativo del número de mujeres que participan en la población activa durante y después de un conflicto, con empleos generalmente mal remunerados y peligrosos. No obstante, a pesar de ganar menos que los hombres, las mujeres contribuyen en mucha mayor medida al bienestar familiar. Estas

conclusiones confirman las obtenidas en otros estudios sobre la propensión que tienen las mujeres a dedicar a sus familias un mayor porcentaje de sus ingresos que los hombres. El estudio sugiere que dichos patrones de ingresos y gastos podrían tener un impacto positivo en los niveles de consumo de las comunidades locales, contribuyendo a la estabilidad después del conflicto. Estos resultados, que han de contrastarse con más datos sobre hogares en zonas afectadas por conflictos, proporcionan argumentos convincentes que indican que la inversión en medidas de empleo para las mujeres tiene un impacto significativo sobre la recuperación de las familias y las comunidades, y demuestran que la creación de empleos para las mujeres es una de las inversiones que mejor contribuye a la consolidación de la paz.

Este manual de consulta incluye un nuevo documento de debate, “Género y gobernabilidad después de un conflicto”, que identifica los retos y las oportunidades con que se enfrentan las mujeres a la hora de participar en las reformas de gobernabilidad posteriores a un conflicto. Aborda cuestiones como el proceso electoral, el desarrollo de partidos políticos, la reforma de la administración pública, la descentralización y la prestación de servicios públicos. Considera que privilegiar la contratación de mujeres para la prestación de servicios básicos de primera línea es una de las mejores inversiones que puedan realizarse después de un conflicto en términos de fomento de la capacidad. Ha quedado demostrado en todo el mundo que, cuando su número es suficiente (al menos 30 por ciento de los efectivos), las mujeres policía, profesoras, trabajadoras sanitarias y otras prestadoras de servicios son más sensibles a las necesidades de las mujeres y niñas que sus homólogos masculinos. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), es necesario mejorar los servicios a disposición de las mujeres y niñas. Una forma directa de lograr este objetivo es contratar a mujeres como prestadoras de servicios.

En caso de producirse cambios en la gobernabilidad y pautas de financiación posteriores a un conflicto, las mujeres deberían contribuir a categorizar las inversiones según su prioridad así como a controlar y supervisar las asignaciones de fondos. El factor clave inicial que permitirá lograr este hito es la participación directa de las mujeres en las conferencias internacionales de donantes. Estas importantes reuniones internacionales no son un mero instrumento de recaudación de fondos para situaciones posteriores a conflictos, sino que también sirven para crear redes internacionales de solidaridad y apoyo a los esfuerzos de consolidación de la paz.

En estos últimos años, ONU Mujeres ha procurado garantizar en todo momento la participación de las mujeres en las conferencias de donantes, no sólo en su calidad de miembros de delegaciones gubernamentales sino también como representantes de la sociedad civil que defienden un conjunto consolidado de prioridades y peticiones de mujeres. En 2011, ONU Mujeres respaldó a las mujeres en su preparación y participación en las conferencias de donantes de República Centroafricana, República de Guinea, Afganistán y Sudán del Sur. Este apartado del manual incluye una nota orientativa redactada a raíz de la Conferencia de Compromiso Internacional con Sudán del Sur, que se celebró en Washington D. C. en diciembre de 2011.

Género y justicia transicional

En tiempos de guerra y desintegración social, los crímenes contra las mujeres alcanzan mayor frecuencia y nuevos niveles de brutalidad. La garantía de una justicia de género y la adopción de medidas inmediatas para establecer un estado de derecho con igualdad de protección son elementos fundamentales para la consolidación de la paz.

Los últimos veinte años han presenciado una mejora considerable en la creación de marcos jurídicos y normativos para condenar la violencia sexual asociada a conflictos. Sin embargo, la persecución de tales delitos resulta rara vez eficaz; se requiere mucho más para garantizar a las mujeres protección, seguridad y acceso a la justicia por medio de tribunales nacionales e internacionales. Además, sus experiencias del conflicto no se limitan a la violencia sexual sino que incluyen toda clase de abusos socioeconómicos así como efectos diferenciados por cuestiones de género en caso de desapariciones forzadas, torturas, desplazamiento forzado y otros delitos.

Además de los procesos y vías no judiciales, como las comisiones de la verdad y la reconciliación, existen reformas institucionales y mecanismos tradicionales que pueden servir en gran medida para que quede constancia de los hechos e intensificar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra cometidos contra las mujeres. Sin ellos, resultará difícil romper los ciclos de violencia y represalias que desestabilizan a las sociedades.

Los documentos de este apartado del manual se centran en los medios que permiten incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de justicia transicional. “La justicia

transicional: ¿una oportunidad para las mujeres?” es un documento orientativo que esboza los principios generales necesarios para garantizar que dichos mecanismos respondan a las necesidades de las mujeres en materia de justicia, incluido en lo que respecta a su derecho a la verdad, la justicia procesal y la reparación integral, a la vez que protegen su dignidad y seguridad. Los principios enunciados en este documento se están desarrollando en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), con el fin de proporcionar orientación al conjunto de las Naciones Unidas sobre normas mínimas en los mecanismos de justicia transicional sensibles al género.

La medida de justicia transicional tal vez más importante para las mujeres es sin embargo la que menos se apoya, ejecuta y financia: la reparación. En las políticas y los discursos más recientes e innovadores, se impone cada vez más la necesidad de establecer reparaciones transformadoras y duraderas para las mujeres en el periodo subsiguiente al conflicto. El objetivo que persiguen es poner fin no sólo a las violaciones sino también a las desigualdades subyacentes que hacen a las mujeres vulnerables a la violencia y a sus consecuencias. Sin embargo, no existe ningún programa de reparación integral que cumpla con estos objetivos.

Este manual incluye un nuevo informe analítico que surge de un taller organizado conjuntamente por ONU Mujeres y el PNUD sobre “Reparaciones, desarrollo y género”, celebrado en Kampala (Uganda) en 2010, en el marco de su Programa mundial sobre el acceso de las mujeres a la justicia después de un conflicto. El objetivo del encuentro era examinar los medios a disposición de los profesionales de la justicia y el desarrollo que permiten mejorar los derechos de las víctimas a una reparación integral sensible al género.

Los debates revelaron que si bien los programas de desarrollo no pueden sustituir las obligaciones jurídicas internacionales de un estado de proporcionar reparaciones integrales, los profesionales del desarrollo sí pueden asistir a los gobiernos en el cumplimiento de tales obligaciones así como coordinar programas nacionales de reparación con el fin de mejorar su resultado, sobre todo para las mujeres víctimas y los beneficiarios de dichos programas.

Conclusión: Rendición de cuentas para aplicar la resolución 1325 (2000)

Hoy en día, la consolidación de la paz debe contar con instituciones que velen por una toma de decisiones inclusiva y pública, el bienestar y la seguridad de las personas, la justicia y el

crecimiento económico. Excluir a las mujeres de estos procesos podría socavar las perspectivas de alcanzar una paz duradera. Socava sin duda la capacidad de las mujeres para recuperarse del conflicto y reconstruir sus comunidades. Las mujeres llevan una década reiterando con creciente convicción que tienen mucho que ofrecer y mucho que ganar con su participación en la prevención y consolidación de la paz. Pero la constante exclusión de las mujeres de estos procesos es una prueba de que se necesita más que una simple declaración de intenciones para llevar a la práctica las resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

Lo que el mundo necesita es un liderazgo firme y, en términos de aplicación de políticas, una puesta en práctica coherente de principios no negociables y de procedimientos de participación y prevención de la violencia contra las mujeres. En otras palabras, se requieren procedimientos operativos estándar a fin de vencer la continua resistencia de mediadores y negociadores a incluir a las mujeres en las conversaciones de paz; la resistencia de los planificadores de la paz después del conflicto a analizar las necesidades de las mujeres y dedicarles los recursos adecuados; la resistencia de los partidos políticos a presentar candidatas; la resistencia de los servicios de seguridad a prevenir la violencia contra las mujeres; así como la resistencia de los órganos del estado de derecho a investigar y perseguir los crímenes cometidos contra las mujeres. Es nuestra obligación atender sus necesidades y permitirles participar en la toma de decisiones. El material incluido en este manual de consulta propone medidas básicas que pueden llegar a convertirse en prácticas habituales en todos los ámbitos de la prevención de conflictos, la negociación de la paz, la evaluación de las necesidades posteriores al conflicto, el proceso electoral, la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la justicia y la gobernabilidad posterior al conflicto.

DATOS BÁSICOS DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

La Federación de Rusia es una república presidencial, integrada por 83 entidades federativas divididas en 21 repúblicas que tienen su propia Constitución y que disfrutan de un alto grado de autonomía en cuestiones internas, también existen 9 krais (territorios), 46 óblasts (provincias), 4 distritos autónomos, un óblast autónomo, siete distritos federales extensos y dos ciudades federales -Moscú y San Petersburgo-.

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está representado por el Presidente (Jefe de Estado) electo por sufragio universal por un mandato de seis años, además tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro y al gabinete. El 7 de mayo de 2012, Vladimir Putin tomó posesión como Presidente de Rusia por tercera ocasión y, posteriormente, nombró a Dmitry Medveded como Primer Ministro.

Poder Legislativo

El Poder Legislativo es bicameral. El Parlamento se compone por la Cámara Alta o el Consejo de la Federación y la Cámara Baja o la Duma de Estado. El Consejo de la Federación se compone de 166 senadores, que incluye 2 representantes designados por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de cada entidad federativa para un periodo de cuatro años.

Todos los miembros del Consejo de la Federación pueden continuar ejerciendo sus facultades como funcionarios de las autoridades locales. No tiene legislatura fija por lo cual el mandato de cada Senador depende del órgano que lo haya designado. El 21 de septiembre de 2011, Valentina Ivanovna Matviyenko fue elegida Presidenta del Consejo de la Federación.

La Duma Estatal se integra por 450 miembros electos por un periodo de cuatro años. Actualmente, esta Cámara es presidida por el Sr. Serguéi Narishkin.

Poder Judicial

Se integra por la Corte Suprema, la Corte Constitucional, la Corte Superior de Arbitraje, además de los tribunales de las regiones, provincias y ciudades federales.

Datos económicos generales

Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2015, Rusia tendrá una población de 143.7 millones de habitantes con una tasa de desempleo de 6.5% del total de la fuerza laboral; prevé que su Producto Interno Bruto será de 1,175.996 billones de dólares, mientras que el Producto per cápita alcanzará los 8,183.689 dólares. Por otro lado, la inflación se fijó en 12% anual.³⁸

³⁸ FMI. Base de Datos del Panorama Económico Mundial actualizado a abril de 2015.

RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO – RUSIA.

A continuación se presenta una cronología de los encuentros celebrados entre senadores mexicanos y parlamentarios rusos en el marco de la LXII Legislatura:

- El 9 de agosto de 2013, el Sr. Alexander Torshin, Primer Vicepresidente del Consejo de la Federación fue recibido por el Senador Ernesto Cordero Arroyo, entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República. El objetivo de esta visita fue ampliar los lazos interparlamentarios y refrendar los acuerdos establecidos durante la visita de la Sen. Valentina Matvienko (mayo de 2013). Se trataron temas relacionados con el fomento de las relaciones comerciales bilaterales y la cooperación para la creación de una agenda común sobre terrorismo y crimen organizado.
- El 15 de mayo de 2013, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión recibió a la Presidenta del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal de Rusia, Sra. Valentina Ivanovna Matvienko, en una ceremonia mediante la cual se realizó el traspaso de la bandera del Foro Parlamentario Asia-Pacífico, con vista a la reunión que se llevó a cabo en Puerto Vallarta, México, en enero de 2014.

La Senadora Matvienko y el Senador Ernesto Cordero firmaron un Convenio de Cooperación entre la Cámara de Senadores y el Consejo de la Federación Rusa con el propósito de dar un nuevo impulso a las relaciones interparlamentarias.

- El 3 de abril de 2013, en el marco del IV Foro de Presidentes de Parlamentos de Países Miembros del G-20, el entonces Presidente de la Mesa Directiva, Sen. Ernesto Cordero, recibió a los señores Mikhail Aleksandrovich Afanasov y Evgeniy Georgievich Tarlo, miembros del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal.

Asimismo, destacan las visitas a México de los siguientes parlamentarios rusos en legislaturas anteriores: El Sr. Guennadi Seleznov, entonces Presidente de la Duma Estatal (30 de noviembre de 2000); el Diputado Dimitry Rogozin y el Senador Ilyas Umakhanov (15 de junio de 2002); el Sr. Sergey Mironov, entonces Presidente del Consejo de la Federación (6 de noviembre de 2004); el Sr. Sergey Baburin, Vicepresidente de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia (28 de noviembre de 2006); y el Sen. Yury Sharandin, Presidente del Comité de la Legislación Constitucional del Consejo de la Federación Rusa (6 de diciembre de 2006).

Por otra parte, el entonces Senador Enrique Jackson, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Senado, llevó a cabo una visita a Rusia en mayo de 2003. Posteriormente, una delegación parlamentaria encabezada por el ex Senador Carlos Navarrete Ruiz, en su calidad de Presidente de dicho órgano de gobierno realizó una gira de trabajo a las ciudades de Moscú y San Petersburgo, Rusia, en julio de 2010.

Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios Internacionales.

México y Rusia participan en los siguientes foros parlamentarios: la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), el Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF, por sus siglas en inglés), la Conferencia de Parlamentarios de Asia-Pacífico sobre Medio Ambiente y Desarrollo (APPCED, por sus siglas en inglés), el Foro de Presidentes de Parlamentos de Países Miembros del G-20 y el Foro Parlamentario Mundial.

RELACIONES COMERCIALES E INVERSIÓN MÉXICO – RUSIA.

Los datos de la Secretaría de Economía (SE) muestran que de enero a junio de 2015, el comercio bilateral total entre México y Rusia alcanzó 1,020.826 millones de dólares. En este rubro, las exportaciones mexicanas a Rusia fueron de 123.467 millones de dólares, mientras que las importaciones rusas a México fueron de 897.359 millones de dólares, lo que representó un déficit comercial para nuestro país de -773.892 millones de dólares.

Balanza comercial de México con Rusia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2010	237,457	854,723	1,092,180	-617,266
2011	471,240	1,149,130	1,620,370	-677,890
2012	490,901	1,208,803	1,699,704	-717,902
2013	472,631	1,212,005	1,684,636	-739,374
2014	274,150	1,510,503	1,784,653	-1,236,353
2015 /1	123,467	897,359	1,020,826	-773,892

Valor Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 1993 - 2015. SNIEG. Información de Interés Nacional.
 Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes
 Nota 2: Las exportaciones de 1993 a 2001 la atribución de país sigue el criterio de país comprador. A partir de 2002 el criterio utilizado es el de país destino /1 enero-junio

En el primer semestre de 2015, los principales productos rusos importados por México fueron: Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Siderúrgica; urea, incluso en disolución acuosa; gasolina; demás aluminio sin alear y demás aleaciones de aluminio.³⁹

En dicho periodo, los principales productos exportados por México a Rusia fueron los siguientes: Demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina); demás ejes con diferencial reconocibles como concebidos para automóviles de turismo y para transporte de personas; motocicletas de tres ruedas (trimotos); demás partes y accesorios de tractores; y partes troqueladas para carrocería.⁴⁰

Inversión

La SE informa que de 1999 a junio de 2015, la inversión total acumulada proveniente de Rusia fue de 4.9 millones de dólares. En 2014, la inversión proveniente de dicho país fue de 800,000 dólares. En 2015, Rusia fue el 38º país inversionista en México. De enero a junio de 2015, la inversión rusa alcanzó 300,000 dólares y se destinó al sector de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. Las entidades federativas que recibieron este flujo fueron Jalisco y Quintana Roo. Con respecto a la presencia de las empresas de este país en México, la SE sólo registró la actividad de seis empresas de Rusia en 2014.

³⁹ SE. Principales productos importados por México procedentes de Rusia. Página URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexicojun2011/RUppm_e.html (fecha de consulta: 21 de septiembre de 2015).

⁴⁰ SE. Principales productos exportados por México a Rusia. Página URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexicojun2011/RUppx_e.html (fecha de consulta: 21 de septiembre de 2015).

POLÍTICA EXTERIOR DE RUSIA

Con fundamento en el documento titulado “Concepto de la Política Exterior de la Federación de Rusia”, aprobado por Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, el 12 de febrero de 2013,⁴¹ y de manera acorde con la prioridad más alta de la seguridad nacional relativa a proporcionar la seguridad personal, la de la sociedad y del Estado se establecieron, en términos generales, los siguientes objetivos de política exterior:

- a) Proporcionar la seguridad del país, y preservar y fortalecer su soberanía e integridad territorial;
- b) Crear condiciones favorables para el crecimiento sostenible y dinámico de la economía de Rusia, su modernización tecnológica y transición al desarrollo innovador, mejorar el nivel y calidad de vida de la población, fortalecer el Estado de Derecho y las instituciones democráticas, realizar los derechos humanos y libertades;
- c) Promover de manera activa la política de fortalecimiento integral de la paz internacional, la seguridad y la estabilidad universales con el fin de establecer un sistema internacional justo y democrático basado en los principios de la acción colectiva en la solución de los problemas internacionales, en la primacía del derecho internacional, en particular, las disposiciones de la Carta de la ONU, así como la igualdad y colaboración entre los Estados con un papel central de coordinación de las Naciones Unidas como una organización clave que rige las relaciones internacionales;
- d) Establecer las relaciones de buena vecindad con los países vecinos, participar en la supresión de los focos de tensión y conflictos, así como prevenir la aparición de otros nuevos, en las regiones adyacentes a la Federación de Rusia;
- e) Desarrollar las relaciones bilaterales y multilaterales de colaboración de beneficio mutuo y equitativo con países extranjeros, asociaciones intergubernamentales, organizaciones y foros internacionales sobre la base del respeto a independencia y soberanía, pragmatismo, transparencia, carácter multidimensional, previsibilidad y defensa de las prioridades nacionales sin confrontaciones. Desplegar una cooperación internacional amplia y no discriminatoria, promover una red flexible de alianzas al margen de los bloques;
- f) Fortalecer la posición comercial y económica de Rusia en el sistema económico mundial, apoyar por vías diplomáticas los intereses de los agentes económicos nacionales en el extranjero, prevenir la discriminación de mercancías, servicios e inversiones rusos, utilizar la capacidad de las instituciones económicas y financieras internacionales y regionales a tal fin;
- g) Proteger de forma integral los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos rusos y de los compatriotas residentes en el extranjero, estableciendo en el marco de diversas formas internacionales los enfoques rusos sobre la protección de los derechos humanos;
- h) Difundir la lengua rusa y fortalecer su uso en el mundo, popularizar los logros culturales de los pueblos de Rusia, consolidar la diáspora rusa en el exterior; y
- i) Promover un diálogo constructivo y la cooperación entre las civilizaciones a fin de fortalecer el consentimiento y enriquecimiento mutuos de diferentes culturas y religiones.

⁴¹ Concepto de la Política Exterior de la Federación de Rusia aprobado por Presidente de la Federación de Rusia Vladímir Putin, 12 de febrero de 2013. Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia. Página URL: http://es.mid.ru/es/web/guest/foreign_policy/official_documents/-/asset_publisher/CptlCk6BZ29/content/id/122186 (fecha de consulta: 21 de septiembre de 2015).

ANEXOS

Poner la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible, construir el mundo que quieren los pueblos⁴²

Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015.

- 1) Vivimos en una época fuera de lo común. Necesitamos esfuerzos igualmente fuera de lo común para construir un mundo donde cada hombre, mujer y niño esté a salvo de la guerra y los conflictos y libre de la pobreza y el hambre, donde pueda satisfacer sus necesidades y realizar su potencial humano preservando al mismo tiempo el planeta para las generaciones futuras, y donde sus derechos, libertades y dignidad se respeten plenamente.
- 2) El parlamento es la institución central de la democracia a través de la cual se expresa la voluntad del pueblo. Nosotros, los presidentes de los parlamentos del mundo, estamos reunidos en las Naciones Unidas en Nueva York para dar voz a sus inquietudes y manifestar nuestra determinación a desempeñar nuestro papel frente a los desafíos del mundo de hoy.
- 3) En el momento de adoptar esta Declaración somos conscientes del mandato constitucional y la responsabilidad única que incumben a nuestros parlamentos de hacer las leyes que implementen los acuerdos internacionales y lograr que los gobiernos y las instituciones internacionales rindan cuenta de su plena aplicación. Conscientes de la diversidad de nuestras tradiciones y la singularidad de nuestras historias y prácticas parlamentarias, es nuestra ambición dar una dimensión democrática tangible a los esfuerzos colectivos destinados a construir un mundo mejor.

Nuestro mundo hoy

- 4) A pesar de los avances realizados en las áreas de la democracia, la paz y el desarrollo, continuamos viviendo en un mundo inestable. La guerra y los conflictos, con frecuencia caracterizados por una brutalidad extrema, son una realidad cotidiana en muchos lugares. Millones de personas, principalmente mujeres y niños, mueren, resultan heridas o se ven desplazadas o forzadas a huir en condiciones dramáticas. Seguimos viendo casos de retroceso democrático en varias regiones del mundo.
- 5) La paz y la seguridad son requisitos de la democracia y el desarrollo sostenible. Pedimos que la resolución de los conflictos a través del diálogo político y la negociación sea objeto de esfuerzos mucho más sostenidos, en el respeto pleno del derecho internacional y abordando las causas subyacentes de los conflictos. Proponemos poner más acento en la diplomacia parlamentaria, que ha demostrado su capacidad para impulsar los esfuerzos destinados a resolver los diferendos y los conflictos.
- 6) Presenciamos actos terroristas horribles en todas las regiones del mundo. Están emergiendo nuevos grupos terroristas con considerables recursos a su disposición. Por desgracia, muchos de esos actos terroristas son perpetrados por grupos fundamentalistas que

⁴² Fuente: <http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/91/declaration-s-FINAL%20%20de%20sept..pdf>, consultado el día 17 de septiembre de 2015.

supuestamente actúan en nombre de la religión. Condenamos todas las formas y manifestaciones de terrorismo, cualesquiera sean sus autores y motivos, así como la radicalización, el extremismo violento y sus medios de financiación.

7) Nuestros parlamentos harán todo lo posible para mejorar la eficacia de la cooperación y apoyar la implementación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de los acuerdos y convenciones internacionales destinados a combatir el terrorismo y contribuir a la adopción de una política de seguridad coherente a nivel internacional. Rendimos homenaje a las víctimas inocentes de los actos de barbarie terrorista en todo el mundo y manifestamos nuestra solidaridad con ellos.

8) Es necesario y posible hacer más esfuerzos para prevenir y reducir los riesgos de violencia. Pedimos que se redoblen los esfuerzos para alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Queremos ver una reducción real de la proliferación de todas las armas. Pedimos una acción urgente, en particular una legislación enérgica, para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad y combatir la delincuencia organizada vinculada a la trata de seres humanos, el comercio de drogas y armas ilegales, los secuestros y extorsiones, y el blanqueo de dinero y la corrupción conexos.

9) En todas las regiones del mundo hay millones de mujeres y niñas que son objeto diariamente de todo tipo de actos de violencia, en particular física, sexual y doméstica. Instamos a todos los países a eliminar ya todas las formas de violencia de género y a dar prioridad a este objetivo. Existe también la necesidad urgente de poner fin a la discriminación y el odio generalizados en todas sus formas. Instamos a todos los países a fomentar el diálogo intercultural y a centrarse en el fomento de las sociedades tolerantes e inclusivas donde cada uno sea respetuoso de la cultura, la religión y las tradiciones de los demás. Esto no debería contraponerse a los esfuerzos encaminados a luchar contra la discriminación por motivos de género.

10) Las migraciones, forzadas o voluntarias, son una constante en el mundo actual. Las personas que buscan una vida mejor pueden partir y partirán hacia otros lugares. Cuando se ven obligadas a hacerlo porque su vida se encuentra en peligro, la comunidad internacional tiene la obligación de prestarles apoyo. Nos sentimos consternados por las innumerables tragedias humanas que se producen cuando las poblaciones huyen de guerras, conflictos o desastres naturales o causados por el hombre. Instamos a todos los Estados a proteger a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes y a contribuir a construir sociedades estables y prósperas en sus países de origen. En este contexto, es importante trabajar juntos para eliminar la trata y el tráfico de personas y para fortalecer la cooperación a fin de encarar las causas subyacentes de la migración.

11) A pesar de los progresos realizados a nivel mundial en materia de tecnología, salud, conocimientos y riqueza material, las disparidades económicas y sociales, que existen de larga data, se están acentuando. Los ingresos y las condiciones de vida existentes en el mundo presentan grandes desigualdades y millones de personas viven en la pobreza, lo que erosiona el contrato social, esencial para la vida democrática y el progreso de la humanidad en todo el mundo. Estamos asistiendo al constante deterioro de nuestro medio ambiente, y el cambio climático es hoy una realidad. Instamos a nuestros países a alcanzar acuerdos que tengan

plenamente en cuenta los principios de Río, como el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

12) Esos acuerdos deberían garantizar una prosperidad compartida, a la vez que protegen nuestro medio ambiente y dan respuesta eficaz al cambio climático. Deberían centrarse en las medidas de adaptación y mitigación e ir acompañados de recursos suficientes para lograr una implementación efectiva. Nuestros parlamentos están dispuestos a prestar su apoyo para la implementación de esos acuerdos, así como lo hacemos respecto a la ejecución de los compromisos contraídos para reducir los riesgos de desastre y promover una cultura de prevención y resiliencia frente a los riesgos.

13) Internet ejerce una fuerte influencia en el mundo, estimulando la innovación y la comunicación en los países y entre ellos. Es también una herramienta vital para promover la participación de los ciudadanos en el proceso democrático. La cooperación entre todos los interesados —los usuarios de Internet, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad tecnológica, los gobiernos y las organizaciones internacionales— ha ayudado a fomentar la creación de un entorno en línea del que todas las sociedades pueden beneficiarse. Sin embargo, demasiadas personas, en particular mujeres, no tienen todavía acceso a Internet y se deben hacer más esfuerzos para colmar la brecha digital y asegurar que nuestros ciudadanos puedan aprovechar las ventajas de la conectividad. Debemos también esforzarnos por asegurar que los derechos sean respetados en Internet y que esta siga siendo un espacio de debate y discusión, libre de la comercialización excesiva y de reglas excesivas cuyo fin sea limitar las libertades fundamentales convenidas internacionalmente.

14) Todo esto nos obliga a reafirmar nuestro apego al estado de derecho. Nuestros parlamentos deben ayudar a hacer respetar el imperio de la ley y a asegurar que la justicia sea accesible a todos en condiciones de igualdad. Pedimos que el derecho internacional se respete en mayor medida y proponemos prestar particular atención al respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sin dejar de apoyar a los mecanismos y esfuerzos de la justicia internacional para acabar con la impunidad de quienes cometen los crímenes más graves.

Democracia

15) Reafirmamos los principios de la Declaración Universal sobre la Democracia. En este sentido, nuestros parlamentos son instituciones nacionales independientes y soberanas. Están marcados por la historia y el legado cultural de nuestros países y cada uno de ellos es diferente de los otros. Sin embargo, comparten la misma ambición de asegurar que la voluntad del pueblo constituya la base de gobierno. La participación en la vida política y en la toma de decisiones públicas es un derecho y es crucial para el desarrollo. Cuando la población es excluida o se la deja sin voz, su bienestar se resiente y la democracia deja que desear.

16) Pedimos que se intensifiquen los esfuerzos desplegados para poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas con miras a lograr su empoderamiento y hacer realidad la igualdad de género. Hombres y mujeres, niñas y niños deben poder ejercer plenamente los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades: solamente con esta condición se desarrollarán nuestras sociedades y nuestras economías. Debemos renovar

nuestro compromiso para que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas se realicen plenamente antes de 2030. Deploramos la terrible lentitud con que progresa la representación de las mujeres en los parlamentos y nos comprometemos a redoblar esfuerzos por alcanzar, como promedio global, antes de 2020, el objetivo del 30% de mujeres parlamentarias, convenido a nivel internacional.

17) Existe un desfase manifiesto entre la manera en que hacemos política y la manera en que los jóvenes viven hoy día. La conectividad e inmediatez que caracterizan sus vidas parecen bien distantes de la vida política nacional. Los jóvenes esperan un mayor grado de compromiso, apertura, transparencia, responsabilidad y eficacia en política. Debemos ser ambiciosos y contener el flujo de jóvenes que dan la espalda a la sociedad civil y a las instituciones democráticas; debemos canalizar mejor su energía y creatividad para que estén al servicio de la comunidad y de la sociedad en su conjunto. Hemos comprobado que los jóvenes se habían puesto a la cabeza de numerosos movimientos que reclamaban democracia.

18) Nos comprometemos a hacer todo lo posible para que la política esté realmente abierta a los jóvenes y facilitar su elección a los parlamentos en un mayor número. Nos comprometemos también a hacer frente a la marginación de los jóvenes buscando interesarlos en la política y facilitando su acceso a la educación a lo largo de sus vidas y al mercado de trabajo. Estos pueden resultar ser medios eficaces para apartarlos de la violencia y los conflictos e impedir que sean reclutados por grupos terroristas.

19) Las minorías y los pueblos indígenas son los componentes más vulnerables de muchas de nuestras sociedades y continúan excluidos de la toma de las decisiones que afectan su vida y el futuro de nuestros países. Afirmamos que esos grupos tienen el derecho inalienable de ser miembros plenos y en pie de igualdad de todas nuestras naciones, lo que tiene que traducirse en políticas públicas que tengan en cuenta su situación, sus necesidades y sus aspiraciones, y que dispongan de suficientes recursos. Pedimos que se tomen medidas para garantizar su participación efectiva en todos los niveles de la vida pública.

20) Reconocemos que muchos de nuestros parlamentos enfrentan hoy múltiples desafíos. Nos preocupa el escepticismo de la población y su apartamiento de la política, la desigualdad en las relaciones de fuerza con el poder ejecutivo, la dificultad para pesar en las decisiones que, cada vez más, se toman en los foros internacionales o al margen del Estado, y los limitados medios de que disponemos para aumentar la capacidad institucional de los parlamentos. Defendemos el derecho a la libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica y de asociación y nos comprometemos a abordar estos problemas, respetando el papel de los medios tradicionales, recurriendo más a los medios sociales y a las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones (TIC), y poniendo a nuestros parlamentos en condiciones para hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

21) Haremos todo lo posible por aproximar el parlamento al pueblo, y renovamos nuestro compromiso por hacer que nuestros parlamentos sean aún más representativos, transparentes, accesibles, responsables y eficaces, para que los diversos componentes de la sociedad participen en la vida política. Con este fin, reafirmamos la importancia de realizar periódicamente elecciones libres y limpias, sobre la base del sufragio universal y el voto

secreto. Reiteramos además la importancia de crear y mantener, en las leyes y en la práctica, un entorno seguro y propicio para la sociedad civil. Reconocemos que numerosos parlamentos están progresando en la vía de la democratización, pero que esta ha experimentado reveses en otros países y nos comprometemos a continuar ayudándonos mutuamente para hacer progresar más la democracia parlamentaria. Encomiamos los Principios Comunes en materia de Asistencia a los Parlamentos, recientemente aprobados, y recomendamos que todos los parlamentos y organizaciones pertinentes los adopten y apliquen.

22) Alentamos las reformas constitucionales e institucionales en curso en los países en transición hacia la democracia. Subrayamos la importancia de prestar apoyo político y económico a esos países a fin de garantizar que la democracia, la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y la justicia social se arraiguen de manera sostenible. Apoyar el desarrollo económico es indispensable para el éxito de las nuevas democracias, entre otras cosas convirtiendo la deuda de esos países en inversiones.

Desarrollo Sostenible

23) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han proporcionado un instrumento útil a los esfuerzos mundiales para mejorar las condiciones de vida de los pueblos. Sin embargo, el progreso ha sido desigual entre las regiones y los países y sigue habiendo grandes diferencias. Algunos países han alcanzado muchos de los Objetivos, mientras que otros, por diversas razones, no han logrado alcanzarlos. Se han salvado numerosas vidas, muchas personas han visto mejoradas sus condiciones de vida, se han recolectado datos, elaborado técnicas y herramientas y adquirido muchas enseñanzas. Actualmente, la comunidad mundial está a punto de poner en marcha una agenda para el desarrollo después de 2015 con un alcance más amplio, basada en la experiencia de los ODM y que aborda tanto la erradicación de la pobreza como el desarrollo sostenible y se aplica a todos los países.

24) Celebramos la nueva la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que ha surgido con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible. La erradicación de la pobreza es el objetivo principal de esta nueva agenda, acompañada de la promoción del desarrollo económico, social y ambiental. Estos objetivos solo podrán alcanzarse cambiando los modos de consumo y producción no sostenibles, promoviendo el crecimiento económico inclusivo y sostenible, construyendo una infraestructura resiliente, fomentando la innovación, protegiendo y gestionando mejor los recursos naturales, y revitalizando la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

25) Aplaudimos este programa que pretende ser transformador y tiene la ambición de no dejar a nadie de lado, ni siquiera a los más desfavorecidos y vulnerables. De hecho, para lograrse, el desarrollo sostenible debe situar al ser humano en el centro de sus decisiones. Debe apuntar al logro de su bienestar, respetando plenamente las limitaciones ambientales. Debe ser objeto de apropiación por la población y requiere su participación plena. Los seres humanos son individuos que tienen derechos y obligaciones respecto a los otros y respecto al medio ambiente. Debemos invertir en ellos como nuestro recurso más importante.

26) Celebramos el objetivo de alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, así como el objetivo de reducir las desigualdades, y pedimos que se realicen más

esfuerzos para ello. Aplaudimos la inclusión de un objetivo que exige una acción urgente contra el cambio climático y engloba también la reducción del riesgo de desastre. Celebramos también el amplio objetivo sobre los medios de implementación que deben movilizarse en apoyo a la nueva agenda: financiación, comercio, tecnología, fomento de capacidad y reformas sistémicas.

27) Elogiamos la inclusión de un objetivo destinado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar a todos el acceso a la justicia y establecer, en todos los niveles, instituciones eficaces, responsables e inclusivas. La buena gobernanza a todos los niveles es una condición propicia para el desarrollo y un objetivo en sí para todos los países. Nos comprometemos a alcanzar este objetivo en nuestros países y parlamentos. En este proceso, los parlamentos deberán aumentar su capacidad para asegurar la rendición de cuentas respecto a los resultados, en particular en lo que se refiere a promover una mayor transparencia y responsabilidad en materia financiera.

28) En momentos en que los gobiernos están finalizando los nuevos acuerdos sobre desarrollo sostenible, financiación del desarrollo, cambio climático y reducción del riesgo de desastre, subrayamos la importancia de establecer una agenda mundial armoniosa. Es fundamental para el éxito de este emprendimiento. Sin esa agenda, no podremos obtener la coherencia y complementariedad deseadas entre los numerosos actores llamados a participar en el proceso de implementación a nivel local, nacional y mundial, ni garantizar el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

29) Reconocemos las importantes responsabilidades que incumben a los parlamentos en lo que respecta a asegurar la implementación de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible. Como Presidentes, estamos dispuestos a hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para facilitar el examen de la legislación pertinente y la asignación de recursos presupuestarios, así como para responsabilizar a los gobiernos del logro de los objetivos. Nos basaremos en un amplio catálogo de medidas para contribuir a crear conciencia en la población y a garantizar la implicación nacional, para aumentar la coherencia en la administración nacional y local y en el parlamento, así como entre ambos, facilitar la participación de los ciudadanos y evaluar los progresos realizados e informar al respecto.

Cooperación internacional

30) Estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben continuar siendo la piedra angular de la cooperación mundial y aprovechamos esta oportunidad para renovar nuestra promesa solemne de apoyar la Organización en momentos en que celebra su 70º aniversario y la victoria del mundo sobre el fascismo y el nazismo. Las Naciones Unidas encarnan la ardiente aspiración de todos los habitantes del mundo a la paz y el desarrollo. Su 70º aniversario brinda pues a la comunidad internacional una importante oportunidad para reflexionar sobre su pasado, mirar hacia el futuro y progresar de manera de traducir en hechos la visión de la Carta de las Naciones Unidas.

31) Formulamos un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de que den a su Organización los medios para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Encomiamos las numerosas reformas que se han llevado a cabo en la última década. Sin embargo, subsisten

problemas importantes que requieren una acción urgente. Sigue preocupándonos la capacidad del Consejo de Seguridad para cumplir mejor su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que la eficacia del Consejo de Seguridad solo puede mejorar con una reforma urgente que refleje las realidades del mundo contemporáneo.

32) Hace 15 años, nuestra primera Conferencia de Presidentes de Parlamento tuvo lugar en vísperas de la Cumbre del Milenio. En dicha ocasión presentamos nuestra visión de dar una dimensión parlamentaria a la cooperación internacional. Estamos orgullosos de los considerables progresos que se han alcanzado desde entonces; es evidente que hoy existe una creciente interacción entre las Naciones Unidas y el mundo de los parlamentos.

33) Seguimos estando convencidos de que los parlamentos pueden hacer más esfuerzos para contribuir a subsanar el déficit democrático en las relaciones internacionales y garantizar, para el bien común, el ejercicio de la responsabilidad democrática a nivel mundial. Reiteramos las recomendaciones que formulamos en nuestras conferencias de 2005 y 2010. Consideramos que la agenda para el desarrollo después de 2015 es una oportunidad única para reforzar significativamente la cooperación entre los parlamentos y las Naciones Unidas. Alentamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a presentar una visión ambiciosa de esta cooperación en los documentos finales.

34) Reiteramos que nuestra cooperación debe estar sólidamente arraigada en la labor que realizamos en nuestros parlamentos nacionales y que consiste en gran medida en tratar de asegurar la rendición de cuentas. Nuestros parlamentos deben intervenir más activamente en los asuntos internacionales, contribuyendo a las negociaciones internacionales y siguiéndolas de cerca, supervisando la aplicación de los acuerdos concluidos por los gobiernos y garantizando la conformidad de las normas nacionales con el derecho internacional. De modo similar, los parlamentos deben ser más vigilantes y examinar minuciosamente las actividades de las organizaciones internacionales, y aportar materia a sus deliberaciones.

35) Estamos orgullosos de nuestra Organización, la Unión Interparlamentaria (UIP). Reafirmamos que, en calidad de organización mundial de los parlamentos, la UIP es el organismo internacional que está en mejores condiciones para contribuir a fomentar la relación entre los parlamentos y las Naciones Unidas. Confiamos en la UIP, que desempeña ese papel cada vez más. Recomendamos que se potencie su capacidad para que pueda asumir las grandes responsabilidades que trae aparejadas la nueva agenda para el desarrollo después de 2015.

36) Alentamos a la UIP y a las Naciones Unidas a intensificar aún más su cooperación, en particular en la implementación del acordado Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la agenda para el desarrollo después de 2015, que debe adoptarse en septiembre de 2015 y el acuerdo sobre el cambio climático, que deberá concertarse en diciembre de 2015. Estos procesos entrelazados que se refuerzan mutuamente, unidos a los respectivos medios de implementación, son decisivos para el futuro al que se aspira. Expresamos la esperanza de que ambas organizaciones concluyan un nuevo acuerdo de cooperación que tenga en cuenta los avances realizados desde nuestra primera Conferencia y provea una base sólida para nuestra colaboración futura.

37) Continuamos siendo optimistas en cuanto al camino por recorrer. Las negociaciones celebradas para alcanzar un acuerdo sobre una nueva agenda para el desarrollo demuestran ampliamente la existencia de una voluntad universal común de hacer frente a los desafíos del mundo actual. Se trata de una oportunidad única para todos nosotros de trabajar en conjunto. Apoyaremos firmemente en cada uno de nuestros países las acciones necesarias que deberán llevar a cabo todas las autoridades competentes para establecer mecanismos que nos permitan seguir de cerca los progresos realizados y pedimos a la UIP que facilite la consecución de este objetivo y asegure el informe de los resultados.

38) En cuanto a nosotros, en nuestros parlamentos haremos nuestra parte poniendo a la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible para que el mundo sea el que quieren sus habitantes.



NOTA DE COYUNTURA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

Senado de la República, 28 de julio de 2015

TERCERA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA FINANCIACIÓN
PARA EL DESARROLLO:

**UN PRIMER PASO HACIA LA AGENDA DE
DESARROLLO SOSTENIBLE**



Fuente: Financing for Development Office. United Nations Department of Economic and Social Affairs, “Third International Conference on Financing for Development”, 2015.
Consultado el 20 de Julio de 2015 en: <http://www.un.org/esa/ffd/ffd3/conference.html>

Introducción

En la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para Desarrollo que se celebró del 13 al 16 de julio en Addis Abeba, Etiopía, se definieron los compromisos necesarios a fin de asegurar los recursos financieros para el desarrollo sostenible y además, se planteó la base para la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible, o post-2015, que incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),⁴³ que regirán los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de cooperación para el desarrollo durante los próximos 15 años y darán seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptarán esta Agenda en septiembre próximo en Nueva York. Posteriormente, en diciembre, habrá un tercer encuentro: la Conferencia de París, cuyo propósito es llegar a un acuerdo vinculante sobre la mitigación del cambio climático,⁴⁴ y que será uno de los tres magnos consensos en el seno de la ONU en este año.

En paralelo a las sesiones plenarias de esta Tercera Conferencia, se llevaron a cabo mesas redondas enfocadas en dos temas; una, sobre la alianza mundial y las tres dimensiones del desarrollo sostenible; la otra, sobre la cohesión política y un entorno propicio en todos los niveles para garantizar el desarrollo sostenible. Algunos temas específicos tratados en los eventos paralelos – además de financiamiento- fueron: la seguridad alimentaria, derechos humanos de la mujer e igualdad de género, inversión privada y salud, acceso a energía limpia y segura en África, y financiación innovadora.⁴⁵

A partir de estas consideraciones preliminares, esta nota de coyuntura tiene por objetivo comentar los principales acontecimientos y resultados de esta Tercera Cumbre para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lo cual recupera de manera sintética el *Documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Agenda de Acción de Addis Abeba*, y se hace una evaluación breve sobre esta Agenda de Acción.

Antecedentes de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento al Desarrollo

La primera Conferencia Internacional para el Financiamiento del Desarrollo tuvo lugar en Monterrey, México en marzo del 2002, de la cual se desprendió el Consenso de Monterrey, un acuerdo mundial entre países desarrollados y en desarrollo, donde reconocieron sus responsabilidades y las áreas clave para el financiamiento del desarrollo, tales como: comercio, ayuda, sostenibilidad de la deuda y la construcción de instituciones. La Conferencia

⁴³ Para conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible, véase: Naciones Unidas en Bolivia, “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, 2015. Consultado el 22 de julio de 2015 en: <http://www.nu.org.bo/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>

⁴⁴ Centro de Noticias ONU, “Los países alcanzan acuerdo histórico para financiar la nueva agenda de desarrollo”, 15 de julio de 2015. Consultado el 20 de julio de 2015 en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=32838#.Va0zHKSqqko>

⁴⁵ United Nations Department of Economic and Social Affairs, “Side events”, 2015. Consultado el 22 de Julio de 2015 en: <http://webapps01.un.org/ffd3/sideevents/events/event/on/2015/07/>

Internacional para el Financiamiento del Desarrollo fue la primera cumbre patrocinada por Naciones Unidas cuyo propósito era abordar las cuestiones financieras y temas relacionados con el desarrollo global.

Posteriormente, en 2008, siguió la Conferencia de Financiamiento al Desarrollo, en Doha, Qatar, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de ese año; a fin de revisar la implementación del Consenso de Monterrey. En este encuentro se adoptó la Declaración de Doha, que reconocía dos aspectos fundamentales: a) la movilización de recursos financieros para el desarrollo; b) el uso eficaz de los recursos para la alianza mundial del desarrollo sostenible. Es de remarcar que, debido a la crisis económica del 2008, la Declaración de Doha solicitó a las Naciones Unidas examinar el impacto de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo. En razón de lo anterior, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y su Impacto en el Desarrollo en Nueva York, del 24 al 30 de junio de 2009, para identificar las respuestas emergentes y a largo plazo, destinadas a mitigar el impacto de la crisis e iniciar un diálogo sobre la transformación de la arquitectura financiera internacional.⁴⁶

Agenda de Acción de Addis Abeba

En la Conferencia de Addis Abeba, la elaboración del documento final corrió a cargo de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, con el liderazgo del país sede, Etiopía. En síntesis, el texto está conformado por más de 100 medidas que abarcan todas las fuentes de financiamiento, y promueve la movilización de “recursos nacionales a través de una ampliación de la base tributaria, una mejora de los sistemas recaudatorios y un combate a la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos”.⁴⁷ Del mismo modo, esta Agenda de Acción compromete a todos los países para que cumplan con su cuota de asistencia –o ayuda- oficial al desarrollo (ODA, Official Development Assistance).⁴⁸ En esta Tercera Conferencia también se evaluó el progreso de la implementación del Consenso de Monterrey y de la Declaración de Doha.⁷ La adopción de este texto se logró después de tres meses de negociación entre los países miembros, de modo que marca un parteaguas en la creación de alianzas globales encaminadas a la prosperidad económica con inclusión y mejoramiento del bienestar de la población mundial, sin dejar a un lado la protección medioambiental.

⁴⁶ United Nations Department of Economic and Social Affairs, Financing for Development Office, “History of the FfD Process”, 2015. Consultado el 21 de Julio de 2015 en : <http://www.un.org/esa/ffd/ffd3/conference/history.html>

⁴⁷ Centro de Noticias ONU, “Los países alcanzan acuerdo histórico para financiar la nueva agenda de desarrollo”, *art. cit.*

⁴⁸ La asistencia, o ayuda oficial al desarrollo está constituida por la transferencia de recursos o flujos que las agencias oficiales, sean gobiernos estatales o locales, o sus agencias ejecutivas, destinan a los países en desarrollo e instituciones multilaterales. Véase: Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI), *Marco teórico. Orígenes, lógica y funcionamiento de la Cooperación Internacional*. s. f., p. 27. Consultado el 20 de julio de 2015 en: <http://www.raci.org.ar/recursos-para-ong/manual-de-cooperacioninternacional/manual-de-cooperacion-internacional-una-herramienta-de-fortalecimiento-para-las-organizaciones-de-la-sociedad-civilosc/>

⁷ United Nations Department of Economic and Social Affairs, Financing for Development Office, “About the Conference”, 2015.

Consultado el 21 de Julio de 2015 en : <http://www.un.org/esa/ffd/ffd3/conference.html>

A continuación se presenta una síntesis del *Documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Agenda de Acción de Addis Abeba*, el cual se divide en tres apartados: a) marco mundial para financiar el desarrollo después de 2015; b) ámbitos de acción; y, c) datos, vigilancia y seguimiento.⁴⁹

I. Marco mundial para financiar el desarrollo después de 2015

El objetivo de la Conferencia fue hacer frente a los retos financieros para erradicar la pobreza y el hambre, y lograr el desarrollo sostenible es sus tres aspectos: a) la promoción de un crecimiento económico inclusivo; b) la protección del medio ambiente; y, c) el fomento a la inclusión social. Todo ello respetando los derechos humanos, la libertad, la soberanía de los Estados, la paz y la seguridad; asegurando la igualdad de género y protegiendo a los grupos vulnerables; promoviendo sociedades pacíficas e inclusivas; posibilitando un trabajo decente y los medios productivos para todos. De igual forma, los Estados miembros reafirmaron su lucha contra la corrupción y los flujos de financiamiento ilícito.

Se expresó el apoyo a todas las instituciones democráticas eficaces para que rindan cuentas y sean inclusivas en los planos subnacionales, nacionales e internacionales, lo cual es indispensable para la utilización eficaz y transparente de los recursos destinados al desarrollo sostenible.

Se acordó la necesidad de revitalización de la alianza mundial para el desarrollo sostenible, por consiguiente se definieron algunas medidas para hacer realidad una agenda lo más completa posible para el desarrollo después del 2015, a saber: a) suministro de protección social y servicios públicos esenciales para todos; b) ampliación de los esfuerzos para poner fin al hambre y la malnutrición; c) establecimiento de un nuevo foro para subsanar las carencias en materia de infraestructura; e) promoción de la industrialización inclusiva y sostenible; f) generación de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, y promoción de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas; g) protección de los ecosistemas; y h) promoción de sociedades pacíficas e inclusivas.

II. Ámbitos de acción

a) Recursos nacionales públicos: los Estados miembros se comprometieron a fortalecer el estado de derecho, a fin de lograr entornos nacionales propicios para el desarrollo y la generación de recursos nacionales.

Se hizo un compromiso encaminado a mejorar los sistemas impositivos mediante la ampliación de la base tributaria y la integración del sector informal a la economía formal.

Se responsabilizaron por mejorar la administración de los ingresos mediante sistemas modernos, mejores políticas fiscales, y una recaudación de impuestos más eficiente.

⁴⁹ United Nations Department of Economic and Social Affairs, Financing for Development Office, *Documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo: Agenda de Acción de Addis Abeba* (A/CONF.227/L.1), 15 de julio de 2015, pp. 45. Consultado el 21 de julio de 2015 en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.227/L.1&referer=http://www.un.org/esa/ffd/ffd3/documents.html&Lang=S

Se exhortó a la banca de desarrollo a ampliar sus apoyos a la energía, infraestructura, agricultura, industrialización, ciencia, tecnología e innovación sustentables.

b) Actividad financiera y comercial privada nacional e internacional: tomando en cuenta que la actividad comercial privada, la inversión y la innovación son los principales motores de la productividad, del crecimiento económico inclusivo, y la creación de empleo, los Estados presentes se obligaron a promover y crear condiciones para la inversión inclusiva y sostenible del sector privado, a fin de que contribuya al logro de las políticas nacionales de desarrollo.

Se fomentará un sector empresarial con apego a los derechos laborales, de salud y medioambientales.

Se apoyará la estabilidad de mercados financieros y la inclusión financiera, especialmente de las mujeres.

Se examinará el uso de seguros y garantías para incentivar la inversión directa en los países en desarrollo.

Se promoverá la inversión pública y privada en infraestructura energética y tecnologías de energía no contaminante.

Se reconoce la contribución de los migrantes en cuanto al crecimiento inclusivo y sostenible de los países de origen, tránsito y destino.

c) Cooperación internacional para el desarrollo: la agenda post 2015 requiere de un apoyo más amplio, es así como se reconoció la necesidad de aumentar la financiación internacional; sin embargo, la comunidad internacional expresó su preocupación porque muchos países no han cumplido con sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo.

Los países asintieron el aumento en las contribuciones de la cooperación Sur-Sur, y se comprometieron a fortalecer aún más la cooperación triangular.

En materia de cambio climático, reconocieron la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención como el principal foro intergubernamental para controlar y combatir el cambio climático. Destacaron que la financiación para el desarrollo contribuirá a reducir las problemáticas sociales, ambientales y económicas, derivadas del cambio climático.

También señalaron la importancia del Fondo Verde para el Clima como un proceso que facilitará la aprobación de proyectos y programas de cara a su tercera reunión en este año.

En materia de salud y educación, las partes se comprometieron en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud. Asumieron también el compromiso de que todos los niños completen la educación preescolar, preprimaria y secundaria, de manera gratuita, equitativa e inclusiva; y destacaron como requisito aumentar el volumen de maestros calificados.

Los países participantes reconocieron los obstáculos para la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países en situación de conflicto; por consiguiente, se responsabilizaron para ayudar a dichos países en su acceso a financiación para la consolidación de la paz y para la consecución de su desarrollo posterior a los conflictos.

d) El comercio internacional como catalizador de desarrollo.

Se acordó seguir promoviendo el sistema multilateral de comercio universal, sustentado en normas, abierto, transparente y equitativo bajo los lineamientos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Por lo tanto, los países coincidieron en la necesidad de aumentar el comercio mundial en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible.

Se exhortó a los miembros de la OMC para concluir sus negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo.

e) La sostenibilidad de la deuda.

Las partes acordaron seguir apoyando a los países pobres muy endeudados que se encuentran trabajando en la Iniciativa a favor de los Países Pobres Muy Endeudados (PPME).

Subrayaron que una reestructuración exitosa de la deuda mejora la capacidad de los países para lograr el desarrollo sostenible, por lo tanto, expresaron su inquietud por la falta de cooperación de algunos acreedores al obstruir las reestructuraciones de la deuda de países en crisis.

Se comprometieron a aumentar el apoyo internacional y su asesoramiento jurídico en materia financiera; asimismo, exhortaron a considerar nuevas medidas de alivio de la deuda y otras medidas para los países afectados.

f) Tratamiento de las cuestiones sistémicas: con el término “sistémico”, la Conferencia hizo referencia a que las decisiones en política nacional pueden tener consecuencias a nivel global, en particular en países en desarrollo, por lo tanto, los Estados parte se responsabilizaron por intensificar la coordinación y la coherencia normativa internacional para aumentar la estabilidad macroeconómica y financiera mundial.

Reiteraron su compromiso para continuar reformando la gobernanza en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a fin de que se adapten a los cambios en la economía mundial.

Se alentó a las instituciones de financiación al desarrollo a que armonicen sus prácticas operacionales con la Agenda del Desarrollo post 2015.

g) Ciencia, tecnología y creación de capacidad: ya que estos tres factores son indispensables motores para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, en la Agenda de Acción de Addis Abeba se expresó la inquietud por la “brecha digital” existente dentro de los países y entre ellos, ya que hay disparidad en cuanto a la capacidad tecnológica, conectividad y acceso a la tecnología.

Los países se comprometieron a fomentar la ciencia, tecnología y creación de capacidades en las pequeñas y medianas empresas, a fin de crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible.

De la mano del desarrollo de los factores anteriores, los países refrendaron su compromiso para la creación de vacunas y medicamentos para el tratamiento y la cura de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Se estableció la creación de un mecanismo de facilitación de tecnología que se pondrá en marcha en la Cumbre de las Naciones Unidas, donde se aprobará la agenda para el desarrollo post 2015, a fin de apoyar los objetivos de desarrollo sostenible.

III. Datos, vigilancia y seguimiento

Para vigilar y dar seguimiento de la financiación para el desarrollo se instituirá un foro anual del Consejo Económico y Social que evalúe los resultados de los proyectos de financiamiento; además, se alentó al secretario general de las Naciones Unidas a que conforme un grupo interinstitucional integrado por entes interesados en el tema, así como el sistema de Naciones Unidas.

En la parte final del documento, se subrayó que el trabajo del sistema de las Naciones Unidas es fundamental para la implementación de la Agenda de Acción, ya que cuenta con los recursos suficientes para lograr los objetivos de desarrollo sostenible que formarán parte de la agenda para el desarrollo posterior al 2015.

Consideraciones finales

Para el secretario general de la Conferencia de Addis Abeba, Wu Hongbo, este acuerdo es un paso de suma relevancia en el ámbito de la cooperación internacional, puesto que generará las inversiones necesarias para una agenda de desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de las personas a nivel global. Del mismo modo, para el secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, éste es un eje significativo en la edificación de un futuro sustentable para todos. En tanto, la comunidad internacional recibió con beneplácito el documento final de la Conferencia.

No obstante, existen varias aristas a considerar. Los acuerdos a los que se llegaron son muy generales y no se establecieron cuotas mínimas de recursos financieros que los países deberán cumplir - como se ha estipulado para la asistencia oficial para el desarrollo. Al respecto, vale la pena recalcar que, para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “se necesitará invertir en los países en vía de desarrollo aproximadamente 4 trillones de dólares cada año, desde 2015 hacia 2030”.⁵⁰ Referente al involucramiento del sector privado en el desarrollo sostenible, más allá de reglas y compromisos que se hayan adoptado, es indispensable contar con la voluntad política de este sector para la movilización de sus recursos en pro de la sociedad.

Por otra parte, uno de los puntos más destacados es la inclusión de los sectores vulnerables en las políticas del financiamiento, al poner el acento en las mujeres, ya que se trabajará para que alcancen un acceso pleno a los servicios financieros. Del mismo modo, se destacó el papel de los migrantes, reconociéndoles su contribución positiva en el crecimiento económico y en

⁵⁰ Centro de Pensamiento Independiente (CEPEI), *La Tercera Conferencia sobre Financiamiento al Desarrollo, ¿Cómo llega*

América Latina y el Caribe a Addis Abeba?, Bogotá D.C., julio de 2015, Colombia, julio de 2015, p. 2. Consultado el 22 de julio de 2015 en: http://www.cepei.org/uploads/4/3/6/7/43672959/la_tercera_conferencia_sobre_financiamiento_al_desarrollo.pdf

el desarrollo sostenible de los países de destino, tránsito y origen. A este respecto, el viceministro de Asuntos Exteriores de El Salvador, Jaime Miranda, comentó que fue satisfactorio que se haya tomado en cuenta un tema tan crucial para su país, como es la migración, al cambiar el concepto de “remesa”, considerándolo ahora -bajo el marco de desarrollo sostenible- como un flujo de dinero privado que principalmente se destina al consumo.⁵¹

Acotando aún más los retos que presenta el financiamiento al desarrollo sostenible en Latinoamérica, se han realizado considerables esfuerzos por aumentar la recaudación fiscal -tal y como especifica uno de los compromisos generados en la Agenda de Acción de Addis Abeba-. No obstante, éstos se han visto restringidos por la evasión y la elusión. Asimismo, en la región también está presente la problemática de los flujos financieros ilícitos que los gobiernos han intentado combatir. Si bien estos retos son de carácter interno y regional, es indispensable la multilateralización de su discusión para la creación de políticas fiscales, encaminadas a la creación de reglas y acuerdos tributarios a nivel mundial,⁵²⁵³ que sólo la confluencia de los países en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible podrá generar.

Con todo, el resultado de la Tercera Conferencia de Financiación al Desarrollo significa una primera aproximación al establecimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible. En el transcurso de los próximos meses, cuando la comunidad internacional defina los objetivos de desarrollo sostenible y suscriba un instrumento vinculante en materia de cambio climático, los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba podrán aterrizar en proyectos concretos para mejorar la calidad de vida de las personas alrededor del orbe.

⁵¹ Radio ONU, “ONU y Estados miembros aplauden la adopción de la Agenda de Addis Abeba”, 16 de julio de 2015. Consultado el 22 de julio de 2015 en: http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2015/07/onu-y-estados-miembros-aplauden-la-adopcion-de-laagenda-de-addis-abeba/#.VbA_cqSqkqp

⁵² Alicia Bárcena, “¿Cómo financiamos el desarrollo sostenible?”, *El Financiero*, 6 de julio de 2015. Consultado el 22 de julio de

⁵³ en: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/como-financiamos-el-desarrollo-sostenible.html>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503